

# Presupuesto Privatizador en LFC

*D. Miranda*

*Sindicato Mexicano de Electricistas*

**RESUMEN:** *El presupuesto 2004 refleja intención privatizadora al negar recursos esenciales para el mantenimiento y operación de las empresas públicas. En el caso de Luz y Fuerza, se compromete la continuidad del servicio a casi la cuarta parte de la demanda nacional ubicada en la zona central del país, a cambio de sostener programas no prioritarios, como los de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, que consumirán 1.8 veces más recursos que dicha empresa durante 2004. Para la elaboración de un presupuesto social, es inaplazable la renegociación de la deuda.*

## I INTRODUCCION

El gobierno federal y la Cámara de Diputados redujeron el presupuesto de las empresas públicas, beneficiando en cambio programas contrarios al desarrollo de la nación.

Luz y Fuerza recibirá aún menos presupuesto que en 2003 para atender el 25% de la demanda nacional y asegurar el abasto a importantes centros económicos, políticos y sociales. Dicha reducción afecta gravemente la calidad del mantenimiento y rehabilitación de instalaciones, con lo que se eleva la probabilidad de fallas.

Al favorecer la incidencia de *apagones*, se prepara el terreno ante la opinión pública para la privatización de Luz y Fuerza.

El gobierno federal aduce falta de recursos, sin embargo el pago del servicio de la deuda es mayor al gasto en infraestructura estratégica. Paradójicamente, dicha deuda se acrecienta mientras fluyen al extranjero cada vez más recursos que podrían aplicarse al gasto social del Estado.

La privatización no es la solución. Hace 20 años el gobierno en turno inició la entrega de importantes ramas de la economía nacional al capital privado, “para obtener recursos” que se destinarían al gasto social. La sola estatización-reprivatización-salvamento de la banca, así como los rescates carretero, de los ingenios azucareros, etc., requiere de más recursos públicos que los que generó su venta.

Es necesario que el Congreso de la Unión otorgue un presupuesto suficiente, que no comprometa la viabilidad de las empresas estratégicas, básicas para el desarrollo de México.

Es inaplazable, entre otras cosas, la renegociación de la deuda.

## II DESARROLLO

El Gobierno Federal reflejó en su “**Presupuesto de egresos de la Federación**”, su modelo económico Neoliberal, al priorizar gastos en rubros que no benefician a la Nación Mexicana. De la misma manera la Cámara de Diputados, lejos de priorizar el presupuesto para el llamado gasto social o en empresas públicas, que son estratégicas para el desarrollo del país, varios organismos públicos recibirán este año un presupuesto austero y recortado.

Datos contrastantes:

<b><i>Luz y Fuerza del Centro :</i></b>	<b><i>\$ 20,434,500, 000</i></b>
<b><i>Programas de apoyo a ahorradores de la banca (IPAB)</i></b>	<b><i>\$ 38,030,140, 800</i></b>

## Presupuesto comparativo:

Con respecto a Luz y Fuerza del Centro el presupuesto tiene el siguiente comportamiento:

### *Presupuesto LyF 2003    Presupuesto LyF 2004*

***\$ 20,604,000***

***\$ 20,434,500***

***Es evidente la reducción al presupuesto de esta empresa pública.***

Luz y Fuerza atiende a más de 5 millones de usuarios, es decir, atendemos 25% de la demanda nacional.

La red es muy dinámica, y requiere la realización de mantenimientos preventivos y correctivos tanto en la parte subterránea como en las líneas aéreas.

Los cables subterráneos no son incidentales, los trabajadores sindicalizados de LyF los tienden desde 1926.

Algunos lugares donde LyF realiza mantenimientos para mantenerlos alumbrados:

- |                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| •Los Pinos                           | •Hospitales            |
| •Gobernación                         | •Telmex                |
| •Secretaría del Trabajo              | •Chapultepec           |
| •PEMEX                               | •Periódicos            |
| •CFE                                 | •Metro                 |
| •Procuraduría General y del Distrito | •Estaciones de radio   |
| •El World Trade Center               | •Televisoras           |
| •Embajadas                           | •El Auditorio Nacional |

Como se puede observar son lugares sin los cuáles no es posible la vida económica y política de nuestro país. La pregunta es ¿Con un presupuesto raquíto, como el autorizado para el 2004, a quien se pone en riesgo?

## ¡Evidentemente al desarrollo de México! Visión del presupuesto 2004

Indiscutiblemente con el presupuesto autorizado para LyF, se busca entorpecer la actividad de esta empresa, al no haber dinero suficiente para la realización de los mantenimientos, y crear deliberadamente la posibilidad de apagones en nuestra zona de atención. ***El presupuesto 2004 tiene una orientación privatizadora.***

El gobierno apuesta con este presupuesto a PREPARAR EL TERRENO PARA PRIVATIZAR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.

### El problema de la deuda externa

Como denunció el periódico *La Jornada* a través de Roberto González Amador, en los últimos años gran parte del presupuesto se ha destinado al pago de la deuda externa:

1. ***Entre 1992 y 2002 México envió al exterior recursos por 135 mil millones de dólares, para pagar exclusivamente los intereses de la deuda externa.***
2. De acuerdo a datos de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, la deuda externa hace diez años ***era de 117 mil 600 millones de dólares.***
3. Durante la última década México ha pagado el monto de la deuda externa al menos dos veces, sin que su saldo disminuya, ***al enviar al exterior recursos por 135 mil millones de dólares, para cubrir exclusivamente el pago de intereses.***

Además del pago de intereses de la deuda, se efectuaron pagos de amortizaciones (compensaciones), de la deuda o pagos ***al capital por 152 mil millones de dólares.***

***En otras palabras, entre pagos de intereses y de capital, México erogó al exterior por compromisos de la deuda externa 288 mil millones de***

***dólares, más de dos veces la totalidad de la deuda que hace 10 años era de 117 mil 600 millones.***

## Deuda externa y presupuesto

La deuda externa de México es de ***155 mil millones de dólares, es decir, casi la pagamos dos veces en el transcurso de estos diez años.***

Es incongruente entonces que el gobierno federal argumente como lo hizo el secretario de energía: ***“El estado tiene recursos limitados y su labor primordial debe ser atender necesidades de los ciudadanos, sobre todo en materia de seguridad pública, salud, seguridad social y educación”***

Este argumento es viejo y usado además por los neoliberales en las últimas décadas, a raíz que México entro en crisis en el año de 1982.

En aquél año ante la insolvencia del gobierno federal para asumir el pago de la deuda, que en aquél entonces ascendía a 86 mil millones de dólares, el Banco Mundial junto con el FMI, impusieron una serie de condiciones conocidas como ***“ajustes estructurales”***.

## Privatizaciones y presupuesto

En 1982 el sector público estaba integrado por ***1155 organismos y empresas***, que operaban en 63 ramas de la economía mexicana, entre otras:

Química, agropecuaria, pesca, textiles, farmacéutica, banca, servicios, telecomunicaciones, aeronáutica, puertos, transporte, minería, petroquímica básica, siderurgia, turismo, ferrocarriles, electricidad y petróleo.

El argumento utilizado por el gobierno en aquél entonces fue que el Estado contaba con recursos económicos limitados y que debía orientarse hacia educación, vivienda y salud (mismo argumento que en la actualidad)

En consecuencia se inició un proceso de privatización y se vendieron a particulares **942 empresas públicas**.

La privatización de estas 942 empresas públicas le generó al fisco ingresos por **31 mil 538 millones de dólares (datos del banco de México)**.

Esta política de privatizaciones le ha salido caro a México, ya que ha tenido que financiar el rescate de los bancos, las carreteras, los ingenios azucareros, las líneas aéreas, destinando recursos por aproximadamente **109 mil 214.71 millones de dólares, es decir, 300% más de lo que ingresó por su venta**.

### III CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

#### Conclusiones :

1. El presupuesto 2004 tiene una orientación privatizadora, no sólo para Luz y Fuerza, sino para el Sector Energético.
2. En el caso de LyF y de CFE, ante la impotencia del gobierno de privatizarnos vía la reforma constitucional, el ejecutivo y algunos legisladores, pretenden con este presupuesto preparar el terreno para la privatización.
3. Como muestran los datos oficiales, al ejecutivo y a los legisladores les interesa más garantizarles dinero a los banqueros y enviar recursos al exterior para el pago de la deuda externa.
4. Por otro lado, se hace un dispendio del erario al mantenerse una obesa y costosa nómina de medianos y altos funcionarios del

poder ejecutivo.

Propuestas:

1. El Sindicato Mexicano de Electricistas tiene la necesidad de mantener relación con las fracciones parlamentarios del Congreso de la Unión, para promover que se otorgue a LyF un presupuesto suficiente “que le permita cubrir sus necesidades de inversión en materia de electricidad para su fortalecimiento”.
2. Es inaplazable la renegociación de la deuda externa, que le permita a México destinar recursos al Sector eléctrico, al sector salud, a la educación.

FRATERNALMENTE

“Por el derecho y la justicia del trabajador”  
México, D.F. Febrero de 2004.

# Privatización Eléctrica 2003

*J. Sáinz Mejía, S. González-Broca, J.C. Escalante*

*Frente de Trabajadores de la Energía*

*www.fte-energia.org*

**RESUMEN:** *la movilización social ha desacelerado la inconstitucional privatización, sin embargo el ejecutivo continúa manipulando los planes estratégicos con el objetivo de lograrla junto con la implantación de un mercado eléctrico. La industria eléctrica en manos privadas representa ya el 33 % de la nacional, con gravísimas consecuencias para los usuarios y la nación, desde la pérdida de la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) hasta comprometer su soberanía. Algunas propuestas “alternas” le hacen el juego al ejecutivo. La solución definitiva: derogación de la contrarreforma del 92 y expropiación de las ilegales concesiones e integración de la industria eléctrica nacional.*

## I INTRODUCCIÓN

Conocida la magnitud y avance de la privatización furtiva, el intento foxista a fines de 2003 por aprobar las reformas estructurales (entre ellas la energética) fracasó debido a las grandes movilizaciones sociales de noviembre pasado. Ello logró desacelerar la expedición de más concesiones, sin embargo, con las existentes, la industria eléctrica privada (fruto de la privatización furtiva), tiene en operación una capacidad equivalente al 33% de las empresas públicas. Los propios instrumentos de planeación manipulan las cifras para justificar la necesidad de inversión privada “complementaria”, aunque reconocen que la cifra “representa más de la mitad de la capacidad efectiva del servicio público registrada en 2002.”

Una revisión a las concesiones otorgadas inconstitucionalmente por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en 2003, revela que no habiéndose concedido permisos de Productor Independiente (PIE), la estrategia de entrega al capital privado se centró en el impulso de nuevas sociedades de autoabasto y el reforzamiento de las existentes (con la inclusión de nuevos *socios* del calibre de las transnacionales Iberdrola, Endesa y otras). Esta tendencia a las fusiones (adquisiciones, alianzas, etc.) entre sociedades de autoabasto y empresas imperialistas demuestra que la industria eléctrica, aún privada, sigue una tendencia natural a la integración, solo que ésta sí constituyéndose en monopolio por sus fines mercantilistas.

En materia de cogeneración se expidió una sola concesión en 2003 y la buena noticia fue el dictamen del senado que faculta a Pemex para generar electricidad bajo esta modalidad.

Tampoco se expidieron nuevos permisos de exportación, aunque sí varios de importación, —casi todos en Baja California—, como testimonio de una sumisa adhesión a los planes de integración energética de EU. La situación en Tamaulipas es tal vez más grave, con la creación de un “nodo energético” al servicio de las maquiladoras fronterizas. En la frontera sur, la transnacional AES espera paciente la integración energética con Centroamérica para aumentar sus ventas desde su planta en Mérida y Valladolid III entra en fase de construcción.

En este panorama, la desaceleración de las concesiones desespera a los funcionarios foxistas pero no los desanima. Fieles a su vocación privatizadora y pese a la voluntad popular, insisten en falsear cifras e inventar índices de crecimiento fantasiosos para sobredimensionar las necesidades reales de desarrollo y justificar así la entrega de los recursos energéticos al capital privado, anulando en los hechos las posibilidades de desarrollo de las empresas del sector público. Solo una ínfima parte de la nueva energía que se incorporará al sistema en los próximos años se realizará con “recursos propios”, pero niquiera por administración directa, ya que prácticamente todas las obras de expansión, renovación y modernización de infraestructura se realizan por contrato.

Aunada al manejo esquizofrénico de las cifras, la disponibilidad real de reservas se ve comprometida por la mala ubicación de las plantas y porque la reconfiguración del SEN ya no solo tiene el propósito de asegurar el abasto y la disponibilidad de reservas a TODOS los usuarios del servicio, sino que ahora, además debe facilitar el “libre acceso” a los generadores privados para incentivar su participación.

Para evitar el congestionamiento de la red, que impide el aprovechamiento real de la reserva, CFE y LyFC invierten para ampliar su capacidad de transporte y distribución. Sin embargo, las limitaciones técnicas del esquema provocan que en ciertas áreas el sistema trabajen al límite de su capacidad, volviéndose vulnerables a la más mínima falla, reproduciendo peligrosamente el patrón que provocó los grandes apagones del 2003 en otras partes del mundo.

La solución no consiste en darle confianza jurídica a aquellos que se beneficiaron con las concesiones inconstitucionales; tampoco está en extender autonomía a las empresas públicas, para que deshonestos administradores terminen por desintegrarlas; ni mucho menos radica en adoptar el *modelo de mercado*, panacea del pensamiento capitalista, como opción de eficiencia. La verdadera reforma eléctrica requiere restaurar la Constitución alineando con ésta la *legislación secundaria* (y no al revés); recuperar los recursos concesionados; integrar la industria energética. Pero, sobretodo, se requiere un nuevo proyecto de nación, que ratifique la función social del estado por encima del capital y su libre mercado.

## II DESARROLLO

### II.1 Privatización furtiva evidenciada

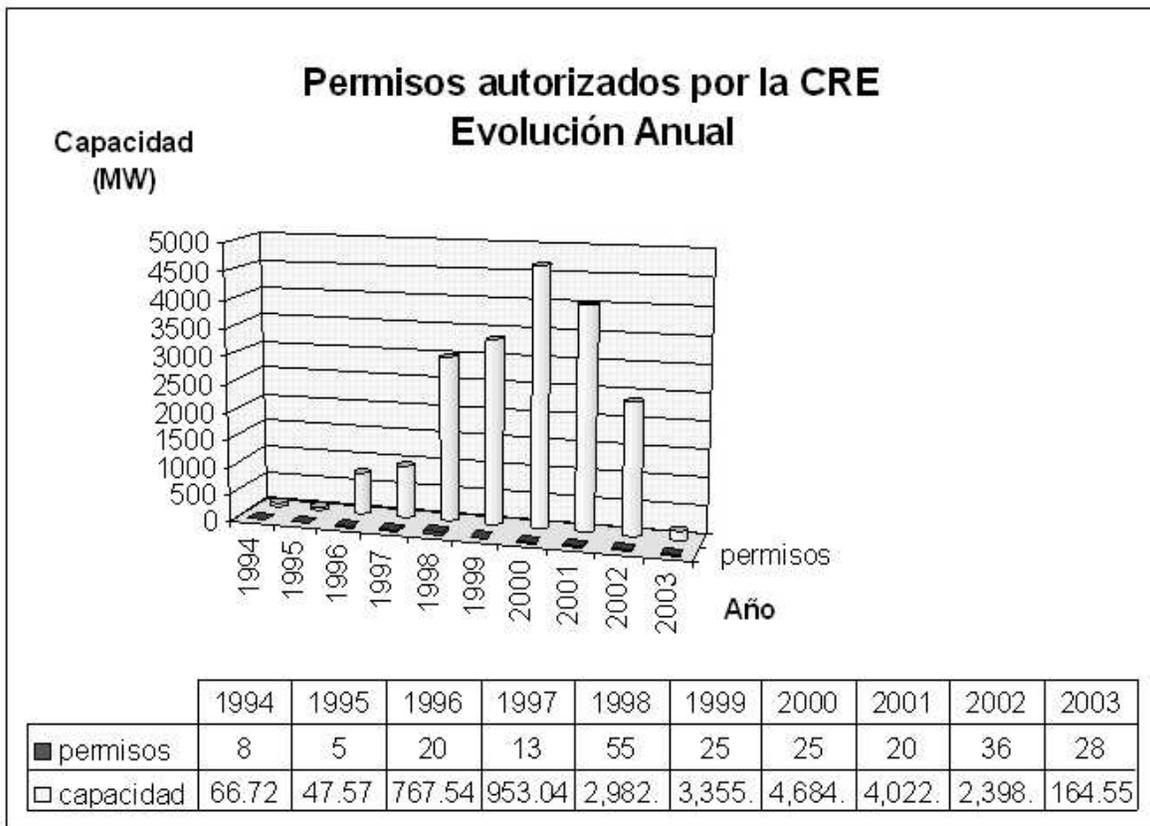


Figura 1: Evolución anual de los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía. Elaboración propia a partir de la información en [www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx).

La revelación durante el I Foro Eléctrico Nacional (FEN) en 2001, de la magnitud de la privatización “furtiva” (silenciosa, oculta, etc.) de la industria eléctrica, permitió frenar su avance y planteó como un objetivo fundamental en la lucha en contra de la privatización, la derogación de la contra-reforma eléctrica del 92 (y subsecuentes) que inconstitucionalmente entrega los recursos energéticos del país y concesiona las actividades estratégicas del sector.

La actividad organizada del Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) comenzó en el 2001 en respuesta al avance de la propuesta privatizadora del presidente Zedillo, pero tiene antecedentes en la lucha en contra de las reformas neoliberales salinistas del 92, cuyas concesiones comenzaron a otorgarse hasta 1994 alcanzando su máximo en 2000-2001. Los impactos más graves son ya evidentes:

## II.2 La industria eléctrica “mejicana” equivale ya al 33% de la mexicana

La Prospectiva del Sector Eléctrico 2003-2012 (pág. 40, “3.2.1 Capacidad instalada nacional”) refiere que: “En diciembre de 2002 la *capacidad efectiva* de energía eléctrica en México ascendió a 45,674 MW”, desglosada de la siguiente forma: CFE 80.7 % (36,858.9 MW), LyFC 1.8 % (822.3 MW), productores independientes (PIE) 7.6 % (3,471.2 MW), Autoabastecimiento 6.1 % (2,786.1 MW), Cogeneración 2.6 % (1,187.5 MW) y usos propios continuos 1.2 % (548 MW).

En otra parte del documento (cuadro 3, pág. 26, “Permisos administrados de generación eléctrica al 31 de diciembre de 2002”) puede leerse que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) “administraba” 275 concesiones para generación de energía eléctrica por 20,573.9 MW y que más de la tercera parte de esa capacidad, 8,402.9 MW, ya estaba en operación, reportando además (mismo cuadro) otros 559 MW más concesionados y en servicio, correspondientes a 59 permisos anteriores al año 1992.

Esta cifra no ajusta con la que se pueden deducir del primer párrafo sumando la capacidad privada (Productores Independientes 3,471.2 MW, Autoabastecimiento 2,786.1 MW, Cogeneración 1,187.5 MW y usos propios continuos 548 MW), en total de 7,992 MW.

A pesar de ser un valor básico para la planeación, la prospectiva 2003-2012 emplea en total **dos valores distintos de la capacidad de generación de 2002**. En la nota 5, pág. 25 (y el texto que la refiere) se menciona que la *capacidad efectiva* (del servicio público), es de **37,682 MW**. Luego, en la pág. 41, “3.2.2 Capacidad de generación del servicio público”, se afirma que “con la entrada en operación y las modificaciones de capacidad durante el 2002, la *capacidad efectiva* del servicio público *ascendió a 41,177 MW*”. Este mismo valor se refiere como *capacidad instalada* en los cuadros 19 y 20, (págs. 63 y 64).

Tratándose de un documento estratégico, las diferencias no son despreciables, pero aún así, es revelador que la propia prospectiva reconozca, a pesar de un manejo descuidado de los conceptos, que la capacidad concesionada por la CRE (20,574 MW) **“representa más de la mitad de la capacidad efectiva del servicio público registrada en 2002”**.

Suponiendo que la capacidad efectiva *inicial* en 2002 fue de 37,682, con estas cifras es posible concluir que la magnitud relativa de de la generación privada en operación, respecto de la del sector público, era de casi un 24 % en aquel momento.

Tabla 1: En 2002, la capacidad privada fue el 23.78% de la pública

Al 31 de diciembre de 2002	MW	%
Capacidad propia del Sector Público	37,682.00	100.00
Capacidad Concesionada (CRE) en Operación	8,402.90	22.30
Capacidad Concesionada (Prev) en Operación	559.00	1.48
<b>Total de capacidad concesionada en servicio</b>	<b>8,961.90</b>	<b>23.78</b>

*Con datos de la prospectiva del SE 2003-2012, “2.2 Permisos de generación eléctrica”, pág. 25 y Cuadro 3, “Permisos administrados de generación eléctrica al 31 de diciembre de 2002”.*

Haciendo el mismo seguimiento, a diciembre de 2003, según datos de la CRE la capacidad total de las concesiones asciende a 19,443.45 MW de los cuales 11,811.01 MW se reportan “en operación” bajo las siguientes modalidades:

A estas cifras hay que agregar los 559 MW concesionados previamente a 1992, con lo que se eleva la magnitud de la energía privada a **12,370.01 MW**.

Tabla 2: Capacidad concesionada en servicio.

Modalidad	Perm	MW
Autoabastecimiento	145	3,131.91
Cogeneración	29	1,426.97
Productor Independiente	11	5,860.41
Importación	8	61.35
Exportación	9	1,330.37
<b>Subtotal</b>	<b>202</b>	<b>11,811.01</b>
Previos	59	12,370
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>12,370.01</b>

Con datos de CRE a diciembre de 2003.

Por su parte, CFE reporta (a septiembre de 2003) que su capacidad es de 36,864 MW. Si a esto agregamos la capacidad de las 4 plantas que entraron en operación en 2003 (las que no son PIE), aunque solo dos de ellas fueron realizadas con recursos propios (429 MW) y las otras dos mediante el mecanismo de Obra Pública Financiada OPF (237 MW), entonces podríamos decir que hay un aumento de capacidad propia en CFE de 666 MW, con lo que su capacidad de generación asciende a 37,530 MW.

### 10 NUEVAS PLANTAS EN OPERACION EN 2003



Figura 2. Información de CFE

Tabla 3: Capacidad propia de CFE, agregada en el 2003.

<b>Modalidad</b>	<b>Planta</b>	<b>Ubicación</b>	<b>MW</b>
Recursos Propios	TG Tuxpan I	Veracruz	164.00
	TG San Lorenzo	Puebla	265.00
			<b>429.00</b>
Obra Pública Financiada	CC El Sauz	Querétaro	137.00
	CG Los Azufres II	Michoacán	100.00
			<b>237.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>666.00</b>

*Con datos de CFE*

Luz y Fuerza del Centro informa ([www.lfc.gob.mx](http://www.lfc.gob.mx)) que “al mes de julio del año 2003... continúa con una capacidad instalada para generar energía eléctrica de 834.33 MW”.

Considerando estas cifras, como advertimos el año anterior, la capacidad del sector privado es casi la tercera parte del sector público:

Tabla 4: En 2003, la capacidad privada pasó al 32.24%, en relación con la pública.

<b>Al finales de 2003*</b>	<b>MW</b>
Capacidad propia CFE	36,864.00
Capacidad nueva en 2003 (RP)	429.00
Capacidad nueva en 2003 (OPF)	237.00
Capacidad propia LyFC	834.33
Capacidad propia del Sector Público	<b>38,364.33</b>
Capacidad Concesionada (CRE) en Operación	<b>12,370.01</b> <b>32.24%</b>

*Con datos de CRE, CFE y LyFC.*

Respecto de la capacidad de generación del SEN, CFE reporta actualmente ([www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)) una capacidad total de 42,815.88MW que incluye “12 Centrales de Productores Externos de Energía, con una capacidad total de **5,478.4 MW**”... “y 473 MW de unidades turbogás y combustión interna en arrendamiento”, para un total de **5,951.4 MW** de participación privada. ¿Dónde está el resto de los 12,370.01 MW privados en operación que reporta la CRE?

Esta “pérdida” de energía privada revela que la administración de CFE, asumiendo los lineamientos de la Secretaría de Energía (SENER), considera solamente como participación privada la energía que adquiere “para el servicio público” (es decir, los 5,951.4 MW que se señalan en el párrafo anterior). ¿El resto es energía instalada pero ociosa? Difícil de creer.

Según las cifras de la CRE, casi la cuarta parte de la energía que se consume actualmente en México es privada. A eso se agregarán todavía 7,011.69 MW más que están “en construcción”, así como otros 300 MW que la CRE reporta “por iniciar obras” (quedando pendiente aún conocer el destino de 296 MW más que hoy se declaran “inactivos”, pero que no se dan por “terminados”).

Con esta generación se alcanzará a partir del próximo año cuando menos un 35% de privatización EFECTIVA (real, en operación) respecto del sector público.

Tabla 5: Capacidad en Operación Sector Público/IP

	MW	%
Capacidad propia del Sector Público	38,364.33	75.62
Capacidad Concesionada (CRE) en Operación	12,370.01	<b>24.38</b>
TOTAL	50,734.34	100.00

En 2003, la cuarta parte de la electricidad que se consume en México es privada. *Con datos de CRE, CFE y LyFC.*

La *capacidad concesionada* es mayor al 50% y la proporción aumentará año con año, puesto que los planes de instrumentados por la SENER a través de la CRE son en el sentido de ceder más concesiones de generación al capital privado, principalmente mediante proyectos de autoabasto y cogeneración, dónde por cierto el 2003 introduce una variante.

### II.3 La perspectiva de Cogeneración (y Autoabasto) de Pemex

Apenas en diciembre pasado, en el Senado de la República se planteó y aprobó un dictamen que faculta a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para generar electricidad en la modalidad de cogeneración. Si dicha iniciativa prospera en la Cámara de Diputados, representa la posibilidad, se dice, de **incorporar al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) 4,000 MW** como mínimo, en los próximos ocho años.

La propuesta es correcta, se trata de un pequeño paso hacia la integración de la industria energética. Pemex dispone ya actualmente de 36 permisos de generación (casi todos de Autoabastecimiento (salvo uno de cogeneración) con una capacidad total de 1,499.4 MW. Sin embargo, según la estructura establecida en la “nueva” Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios -que convirtió a PEMEX en un “corporativo”-, esos permisos se distribuyen entre sus cuatro organismos subsidiarios como se indica en la Tabla 6.

Pero hay que destacar que PP tiene en siete empresas filiales, *sociedades anónimas* que elaboran, distribuyen y comercializan una serie de productos petroquímicos “secundarios”). Varias de ellas han recibido permisos de generación (las Petroquímicas Cangrejera, Morelos y Pajaritos cuentan ya con permiso de Cogeneración, mientras Cosoleacaque y Escolín) para Autoabastecimiento. Con dichos permisos, estas empresas “*públicas-pero-privadas*” agregan 501.2 MW más a la capacidad de generación de PEMEX que en estas condiciones dispone de 41 permisos por casi 2 mil MW, considerando que todos están operando, salvo uno, de 24.73 MW que aún se reporta “en construcción”.

Tabla 6: Capacidad de generación otorgada a Pemex por la CRE.

Organismo	Permisos	MW
PEMEX Exploración y Producción (PEP)	22	370.07
PEMEX Refinación (PR)	6	661.20
PEMEX Gas y Petroquímica Básica (PGPB)	7	408.15
PEMEX Petroquímica (PP)	1	60.00
Empresas filiales “desincorporadas”	5	501.20
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>2,000.62</b>

*Con datos de CRE.*

Empero, la prospectiva reporta únicamente 1,893.30MW (Cuadro 4, “Permisos administrados de autoabastecimiento y cogeneración, 2002”, pág. 28), correspondientes a 38 permisos. Con este manejo de la información y el fantasma de la *autonomía de gestión* rondando, habrá que estar pendientes de que la propuesta no vaya a parar también, emulando a Pemex, con la “desincorporación” de esas plantas.

#### II.4 Dudosas Sociedades de Autoabastecimiento

Los permisos de cogeneración y autoabastecimiento encubren verdaderos “negocios” de compra-venta de energía eléctrica entre particulares. La cantidad de energía concesionada en esta modalidad está distribuida de la manera siguiente:

Tabla 7: “Permisos administrados de autoabastecimiento y cogeneración, 2002”

Modalidad	permisos	MW
<b>T o t a l</b>	185.00	8,469.40
Industria	115.00	5,867.10
<b>Pemex</b>	<b>38.00</b>	<b>1,893.30</b>
Otros*	32.00	709.00
Autoabastecimiento	151.00	6,311.50
Industria	88.00	4,374.8
<b>Pemex</b>	<b>34.00</b>	<b>1,378.60</b>
Otros*	29.00	558.10
Cogeneración	34.00	2,157.90
Industria	27.00	1,492.30
<b>Pemex</b>	<b>4.00</b>	<b>514.70</b>
Otros*	3.00	150.90

*“Prospectiva..., Cuadro 4, pág. 28.*

*\* Otros. Permisos otorgados a sectores como el agrícola y ganadero, turismo, inclusive servicios municipales.*

Un solo ejemplo, que como advertimos oportunamente en energía, revela el concepto fraudulento de cogeneración que maneja la CRE: los proyectos de “Autoabastecimiento Remoto” de Enertek, S.A.

El 24 de mayo de 1996 (RES/043/96.) la CRE resuelve otorgar el permiso E/36/COG/96 a la sociedad ENERTEK, S.A. de C.V. (Grupo Alfa en asociación con la compañía estadounidense American Electric Power, AEP), para instalar en Altamira, Tamps. Una planta de hasta 120 MW, que serían distribuidos entre sus asociadas, según las demandas (en MW, en la columna MW-1) y ubicación mostradas en la tabla 6.

Tabla 8: Demandas de la sociedad Enertek, S.A.

<b>Socio</b>	<b>Ubicación</b>	<b>MW 1</b>	<b>MW 2</b>
PETROCEL, S.A.	Altamira, Tamps.	14.00	14.00
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps	5.50	5.50
INDELPRO, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps	12.00	12.00
FIBRAS QUÍMICAS, S.A.	Monterrey, NL	23.70	25.00
NYLON DE MEXICO, S.A.	San Pedro Garza García, NL	14.40	16.00
UNIVEX, S.A.	Salamanca, Gto	10.00	13.00
NEMAK, S.A.	García, NL	-	10.00
<b>TOTAL</b>		<b>79.60</b>	<b>95.50</b>

*Datos del permiso E/36/COG/96 y la resolución RES/066/96.  
MW-1: demandas originales; MW-2 demandas ampliadas.*

Se estipuló además que “La energía térmica producida conjuntamente con la energía eléctrica será utilizada para el proceso de la planta de la sociedad CINERGY, S.A. de C.V., la cual será la operadora del proceso que de lugar a la cogeneración”. Antes de la construcción de la planta, el 3 de julio de 1996, la CRE autoriza (RES/066/96) la modificación de demandas como se indica en la columna MW-2 de la tabla anterior.

Para el 3 de septiembre de 1997, la CRE ordenó (RES/115/97) una visita de verificación a Enertek, derivada de la cual, finalmente procede la construcción, instalación y puesta en marcha de la planta.

El 14 de enero, de 1998, la CRE resuelve (RES/003/98) que No existe inconveniente respecto a la celebración del contrato/convenio de respaldo por mantenimiento y del contrato/convenio de respaldo por falla, entre CFE y Enertek, S.A. de C.V.

El 23 de enero de 1998, la CRE autoriza (RES/010/98) un nuevo cambio de cargas y la inclusión de un nuevo asociado. Con estas modificaciones, la suma de las cargas de los socios de Enertek casi dobla la capacidad autorizada de generación de dicha sociedad, sin embargo, el 23 de enero, de 1998, la CRE resuelve incluso (RES/016/98) que “no existe inconveniente por parte de esta Comisión Reguladora de Energía respecto a la celebración del convenio de compraventa de excedentes de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad.”

Tabla 9: Nuevas cargas de la sociedad Enertek, S.A.

<b>Socio</b>	<b>Ubicación</b>	<b>MW</b>
PETROCEL, S.A.	Altamira, Tamps.	30.00
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
INDELPRO, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
FIBRAS QUÍMICAS, S.A.	Monterrey, NL	50.00
NYLON DE MEXICO, S.A.	San Pedro Garza García, NL	25.00
UNIVEX, S.A.	Salamanca, Gto.	25.00
NEMAK, S.A.	García, NL	20.00
PECTEN POLIESTERS MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
<b>TOTAL</b>		<b>210.00</b>

Se modifican las demandas declaradas y se incluye un nuevo socio.  
*Datos de la resolución RES/010/98.*

Aún más, el 24 de febrero de 1998, la CRE autoriza (RES/041/98) la inclusión de seis nuevos socios, quedando la distribución de cargas como sigue:

Tabla 10: Nueva expansión de la sociedad Enertek, S.A

<b>Socio</b>	<b>Ubicación</b>	<b>MW</b>
PETROCEL, S.A.	Altamira, Tamps.	30.00
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
INDELPRO, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
FIBRAS QUÍMICAS, S.A.	Monterrey, NL	50.00
NYLON DE MEXICO, S.A.	San Pedro Garza García, NL	25.00
UNIVEX, S.A.	Salamanca, Gto.	25.00
NEMAK, S.A.	García, NL	20.00
PECTEN POLIESTERS MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
<b>INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. de C.V.</b>		
<b>INSA Planta Solución</b>	<b>Altamira, Tamps.</b>	<b>10.00</b>
<b>INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. de C.V.</b>		
<b>INSA Planta Emulsión</b>	<b>Altamira, Tamps.</b>	<b>15.00</b>
<b>NHUMO, S.A. de C.V.</b>	<b>Altamira, Tamps.</b>	<b>15.00</b>
<b>NOVAQUIM, S.A. de C.V.</b>	<b>Altamira, Tamaulipas,</b>	<b>10.00</b>
<b>POLYKRON, S.A. de C.V.</b>	<b>San Pedro Garza García, NL</b>	<b>20.00</b>
<b>FILAMENTOS ELASTOMERICOS, S.A. de C.V.</b>	<b>San Pedro Garza García, NL</b>	<b>10.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>290.00</b>

Se incorporan seis nuevos socios. *Datos de la resolución RES/041/98.*

A partir de allí, la “sociedad” con el consentimiento de la CRE, se expande sin justificación aparente (sin capacidad suficiente para compartir). El 18 de junio de 1999, la CRE autoriza

(RES/100/99) el cambio de denominación de Novaquim, S.A. de C.V., por Uniroyal Chemical México, S.A. de C.V. y al año, el 25 de octubre de 2001 (RES/195/2001) la inclusión a la sociedad de Crompton Corporation, S.A. de C.V., en sustitución de las de Uniroyal Chemical México, S.A. de C.V. Ya en el 2002, el 22 de abril, la CRE autoriza (RES/058/2002) la inclusión de Tereftalatos Mexicanos, S.A., y Kimberly Clark de México, S.A. de C.V., y el 21 de noviembre de 2002 (RES/261/2002), la de Cardanes, S.A. de C.V., Transmisiones y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., Engranajes Cónicos, S.A. de C.V. y Forjas Spicer, S.A. de C.V.

Con estas adiciones Enertek, S.A. se consolida en 5 estados de la república, con un total de 21 miembros, cuya suma de demandas representa el 337% de la capacidad instalada por “la sociedad” y que aún así, tiene convenio de venta de excedentes con CFE:

Tabla 11: Sociedad Enertek, S.A. situación actual.

<b>Socio</b>	<b>Ubicación</b>	<b>MW</b>
PETROCEL, S.A.	Altamira, Tamps.	30.00
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. de C.V. Planta Altamira	Altamira, Tamps.	20.00
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. de C.V. Planta Cosoleacaque	Cosoleacaque, Ver.;	25.00
INDELPRO, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
FIBRAS QUÍMICAS, S.A.	Monterrey, NL	50.00
NYLON DE MEXICO, S.A.	San Pedro Garza García, NL	25.00
UNIVEX, S.A.	Salamanca, Gto.	25.00
NEMAK, S.A.	García, NL	20.00
M&G POLIMEROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Altamira, Tamps.	20.00
INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. de C.V. INSA Planta Solución	Altamira, Tamps.,	10.00
INDUSTRIAS NEGROMEX, S.A. de C.V. INSA Planta Emulsión	Altamira, Tamps.,	15.00
NHUMO, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps.,	15.00
CROMPTON CORPORATION, S.A. de C.V.	Altamira, Tamps.,	10.00
POLYKRON, S.A. de C.V.	San Pedro Garza García, NL	20.00
FILAMENTOS ELASTOMERICOS, S.A. de C.V.	San Pedro Garza García, NL	10.00
KYMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A. de C.V., Planta San Juan del Río,	San Juan del Río, Qro.	35.00
KYMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A. de C.V., Planta Orizaba	San Juan del Río, Qro.	35.00
Forjas Spicer, S.A. de C.V.	Querétaro, Qro.	5.00
Engranajes Cónicos, S.A. de C.V.	Querétaro, Qro.	2.00
Transmisiones y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V.	Querétaro, Qro.	11.00
Transmisiones y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V.	Querétaro, Qro.	2.00
<b>TOTAL</b>		<b>405.00</b>

*Con datos de diversas resoluciones de la CRE de 1999-2003.*

Lo que esta serie de maniobras de la CRE oculta es que “la sociedad” **Enertek fue vendida a la transnacional Iberdrola en julio de 2001**, con lo cuál, los 120 MW originalmente concesionados en cogeneración a un “grupo mexicano”, pasaban a ser propiedad de dicha empresa aposentada en España, que incluso se ostenta como la primera empresa eléctrica (privada) de **Méjico**. Así, la sociedad Enertek podrá vender excedentes de las otras plantas de Iberdrola.

Y lo más grave, que el proyecto Enertek fue “promovido” por las propios instituciones de gobierno como el mayor proyecto de cogeneración privado de México, que cuenta con su propia red de 115 kV directa a sus usuarios y la primera que cuenta incluso con tubería de gas desde “una localización estratégica para el abastecimiento de éste combustible y las ventas de electricidad a nivel nacional” (Comisión de Ahorro de Energía, Vigésima Reunión de la Subcomisión para Promover Proyectos de Cogeneración, 12 de junio del 2001 <http://www.conae.gob.mx>)

El caso, por supuesto, no es único. Junto con Enertek, la CONAE promovió a la filial de otra transnacional (Endesa), AISE (ya liquidada a favor de Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.), que a través de una sociedad integrada por ITALAISE y GRESAISE y FERMICAISE, S.A. de C.V., disponen de “socios usuarios” en Querétaro, Tlaxcala, San Luis Teolocholco, y San Marcos Contra, como consumidores, integrando así una verdadera red privada de generación y distribución de energía eléctrica, utilizando la red de transmisión nacional.

¡Y todavía quieren certeza jurídica!

Tractebel es otro caso. Como informó la propia CFE, esta empresa, con sus 245 MW y 38 “socios” constituyó el proyecto de cogeneración más grande del país y también cuenta con un acuerdo de suministro de gas natural con Pemex por 15 años 5. CFE, por cierto, opera como distribuidora de gas natural para otras generadoras privadas, como veremos más adelante.

## II.5 Exportación e Importación, Integración energética o sumisión.

Tabla 12: Permisos de importación expedidos por la CRE en 2003.

Permiso/Empresa	Ubicación	MW
E/282/IMP/03 Bimbo	Mexicali, Baja California	3.24
E/281/IMP/03 Rheem Mexicali	Mexicali, Baja California	2.21
E/279/IMP/03 Pims	Mexicali, Baja California	4.50
E/278/IMP/03 Sony Mexicali	Mexicali, Baja California	3.24
E/277/IMP/03 Fevisa Industrial	Mexicali, Baja California	7.46
E/276/IMP/03 Fábrica de Papel San Francisco	Mexicali, Baja California	11.30
E/275/IMP/03 Industrias Zahori	Mexicali, Baja California	2.12
E/274/IMP/03 AMP Industrial Mexicana	Mexicali, Baja California	2.50
E/273/IMP/03 Compañía Productora de Hielo	Mexicali, Baja California	1.71
E/272/IMP/03 Daewoo Orion Mexicana	Mexicali, Baja California	9.82
E/271/IMP/03 Emermex	Mexicali, Baja California	2.97
E/270/IMP/03 Kenworth Mexicana	Mexicali, Baja California	6.22
E/257/IMP/03 Daewoo Electronics de México	San Luis Río Colorado, Sonora	4.50
<b>E/255/IMP/03 Energía Azteca X</b>	<b>Mexicali, Baja California,</b>	<b>20.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>81.79</b>

Con datos de la CRE a diciembre de 2003.

El 20 de diciembre de 2000, la CRE autorizó (E/182/EXP/2000) una concesión a Energía Azteca X, S de R.L. de C.V. “para generar energía eléctrica destinada a la exportación a través de un proyecto de producción independiente” con una “capacidad máxima bruta” de 298.62 MW. Vale la pena transcribir parte del permiso, la condición...

*CUARTA. Modificación de las condiciones para generar energía eléctrica destinada a la exportación a través de un proyecto de producción independiente o cambio de destino de la energía eléctrica generada. Las condiciones de generación de este permiso sólo podrán modificarse con la previa autorización de la Comisión Reguladora de Energía. La energía eléctrica que se genere al amparo de este permiso se destinará totalmente a la exportación... La enajenación de energía eléctrica en territorio nacional se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el **permiso de producción independiente de energía eléctrica** otorgado a la permisionaria en fecha 7 de agosto de 2000.*

Porque efectivamente, el 7 de agosto de 2000, la CRE había otorgado (E/174/PIE/2000) a Energía Azteca X, S. de R.L. de C.V. el permiso para Producción Independiente de Energía Eléctrica: 597.25 MW “**para su venta exclusiva a la Comisión Federal de Electricidad**” según la condición primera de la concesión.

Es decir, una misma empresa —con la misma planta—, recibió una concesión en 2000 destinada a generar exclusivamente para CFE 597.25MW (como PIE), posteriormente fue autorizada, por la propia CRE, para exportar la mitad de esa capacidad, 298.62 MW (a EU, es de suponer) y finalmente, este año recibió permiso para importar 20MW “para usos propios” en sus instalaciones de Mexicali, Baja California (donde se ubica la planta), utilizando las líneas de transmisión de otra concesionaria, Energía de Baja California, S. de R.L. de C.V. (E/212/IMP/2002. 20 MW, también para usos propios).

Aunque todos los permisos de importación tienen una condición (la sexta) que específicamente prohíbe la reventa de energía importada, es difícil que se verifique, dado que la mayor parte de la energía de importación tienen el mismo destino y las dos áreas de control de la península de Baja California no están integradas al SEN. La proliferación de estos permisos hace temer que podría estar más cercana la integración energética de la península a EU.

Los permisos de exportación implican además el consentimiento para la instalación en territorio nacional, de grandes centrales generadoras que, en el caso de la frontera norte, producirán electricidad para uso exclusivo de los EU. Ello provocó una resolución en contra (ya suspendida) de las líneas de transmisión que unirían esas centrales eléctricas privadas en México con la red norteamericana, cuando una juez de California (EU) determinó que se violó el Acta Ambiental (de EU).

Dada la tradición imperialista de ese país, esta modalidad de “integración” compromete incluso la soberanía de México, supeditándola a la “seguridad nacional” de aquel país.

En Baja California están presentes ya las “nuevas hermanas” de la energía a nivel mundial, que ligan los negocios del gas natural y la electricidad, como la anglo-holandesa Shell y la estadounidense Sempra Energy, que se aliaron recientemente para construir y operar una terminal de recepción de gas natural licuado en Baja California (cuyo permiso original fue otorgado por la

CRE a una filial de Shell, Terminal LNG de Baja California, S. de R.L. de C.V.). Dicha terminal tiene como clientes cautivos las plantas de generación para el mercado eléctrico.

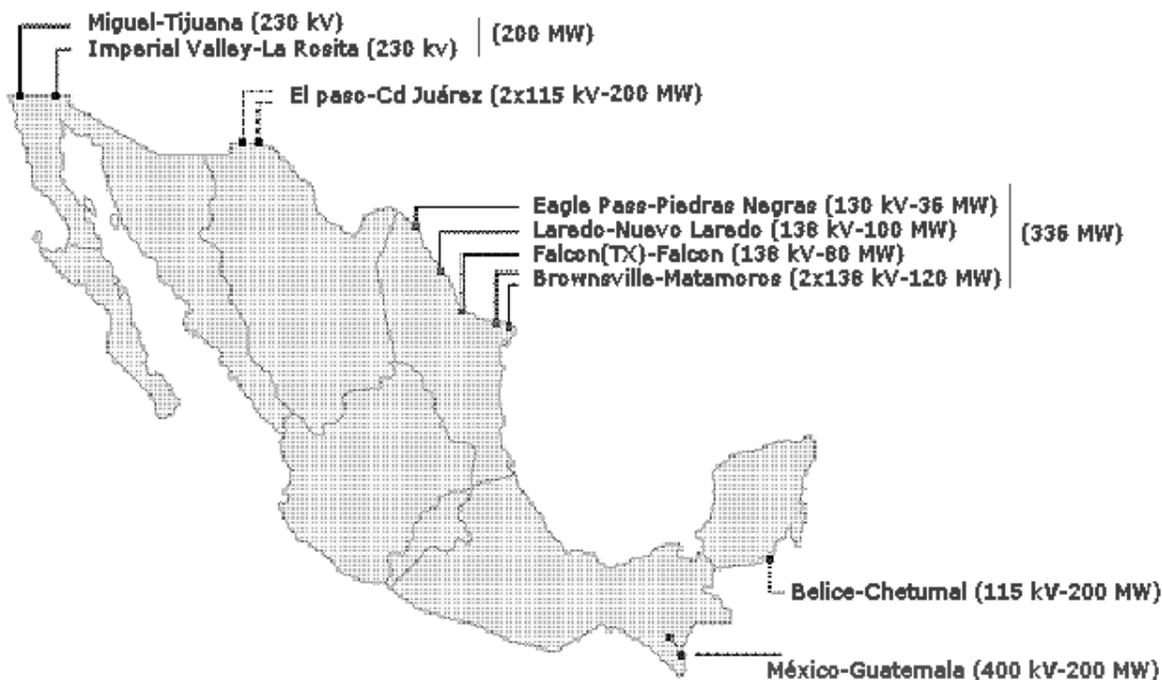


Figura 3: Estado actual de la integración energética de México. Fuente: CFE.

Pero no es el único caso, en el otro “nodo energético” diseñado por la Secretaría de Energía en Altamira, Tamaulipas, está instalándose otra “filial” de Shell, Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., que se adjudicó el contrato de suministro de gas natural a CFE, destinado a 3 proyectos de generación privados: Tuxpan V (MITSUBISHI CORPORATION/ KYUSHU ELECTRIC POWER Co. INC.), PIE-546 MW; Altamira V (IBERDROLA MEXICO, S.A. DE C.V), 1,057 MW y Tamazunchale I (Por licitar), PIE 1,046 MW. El contrato es por 15 años y Shell afirma que fue adjudicado a otra de sus filiales en esa zona, Gas del Litoral S. de R.L. de C.V., cosa que ratifica Total Group, el socio de Shell en Tamaulipas.

En el caso de la frontera sur, también se prevé concesionar importantes yacimientos de GN y existe ya un gasoducto privado que surte de energía a las plantas que operan en Yucatán. Como se mencionó, el proceso de integración con Centroamérica comenzó al autorizar cambios en la concesión PIE de Mérida III (AES) para exportar parte de su capacidad de generación a Belice y avanza con la concesión de Valladolid III, planta que ya inició su construcción (Generación de Valladolid, ganadora de la licitación, es en realidad una alianza entre Calpine Corporation/Mitsui & Co. Ltd.LTD, internacionalmente registrada como Valladolid International Investments, S. de R.L. de C.V.). El desarrollo de esta tendencia depende del avance en los planes de integración eléctrica en la región (cuyas empresas públicas se han privatizado y desintegrado en el marco del proyecto del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, SIEPAC), como parte del Plan Puebla Panamá y en un contexto más amplio, del ALCA.

Finalmente, cabe insistir que en el caso de Energía Azteca X y Mérida III, los permisos para exportación se otorgaron sobre energía concesionada en la modalidad PIE, que se condicionaron inicialmente para su venta exclusiva a CFE (por ser parte de los proyectos de obras de CFE).

Esta rápida revisión de los avances de la privatización en nuestro país nos hacen especular que en cierto modo es verdad lo que nuevamente reafirmó en 2003 el presidente Fox: CFE y LyFC no se privatizan, puesto que basta con...

## II.6 Anular el desarrollo del Sector Público

Porque es evidente que para el desarrollo de la nueva generación se está dependiendo exclusivamente de inversión privada. Como se desprende de la prospectiva 2003-2012 (cuadro 16, pág. 19), de 12,087 MW en construcción (o “comprometidos”), solo 429 MW se realizarán con recursos propios (presupuesto de CFE), lo demás son concesiones. Y se planean adicionar otros 13,670 MW, aun “no comprometidos” para cumplir la meta (de la prospectiva) de integrar 25,757 MW adicionales al 2012.

Tabla 13: Expansión del sistema eléctrico al 2012.

	<b>MW</b>
Capacidad Total Proyectada por CFE al 2012 Prospectiva 2003-2012, cuadro 19, pág. 63	62,730.00
Capacidad requerida, comprometida (al 2008)* Prospectiva 2003-2012, cuadro 16, pág.59	12,087.00
Capacidad No comprometida aún**. “susceptible de realizarse por particulares”	13,670.00

*\*Incluye 16 proyectos en construcción, de los que solo dos (429 MW) se realizarán con Recursos Propio, además de 10 proyectos en proceso de licitación algunos ya adjudicados*

*\*\* Incluye 18 proyectos más, 3 de gas natural, 1 de combustión (diesel), 1 Eolo y 1 hidroeléctrico; los demás, a base de gas natural*

Adicionalmente, según la prospectiva, se van a retirar de operación 4,204 MW de las empresas públicas (29 unidades termoeléctricas de CFE y 1 de LFC), sin que nada garantice que su reposición se realice con recursos propios.

Es claro que en esta planeación se elimina toda posibilidad de desarrollo del sector público para justificar la entrega de la industria eléctrica nacional, al capital privado. Estamos ante una...

## II.7 Planeación estratégica al servicio del Sector Privado (Transnacional)

Documentos fundamentales de la planeación como La “Prospectiva del Sector Eléctrico” y el “Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico” (POISE) son base de la estrategia privatizadora, porque en ellos se da por consumada la existencia del “mercado eléctrico mexicano”. Desde allí se sobredimensionan y descontextualizan los requerimientos de expansión del SEN

manejando tendenciosamente las cifras de capacidad y crecimiento de la demanda, para ajustarlas así a la conveniencia del gran capital, aduciendo “falta de recursos propios”.

Ya desde la prospectiva para el período 2001-2010 se anticipaba que “aproximadamente el 53% de la infraestructura eléctrica se prevé desarrollarla con las modalidades de inversión privada...”. Y es que el tema del financiamiento de las empresas públicas lleva incluso a la oposición a posiciones que buscan legalizar la inversión privada ya existente, e incluso a proponer como única posibilidad de desarrollo el impulso de los Pidiregas (72.8% PIE; 23.5% OPF y 3.5% RP, pág. 60 “4.3.2.1 Capacidad comprometida o en construcción”. CFE reporta que al 30 de septiembre de 2003, la deuda en Pidiregas ya es del 52 % del total (deuda total 6,376.5 millones de dólares, Pidiregas 3,096.4 millones de dólares)

Aunque no es el punto, cabe mencionar que los requerimientos están sobredimensionados. La necia realidad comprueba que hasta los índices de crecimiento empleados para predecir el crecimiento de la demanda están inflados aunque, como justificación, la SENER declare que la falta de reforma eléctrica *desalienta el consumo de electricidad*. Por otra parte, la situación financiera de CFE y LyFC está falseada, ambas empresas generan los recursos suficientes para sostener su propio desarrollo, a tasas de crecimiento reales (que mantengan racionalmente la oferta por encima de la demanda).

Los “expertos” de la Secretaría de Energía, con el auxilio de consultores extranjeros, llegan a esas conclusiones manipulando los parámetros técnicos básicos de la planeación energética. Porque aunque es cierto que la planeación energética conlleva una importantes dosis de incertidumbre, tampoco es válido manejar esquizofrénicamente un 27% de **margen de reserva** (exceso de capacidad sobre la demanda máxima esperada, un margen de seguridad) o un 6% como **margen de reserva operativa**, lo mismo si se trata de minimizar la construcción de capacidad adicional para suplir una contingencia “normal”, como para justificar la “urgencia” privatizadora. Vale la pena revisar dos conceptos que afectan la disponibilidad de reservas.

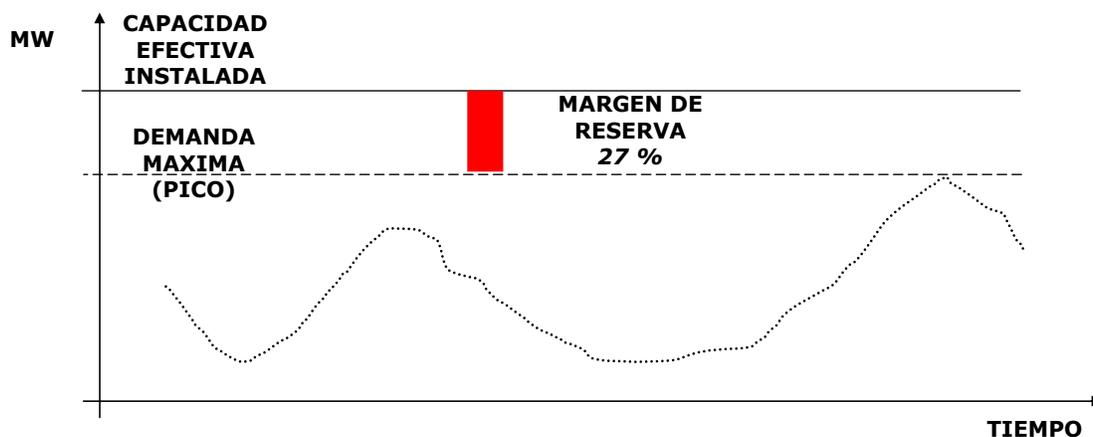


Figura 4: Definición típica del margen de reserva de un sistema eléctrico.  
*Bajo el carácter público y mediante una industria eléctrica integrada, la capacidad de reserva es un recurso nacional cuyo suministro es prioritario en los momentos de demanda máxima coincidente, para TODOS de los usuarios, inclusive ante cualquier eventualidad*

En México, la red troncal se diseñó para mantener una capacidad de reserva adecuada que garantizara la confiabilidad del servicio a TODOS los usuarios, compartiendo las reservas disponibles y reforzando el intercambio de energía entre regiones, para reducir los requerimientos de capacidad adicional. Bajo esta idea el concepto de margen de reserva es simple.

En cambio, para la planeación bajo el modelo de mercado, se ponderan más las variables de incertidumbre, “no técnicas”. Un margen de reserva del 6% implica, además de un estricto programa de mantenimiento de plantas, ajustar al mínimo las expectativas de falla (que es totalmente fortuita) o minimizar la posibilidad de inhabilitación de plantas importantes por causas de fuerza mayor (entre las que obviamente estaría incluso falla en el suministro de combustible). Se reduce al mínimo posible el concepto de margen de reserva, simplemente porque no hay incentivo económico para construirla.

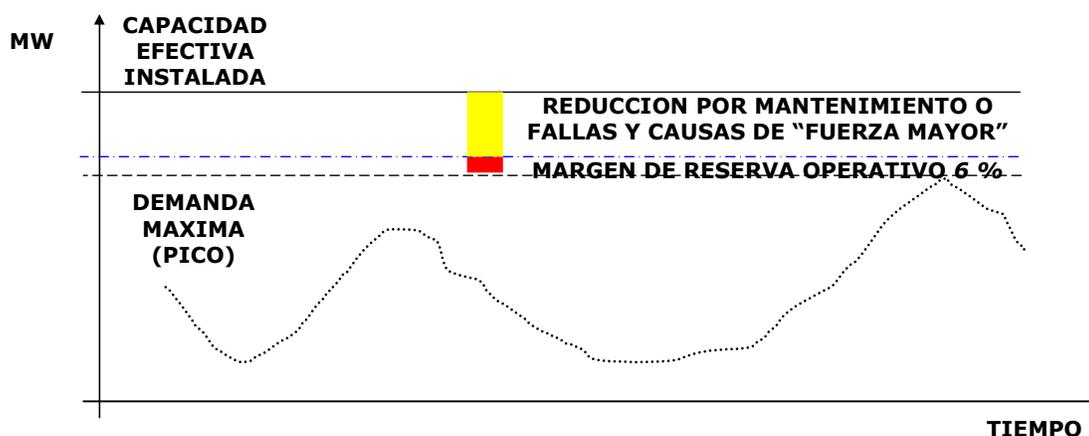


Figura 5: Nuevo manejo “determinístico” del margen de reserva *operativo*.  
*Bajo el carácter privado, la capacidad de reserva es un bien que encarece la prestación del servicio y encima no es fácilmente facturable, por ello se insiste en diferenciarla, ofreciéndola como un “valor agregado”, cuando en realidad es un requisito imperativo de calidad del servicio (reemplazar la capacidad no disponible en un momento dado, cuando menos por mantenimiento o incluso hasta cierto margen de falla).*

En ambos casos construir la capacidad de reserva, significa instalar una capacidad “que no se utiliza”. Bajo el régimen de propiedad privada, esto significa una reducción de las ganancias, por lo cual no le interesa al inversionista, a menos que se le pague adicionalmente.

Ahora bien, respecto de la interconexión del sistema, el modelo de planeación impuesto desde 1998 afecta gravemente la disponibilidad de reservas debido a los flujos adicionales de las transacciones privadas, que aumentan la congestión de la red de transmisión.

En la figura 6 se representan los flujos en un pequeño sistema, ya congestionado de por sí, considerando que la capacidad de transmisión de “A-B” equivale a 500MW, al que pretende añadirse una carga adicional de 200 MW en el punto “B”. En el caso ideal la planta ubicada en “A” generaría exclusivamente los 1,000 MW nominales, sin embargo, en este ejemplo esa planta representa la aportación real del SEN para compensar las pérdidas “A-B”, que en este caso equivale a 64 MW adicionales.

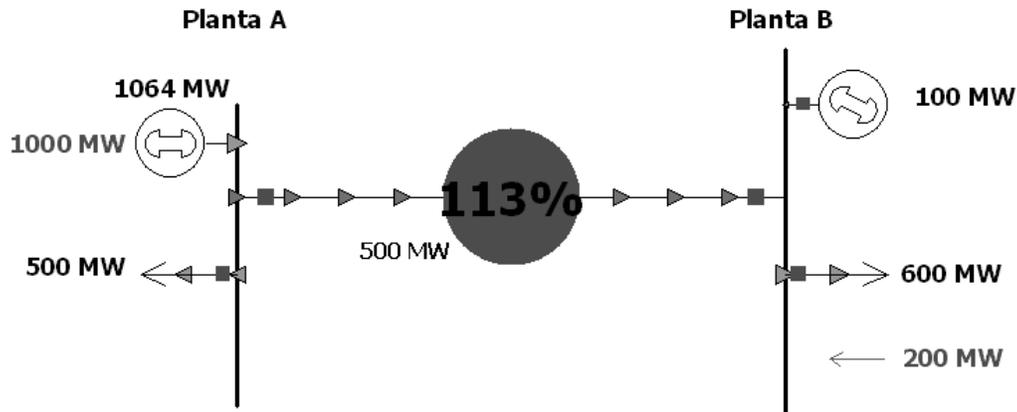


Figura 6: Expansión y flujos de energía en un sistema eléctrico congestionado. Dos centros de carga distribuidos en A y B (1,100 MW), alimentados por una línea cuya capacidad de transmisión es 500 MW. La planta de 1,000 MW nominales representa la generación que aporta el Sistema Integrado. La planta de 100 MW en B es privada. Se planea alimentar una nueva carga de 200 MW en B

Ante la congestión de la red y la inclusión de nuevas demandas, la opción sensata es inyectar generación en los puntos donde es requerida (“B”). La figura 7 ilustra que en esta configuración, el enlace “A-B” trabaja ahora dentro de sus límites y que la *compensación* del SEN baja a 21 MW.

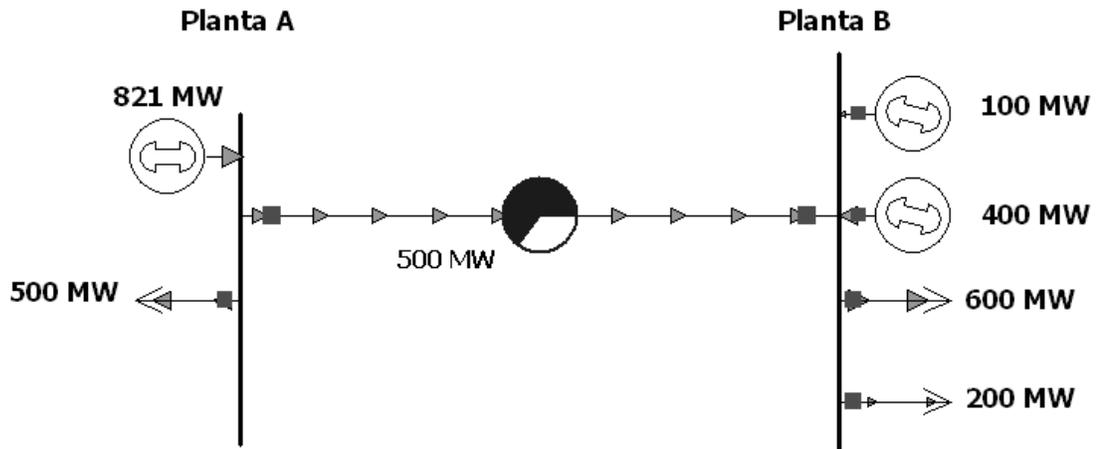


Figura 7. Expansión y flujos de energía para resolver la congestión. Se agregan 400 MW nuevos en B, lo cual reduce la congestión en A-B y permite al resto del sistema disponer de una reserva mínima de casi 200 MW (de “A”).

Sin embargo, bajo el modelo de desarrollo vigente, existe la posibilidad de que “gane” la concesión una planta ubicada en el otro segmento del sistema, “A”.

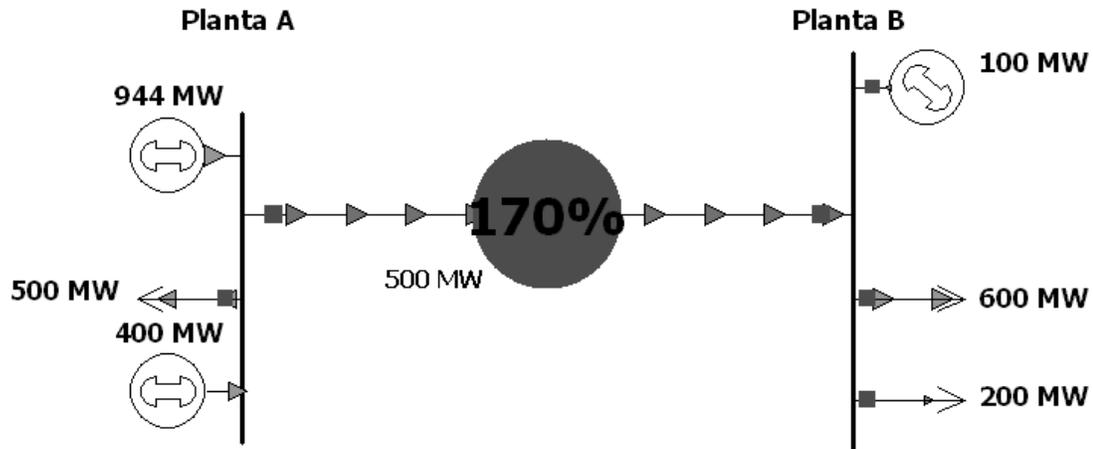


Figura 8. Expansión y flujos de energía en el modelo de mercado.  
*Se agregan 400 MW nuevos en A, lo cual aumenta la congestión en A-B y obliga a la expansión de la red de Transmisión. Las pérdidas son mayores.*

En este último caso, el desbalance de la red es tal, que cualquier falla provocará la caída del sistema, mientras que en el anterior, el sistema soporta la caída de cualquiera de los dos generadores privados. La pérdida que absorbe el SEN es en este caso 44 MW. Lo mismo ocurre con el *abastecimiento remoto*.

La misma situación ocurriría en caso de que se autorizara la construcción de ambas plantas (en “A” y en “B”, cada una de 400 MW cada una) “para favorecer la competencia”. La carga de 200 MW, no podría satisfacerse “despachando” la planta ubicada en “A”, bajo ninguna circunstancia (aunque ofreciera un menor precio por energía), simplemente por las condiciones de congestión en la red. ¿Cuál es entonces la ventaja de privilegiar al...

## II.8 Capital Privado inconstitucional?

Ya nadie duda hoy de la inconstitucionalidad de las concesiones otorgadas por la CRE. Desde 2002, al dar respuesta a la controversia constitucional contra el decreto presidencial (DOF 24.05.2001) por el que el presidente fox pretendía ampliar los límites de capacidad para la compra de energía eléctrica a los concesionarios privados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación caracterizó el problema de la inversión privada y la vía para resolver definitivamente esta grave violación constitucional:

“... no pasa inadvertido para este Tribunal Constitucional, por una parte, que no sólo la Ley del Servicio Público ... y otras leyes relacionadas, pudieran contener disposiciones contrarias a la Constitución, pero ello es ajeno a la presente controversia y, de ser así, el propio Congreso de la Unión ... estará en aptitud de realizar las reformas pertinentes ...”  
 Y en todo caso la alternativa: “... podrían darse necesidades de carácter económico o político que, desde esas perspectivas, cuestionaran la última parte del párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución y las otras normas que con él se vinculan ... pero es claro

que la decisión ... corresponde, con toda claridad, al órgano previsto en el artículo 135 de la misma [EL CONGRESO DE LA UNIÓN] y al que podrá acudir con la iniciativa correspondiente que demuestre la necesidad referida ...” (Considerando noveno, Resolución SCJN, 25/04/02).

La Suprema Corte de Justicia, planteaba de esta forma dos opciones para resolver la inconstitucionalidad: que el Congreso de la Unión reforme las leyes secundarias para hacerlas acorde al texto constitucional, o que se reforme la Constitución para “adecuarla” a la legislación secundaria, que abrió el sector a la inversión privada, alineándola con la política del presidente Fox quien, en contra de su propia visión de Estado expresada en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía, insiste en ceder soberanía de la Nación sobre sus recursos energéticos y atentar contra el carácter público de las empresas del estado, comprometiendo su viabilidad, como veremos más adelante.

Fox entregó al Congreso a mediados de 2002 su propuesta engañosamente modernizadora que incluía efectivamente la reforma la constitucional que legaliza las concesiones, pero quedó congelada porque hubo Senadores y Diputados que asumieron la defensa del sector eléctrico nacional y se opusieron públicamente. Sin embargo, cabe decir que ninguno ha planteado a la fecha una iniciativa para derogar las inconstitucionales leyes secundarias del 92.

Este año, los senadores Bartlett y Rocha-Díaz devolvieron de nueva cuenta el asunto al terreno jurisdiccional, al presentar una Denuncia de Hechos ante la Auditoría Superior de la Federación (25/06/03) fundamentada en algunos de los aspectos violatorios más evidentes de los permisos expedidos, que denunciábamos en aquel I FEN.

Esto significa que cualquiera de los legisladores que han demostrado mayor comprensión del problema tienen intención de restaurar el orden constitucional. Cuando más propusieron revisar, caso por caso, los 225 permisos activos en el momento de la denuncia, evitando cuestionar a fondo las leyes promulgadas en 92, reconociendo empero, que *“en el año del 92 se hizo una reforma para permitir que en forma complementaria, simplemente complementaria, los empresarios privados pudiesen aprovechar generación de energía eléctrica... pero de este sano propósito de la reforma del 92, se ha hecho un aprovechamiento indebido, inconstitucional e ilícito.. De continuar en este camino, el régimen del Presidente Fox acabaría privatizando la industria eléctrica sin necesidad de una reforma constitucional, violando la Constitución....”* (Manuel Bartlett Díaz y Salvador Rocha Díaz, conferencia de prensa, Senado de la República, luego de presentar una denuncia de hechos en materia de energía eléctrica ante la Auditoría Superior de la Federación 26.06.03).

Pero no se trata simplemente de la mala aplicación de una buena Ley, la “planeación privatizadora” que se practica desde la SENER, y adoptada por CFE, se basa en esta reforma para plantear una visión del SEN (figura 7, pág. 69 de la prospectiva 2003-2012), cuyo desarrollo contempla reforzar la idea de la “demanda abastecida en forma remota”. Para ello

## II.9 Se reconfigura el SEN.

Para integrar al SEN la electricidad adquirida a los generadores privados (o para transportarla a sus asociados “remotos”), CFE y LyFC reconfiguran sus redes de Transmisión y Distribución. Se supone que los gastos inherentes al “porteo” de la energía privada y del costo del servicio de respaldo a los particulares, están incluidos en los diversos contratos existentes, aunque no se menciona de qué forma se recuperará la inversión para proporcionar dicho porteo y respaldo de energía. Los contratos/convenios vigentes y en proceso según la prospectiva son:

Tabla 14: Expansión de la Red Eléctrico al 2012.

<b>Modalidad</b>	<b>CFE</b>	<b>LyFC</b>	<b>*</b>
Interconexión	44	4	13
Servicio de respaldo	19	1	4
Compraventa de excedentes	36	4	3
Servicios de transmisión	18	1	9
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>10</b>	<b>29</b>

*\*En proceso de asignación*

De prosperar el mercado de competencia, estos contratos obligarán a CFE a proporcionar el porteo de energía entre particulares, sin importar su ubicación en la red, lo que obligará a reforzar el “mallado” de la red (el número y capacidad de las interconexiones existentes).

Hasta hace unos años, el SEN estaba integrado por una red troncal y varias áreas de control (salvo el Noroeste y la península de BC) y la nueva capacidad se agregaba en los puntos dónde técnicamente convenía.

El modelo de desarrollo de la SENER implicó centralizar la nueva generación en los puntos donde se supone habrá disponibilidad de combustible (gas natural básicamente, eje de la estrategia oficial). Ello provoca que áreas como la central, vetada para la instalación de nuevas generadoras, deba transportar la energía grandes distancias para abastecerse (principalmente del pacífico, del sureste y del nodo energético que se desarrolla en el golfo,), lo cual provoca serios problemas de descompensación de la red y constantes apagones.

## II.10 El SEN, cada vez menos confiable y bajo mayor dependencia

Esta desintegración de la industria eléctrica ha resultado ser la peor opción. Por desgracia, ya no es necesario recurrir a la experiencia internacional para denunciar el peligro de la privatización.

Contrario a las promesas de mejora y pese a la considerable magnitud que alcanza ya la “participación privada”, el SEN hoy no es más confiable ni aumentó su reserva de capacidad. Al contrario. Al someter los planes de expansión de CFE a los intereses de la CRE, que no duda en desvirtuarlos para entregar la industria eléctrica al capital privado, se ha provocado entre otras cosas la congestión de las redes de transmisión.

El Ing Enríquez Harper, al referirse a las circunstancias que llevaron a que el sistema eléctrico trabaje al límite de su capacidad explicaba el año pasado:

“Esto ha dado lugar a un mercado energético especulativo que se decidió al margen de toda planeación integral”... “Elemento central [de dicho mercado] es el establecimiento de importantes “nodos energéticos” en los que se instalan estaciones de recepción de gas natural, plantas de regasificación y bombeo de éste y, por supuesto, grandes plantas generadoras de electricidad a base del mismo combustible. Estas centrales producen

importantes bloques de energía que se inyectan al sistema a través de las redes de transmisión, y a partir de allí, por medio de las redes de distribución, al resto de la red. (Gilberto Enríquez Harper, “Integración de la Generación Distribuida a las Redes Eléctricas”, sexta semana de la calidad y confiabilidad del servicio, septiembre 2003)

Lo que Harper cuestiona es la dependencia del gas natural y la centralización de la nueva generación, en vez de distribuirla y diversificarla, como ha probado ser más efectivo. Harper anticipó los recientes apagones en la Cd. De México al advertir que la red de LyFC trabaja “al límite”, y técnicamente “ya no tiene cómo” compensarla desde su red de distribución.

## II.11 Autonomía, o el peligro el espíritu neoliberal en las empresas públicas

Todo lo expuesto indica que efectivamente se requiere una reforma eléctrica que, por principio de cuentas, restaure el orden constitucional. Sin embargo a últimas fechas, desde diversas ideologías, se plantea abiertamente la intención de aceptar la “participación privada”, una especie de regularización del fraude del '92, bajo el argumento de que el modelo de mercado eléctrico no es incompatible con la propiedad pública de las empresas. “No se deja de ser de izquierda por reivindicar el mercado. Creo que hoy se debe reivindicar el mercado y una inversión complementaria”, Sodi dixit (“Cortocircuito en la inversión eléctrica”, debate Sodi- Carrillo, revista Nueva Izquierda, diciembre de 2003).

No cabe duda que algunos “izquierdosos” han hecho ya demasiadas concesiones conceptuales sin darse cuenta que quedan incluso, con gran desventaja, en el terreno de la derecha, asumiendo conceptualmente las banderas del neoliberalismo.

Lo grave es que con esta visión, desde diversos frentes cobra fuerza la propuesta de autonomía, financiera y de gestión, a CFE y LyFC, suponiendo que de esta forma tomarán control sobre sus recursos financieros y sus ingresos para destinarlos a desarrollarse y modernizarse. Quienes proponen esto se olvidan que es desde dentro de estas empresas dónde se fragua su desaparición.

Los contratos de compra-venta de largo plazo, la aceptación de una estrategia de desarrollo basada en un combustible caro (porque debe ser importado), la implantación de esquemas tarifarios injustos (que en 2003 explotaron, creando mayor descontento popular) y el otorgamiento de todo tipo de concesiones y subsidios disfrazados a las empresas privadas son medidas implementadas con la ayuda de las actuales administraciones de las empresas públicas.

Quienes ven en la autonomía la posibilidad de fortalecer a CFE y LyFC, para afrontar el esquema de competencia y mejorar su eficiencia, olvidan que la nueva capacidad de generación ya es privada, de manera que el producto de esas ventas esta privatizado “de facto”. Incluso las sociedades de autoabastecimiento y cogeneración representan un sector eléctrico privado que crece en la misma proporción que el sector público se reduce.

CFE y LyFC tienen suficiente autonomía de gestión. Si no fuera sí ¿quién determinó la bursatilización de la deuda de CFE? ¿Quién autoriza la asignación directa (o mediante concurso con un solo participante) de jugosos contratos a empresas privadas que desarrollan, a elevados costos, las funciones que por ley (**por administración directa**) deberían desarrollar las empresas públicas?

El SEN está lleno de contratistas. Desde hace años, CFE licita “en paquete” las obras de Transmisión y Distribución eléctrica. LyFC debutó a gran escala en 2003 con la concesión de importantes obras de Transmisión en Alta Tensión (para “comprar” electricidad a Fenosa y otras transnacionales instaladas en el Golfo de México) y se amenaza con entregar a la IP obras importantes, como la

rehabilitación de Valle de México. A pesar del fallido intento de modernización de la entidad, mediante la compra de los Sistemas de Gestión (precisamente a U. Fenosa), paso a paso, el capital extranjero se apodera también del proceso de trabajo.

Seguramente algunos obran de buena fe,. Pero esta tendencia “autonomista” se impulsa hace tiempo desde las altas esferas administrativas de CFE y LyFC (tomando el ejemplo de Pemex por supuesto). Se plantea una “transformación” que permita asumir el control de la industria eléctrica, compartiendo con el capital privado la responsabilidad del servicio público, incluso en un marco de competencia.

Se olvidan que la industria eléctrica *nació* privada y conforme se convirtió en una necesidad básica, hubo que imponerle formas de participación estatal, simplemente porque en su carácter de *bien de consumo*, su desarrollo no se alineaba con su papel como palanca de desarrollo social.

Bajo las reglas de mercado, es decir bajo “la ley del más fuerte”, las empresas públicas simplemente no tienen futuro. Para comenzar, los estados financieros de las empresas públicas de la energía son manipulados hace años, a partir de conceptos como el aprovechamiento, los subsidios, los precios de combustibles, las inversiones e incluso su propia deuda.

En ese escenario, lo más factible es que las empresas públicas se auto extingan (por aquello de la auto-gestión) invocando su pésima administración, o que terminen siendo vendidas (absorbidas, fusionadas, etc.) por ineficientes. La medida es tan impráctica que incluso Pemex planea reintegrar las filiales de Petroquímica que había “independizado”.

En todo caso, lo procedente es reformar el régimen fiscal de estas empresas para eliminar el denominado “aprovechamiento” por los activos que utiliza para prestar el servicio de energía eléctrica, impuesto en la misma contra-reforma eléctrica del 92 (LSPP, Art. 46 (DOF, 23.12.92). El régimen fiscal que se aplica hoy a CFE y LyFC (y a Pemex) obliga a que las empresas públicas destinen casi la totalidad de los recursos que generan al Estado. Encima, el remanente se entrega a la iniciativa privada bajo toda clase de contratos de obras y servicios destinados a expandir, renovar y modernizar la infraestructura, de manera que apenas queda para costear el proceso de producción.

En este escenario, las empresas públicas no solo son altamente vulnerables ante el poder de mercado de las transnacionales (respaldadas paradójicamente por el propio Estado) sino que, como lo demuestran los grandes apagones a nivel mundial, la operación del SEN bajo el modelo de competencia impedirá una operación técnica eficiente en detrimento del servicio.

Por todo lo anterior ratificamos nuestra posición por la restitución del orden constitucional:

## II.12 Derogación de la contrarreforma eléctrica del 92.

De persistir las contrarreformas de 1992 y la actuación facciosa de la CRE, la privatización del sector eléctrico se incrementará más cada año. En el 2003, a pesar de la resolución de la SCJN y con todo y denuncia ante la ASF, se entregaron 27 concesiones más (otros 164.55 MW) y se concedieron “ampliaciones” a las existentes, a sabiendas de que muchos permisos para Autoabastecimiento constituyen falsas sociedades de autoabastecimiento, que representa un comercio ilegal de electricidad.

La contradicción que presentan las leyes secundarias respecto del texto constitucional solo puede resolverse con la derogación de las reformas de 92 y subsiguientes, que dieron origen a la creación de la CRE.

### III CONCLUSIONES

Igual que el año pasado y desde 1999, aunque la reforma eléctrica niquiera se ha llegado a discutir en el legislativo, el ejecutivo sigue fomentando la participación privada en generación, al margen de la Constitución política del país, encubierto por la “legislación secundaria”. Peor aún, las propuestas de reforma vigentes, legitiman de una u otra forma la privatización eléctrica furtiva, por lo que de llegarse a la discusión, en el legislativo se debatirá sobre esta misma base, tratando cuando más de “acotar” dicha participación, sin medir que ello no contuvo la necesidad de nacionalizar en 1960 (CFE tenía el 40% de la generación).

La contra-reforma eléctrica del 92 abrió la puerta a concesiones en generación, que constituyen una privatización abierta, cínica y descarada de la INDUSTRIA eléctrica nacional, sin necesidad de vender las empresas públicas.

Por otra parte, esa misma Ley fomentó la “*anarquía*” de gestión y financiera, que facilita la desintegración de las empresas públicas. Si alguien restó autonomía a CFE fue precisamente el ejecutivo, cuando a partir de 1992 le sustrajo funciones estratégicas para someterla a los designios de los funcionarios hacendarios y de una CRE, que en los hechos actúa como una Comisión *Privatizadora* de Energía. En materia de electricidad y gas natural, la CRE es una auténtica oficina para la desincorporación del sector energético.

Por ello afirmamos que la reforma eléctrica que hoy se requiere pasa por la derogación de las reformas de 1992 y subsecuentes. Ello anula, entre otras cosas, el impuesto por aprovechamiento, la CRE y por supuesto las concesiones. Es un buen principio.

Luego vendrían la necesaria integración de la industria eléctrica y la energética en su conjunto y, por supuesto, la recuperación de los recursos concesionados, por ser instrumento de desarrollo económico y social.

Pero estos objetivos, de alcance nacional, requieren de un nuevo proyecto de nación, en el que se ratifique el papel rector del Estado en el desarrollo económico, social y cultural del país, por encima de la vocación globalizadora de los gobiernos en turno, que los invita a preferenciar el desarrollo del capital y del libre mercado.

En ese sentido no basta lograr la desaceleración de las concesiones. Urge avanzar en la recuperación de los bienes concesionados, para comenzar, tres tareas son inaplazables:

¡Expropiación sin indemnización!  
¡Derogación de la contrarreforma del 92 y subsecuentes!  
¡Integración de la industria eléctrica nacionalizada!  
¡Unidos Venceremos!

### Referencias

1. [www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org)
2. Datos de la Comisión Reguladora de energía ([www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)) y de la Comisión Federal de Electricidad ([www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx)).
3. Prospectivas del Sector Eléctrico 2002-2011 y 2003-2012.
4. Programa de obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2002-2011, POISE

# Privatización Petrolera Furtiva

*d. bahen, j. lópez-islas, h. mejía*

Frente de Trabajadores de la Energía

www.fte-energia.org

**RESUMEN:** *Cientos de empresas transnacionales han invadido al país apropiándose de las funciones constitucionales de las industrias eléctrica y petrolera. La política energética oficial es contraria al interés nacional. Existen reservas de hidrocarburos tan solo para 11 años. Se producen 3 millones 345 mil barriles diarios y se exportan 1 millón 860 mil. Tratándose del gas natural, se consume más de lo que se produce. La Comisión Reguladora de Energía ha entregado 137 permisos privados inconstitucionales para la distribución, transporte y almacenamiento de gas natural. Las empresas privadas utilizan el Sistema Nacional de Ductos de PEMEX y construyen redes privadas por todo el territorio nacional. Por esta vía se avanza en la Privatización Petrolera Furtiva apoyada por el charrismo sindical. Dos recientes mecanismos son los Contratos de Servicios Integrales para la exploración y perforación de pozos de petróleo y los Contratos de Servicios Múltiples para la exploración y explotación de gas. Los trabajadores mexicanos de la energía exigimos la suspensión de la privatización furtiva, el restablecimiento del orden constitucional, una Política Energética Independiente, la integración del proceso de trabajo petrolero y la democracia sindical. Llamamos a la organización y movilización de todos los mexicanos en defensa de la soberanía nacional.*

## 1 INTRODUCCION

La nacionalización de los recursos e infraestructura de la industria de los hidrocarburos, conocida como expropiación petrolera, representó un hecho político de la mayor importancia para México.

En epopéyicas jornadas, los petroleros mexicanos hicieron funcionar a la industria de vanguardia en su época aún en contra del boicot de las transnacionales. ¡No volverán!, expresaron las masas reunidas en el Zócalo de México.

Pronto, sin embargo, la nacionalización petrolera, en su forma expropiatoria, fue desnaturalizada debido a que el gobierno siguió una errónea política de hidrocarburos, acentuada de 1976 a la fecha. En este proceso, los gobiernos en turno se han apoyado en el charrismo sindical, instrumento mafioso y gansteril para el sometimiento de los trabajadores. Hoy la situación a llegado a extremos intolerables.

La nacionalización no se reduce al decreto expropiatorio. Los antecedentes previos están en la Revolución Mexicana y el pensamiento de su autor intelectual, Ricardo Flores Magón y la acción del Ejército Libertador del Sur dirigido por Emiliano Zapata.

La nacionalización implica tres conceptos básicos, tres líneas de política, tres banderas esenciales.

### 1- *Derecho a la propiedad social, de la tierra y sus recursos naturales.*

Con la expropiación de la industria petrolera, la Nación mexicana recuperó un importante derecho, expresado en el Artículo 27 Constitucional, principal conquista de la revolución. Hoy, esa conquista está en un proceso acelerado de pérdida. El gobierno federal está entregando el patrimonio nacional al imperialismo y sus transnacionales.

## *2- Política energética independiente.*

Esto significa el desarrollo de una política propia, de interés social, independiente del imperialismo, orientada a satisfacer las necesidades humanas del pueblo de México. La política posnacionalización ha sido, y es, contraria al interés general de la Nación. Hoy, la política petrolera es abiertamente proyanqui.

## *3- Integración de los procesos de trabajo.*

En la historia de la humanidad, los procesos de trabajo se organizan para satisfacer necesidades humanas. Esto se concreta en la integración de los procesos de trabajo. La posnacionalización, con la errónea política seguida, desnaturalizó a los procesos de trabajo enajenándolos y reduciéndolos solamente al proceso de valorización. Hoy, la desintegración es creciente día a día.

Con el neoliberalismo se ha entrado en un abierto proceso de desnacionalización de la industria petrolera mexicana, expresado en:

### *1- Privatización Petrolera Furtiva.*

Contradiendo a la propia Constitución, con acciones al margen de la ley, el gobierno federal en turno está cediendo importantes fases del proceso de trabajo, tanto en el caso del petróleo como del gas, principalmente en materia de explotación de los hidrocarburos. Pero también, en exploración, procesamiento, transporte, distribución y comercialización. La invasión de empresas privadas, principalmente transnacionales, configura una situación de verdadera Expropiación Petrolera Extranjera. Con ello, la Nación está perdiendo el derecho constitucional en la materia.

### *2- Política Petrolera Imperialista.*

La política petrolera del gobierno federal es ERRONEA, especialmente desde 1976, al basarse en la creciente producción de petróleo crudo destinado en su mayor parte a la exportación hacia los Estados Unidos.

No nadamás, ahora la política oficial se orienta a la total desnacionalización de la industria petrolera a través de los Contratos de Servicios Integrales y los Contratos de Servicios Múltiples.

La desnacionalización de la industria petrolera mexicana se lleva a cabo explícitamente en contra de lo dispuesto por la Constitución política del país.

### *3- Desintegración Industrial.*

En concordancia con lo anterior, la privatización petrolera furtiva se expresa en la desintegración del proceso de trabajo petrolero. Esto desnaturaliza a la industria nacionalizada y afecta gravemente los derechos obreros y sindicales de todo tipo.

Este proceso de Expropiación petrolera extranjera tiene en el charrismo sindical una base estratégica de apoyo. De esa política, surge la corrupción, la ilegalidad y la violencia.

Detener tan agresiva política está en el interés de la Nación. Para ello, es precisa la organización de todos los mexicanos, nuevas acciones de política y movilización para rescatar a México, sus recursos naturales e infraestructura industrial.

Entre las acciones a realizar están: derogar las reformas legislativas regresivas, establecer una nueva política energética, cancelar todos los contratos privados y expulsar al charrismo del STPRM mediante la organización democrática e independiente de los petroleros en todo el país.

## 2 LEGISLACION PETROLERA

### 2.1 *Derecho constitucional de la Nación*

En materia de hidrocarburos, la soberanía nacional es incuestionable, lo dice claramente la Constitución. En el artículo 27 constitucional, párrafo 4º se indica que,

*“Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas;... el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos...”*

Esta importante conquista de la Revolución Mexicana, encabezada por Flores Magón y Zapata, le otorga a la Nación el derecho sobre la propiedad de la tierra y sus recursos, en las plataformas continental y marina. De los recursos naturales, los energéticos son de propiedad social, y se incluye a todos los hidrocarburos en cualquiera de sus estados físicos. Esto se aplica, por tanto, al petróleo crudo, al gas asociado y no asociado, y a los productos petrolíferos y petroquímicos.

*“En todos los casos, ... el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible ...”*

se dice en el párrafo 6º. del mismo artículo 27 constitucional. De manera que, ninguna burocracia gubernamental o administrativa, puede alterar el derecho de la Nación, en ningún momento. Es decir, los recursos naturales no se pueden enajenar y, para ello, no existe prescripción. A partir de que la Nación tomó el dominio directo, la situación se configuró irreversible históricamente.

Consecuentemente, corresponde solamente a la Nación el aprovechamiento de los recursos sobre los que ejerce su dominio. La parte final del párrafo 6º. lo indica con precisión:

*“Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, **no se otorgarán concesiones ni contratos**, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva”.*

De esta manera, las actividades relativas al proceso de trabajo petrolero, se consideran **estratégicas**. En el artículo 28, párrafo 4º. se indica que son áreas estratégicas

*“el petróleo y los demás hidrocarburos”*

De acuerdo a la propia Constitución, en su artículo 25, párrafo 4º., las actividades estratégicas serán llevadas a cabo, de manera exclusiva, por el Estado a través de los organismos, instalaciones y dependencias requeridas, manteniendo siempre la propiedad y el control sobre los organismos respectivos.

En la medida que la Constitución establece que, en las actividades propias de la industria petrolera NO se otorgarán concesiones ni contratos, cualquier propuesta que contravenga a este precepto es, sencillamente, Anticonstitucional.

Este es el caso de los llamados Contratos de Servicios Integrales para la exploración y perforación de pozos petroleros, y de los Contratos de Servicios Múltiples para la exploración y explotación de gas natural.

## *2.2 Legislación secundaria tramposamente modificada*

La legislación secundaria debe tener congruencia con la norma constitucional. Así fue en un principio (1958, 1977) pero, desde 1995, el gobierno federal tergiversó la situación.

La Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (LRRP), reglamenta lo concerniente. En el artículo 1 se establece originalmente el derecho de la Nación sobre el patrimonio petrolero.

**ARTICULO 1o.-** *Corresponde a la Nación el dominio directo, inalienable e imprescriptible de todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en el territorio nacional —incluida la plataforma continental— en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que componen el aceite mineral crudo, lo acompañan o se derivan de él.*

El siguiente artículo es continuación del previo y lo reafirma.

**ARTICULO 2o.-** *Sólo la Nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera en los términos del artículo siguiente.*

El siguiente artículo 3 es crucial, allí se define a la industria petrolera nacionalizada. Sin embargo, en 1995 se vulneró la propiedad social de los mexicanos, mediante una reforma que *deforma* deliberadamente al proceso de trabajo petrolero, cercenando a la propia industria petrolera para permitir el ingreso de los capitalistas privados en una área expresamente prohibida por la Constitución.

La definición que se hizo de la industria petrolera es fragmentada y parcial, en preparación a las adiciones y reservas que se harían en el artículo 4. En breve descripción, las reformas del 95 significan acotar las facultades y atribuciones de la industria petrolera nacionalizada, a través de un proceso de trabajo fragmentado, incompleto y simplista.

**ARTICULO 3o.-** *La industria petrolera abarca:*

**I.** *La exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo y los productos que se obtengan de su refinación;*

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

**II.** *La exploración, la explotación, la elaboración y las ventas de primera mano del gas, así como el transporte y el almacenamiento indispensables y necesarios para interconectar su explotación y elaboración, y*

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

**III.** *La elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo y del gas que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas y que constituyen petroquímicos básicos, que a continuación se enumeran:*

1. *Etano;*
2. *Propano;*
3. *Butanos;*

4. *Pentanos;*
5. *Hexano;*
6. *Heptano;*
7. *Materia prima para negro de humo;*
8. *Naftas; y*
9. *Metano, cuando provenga de carburos de hidrógeno, obtenidos de yacimientos ubicados en el territorio nacional y se utilice como materia prima en procesos industriales petroquímicos.*

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995, Reforma y adición: D.O.F. del 13 de noviembre de 1996.

En términos de la reforma del 95, las actividades que comprenden a la industria petrolera nacionalizada serán llevadas a cabo por el Estado, lo cual es de obvia resolución. Sin embargo, se hizo una redacción para legitimar la desintegración de Pemex a través de los organismos subsidiarios.

*ARTICULO 4o.-La Nación llevará a cabo la exploración y la explotación del petróleo y las demás actividades a que se refiere el artículo 3o., que se consideran estratégicas en los términos del artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.*

Reforma: D.O.F. del 11 de mayo de 1995

En este artículo 4º. de la Ley reglamentaria, se le adicionó un segundo párrafo. En este se indica que, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas NO son actividades estratégicas, es decir, NO son parte de la industria petrolera. Por tanto, NO son del dominio exclusivo del Estado y puede participar el sector privado. En breve síntesis, se contradice a la Constitución y se le viola flagrantemente. Con esta disposición es que la **Privatización Petrolera Furtiva** es, actualmente, creciente.

*Salvo lo dispuesto en el artículo 3o., el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan".*

Adición: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

Gobierno y legisladores, no satisfechos, introdujeron al siguiente año (1996) diversas adiciones, entre otras, una precisión para incluir explícitamente al metano.

*El transporte, el almacenamiento y la distribución de gas metano, queda incluida en las actividades y con el régimen a que se refiere el párrafo anterior.*

Adición: D.O.F. del 13 de noviembre de 1996.

Se ha llegado a niveles máximos en las plataformas de producción y exportación diarias de petróleo crudo, abatiendo gravemente el nivel de reservas probadas. Políticamente, la orientación de ésta política es para abastecer al mercado de guerra norteamericano con petróleo crudo barato. Técnicamente, se está destruyendo a la principal industria mexicana estatal. Económicamente, se está entregando el patrimonio social colectivo a las transnacionales.

## 3 PETRÓLEO

### 3.1.1 Producción y reservas

La política petrolera oficial, o la carencia de tal política, se expresa desde la posnacionalización en la creciente producción de petróleo crudo y su exportación. El proceso de transformación de las materias primas energéticas básicas se ha reducido cada vez más. De hecho, la petroquímica se ha cedido casi en su totalidad a las empresas privadas.

Esa política, únicamente extractora y exportadora de materias primas ha llevado a un severo declive en las reservas disponibles. El petróleo de mayor calidad cada vez es menos, la perforación de pozos cada vez es más profunda y costosa, el gas se ha reducido a su mínima expresión. La compulsiva extracción ha significado la pérdida de cuantiosos volúmenes de gas asociado que se quema en la atmósfera día y noche. Por lo que hace a las reservas de gas seco, su cuantía es baja.

Al cierre del periodo enero-diciembre de 2003, Petróleos Mexicanos informó que obtuvo cifras máximas históricas en la producción de petróleo crudo. Tramposamente dijo que, eso es “resultado del mayor esfuerzo realizado en exploración y desarrollo y a la optimización de los campos productores que se encuentran actualmente activos”.

Sin embargo, la elevación de la plataforma de producción está motivada por una Política Petrolera Oficial ERRONEA, consistente en extraer los mayores volúmenes así sea afectando severamente a los pozos productores. Esta política, iniciada en los 70s, está siendo llevada a extremos peligrosos por el foxismo.

De acuerdo a la información de Pemex, la producción de crudo de campos terrestres y marinos se ubicó en un promedio de 3 millones 371 mil barriles diarios en sus calidades Maya, Istmo y Olmeca durante los doce meses de 2003, volumen superior en 5.7 por ciento al obtenido en 2002 y 10.6 por ciento sobre lo extraído al inicio de la administración foxista.

En diciembre de 2003, Pemex produjo 3 millones 455 mil barriles diarios de petróleo crudo, casi 13% más que la producción registrada en 2000. En agosto de 2003, se habían alcanzado 3 millones 426 mil barriles diarios.

Las regiones marinas de la Sonda de Campeche aportaron 2 millones 904 mil barriles diarios de crudo, que representó el 84 por ciento de la producción total, mientras que los campos terrestres de las regiones sur y norte del país contribuyeron con 474 mil y 77 mil barriles por día, respectivamente.

Con base en el Informe Mensual sobre Producción y Comercio de Hidrocarburos de Petróleos Mexicanos, durante 2003 se obtuvieron mayores volúmenes de crudo pesado tipo Maya, al promediar 2 millones 511 mil barriles diarios en diciembre de ese año, como consecuencia de la optimización de los campos del Complejo Cantarell, en la Sonda de Campeche.

Pemex mantuvo la producción diaria de crudo ligero Istmo en un promedio de 512 mil barriles y la de petróleo extra-ligero Olmeca en 439 mil barriles en diciembre del año pasado.

#### *Producción de petróleo crudo, diciembre 2003*

<i>Zona</i>	<i>Producción, bdp</i>
Sonda de Campeche	2 904 000
Sur	474 000
Norte	77 000
<b>TOTAL</b>	<b>3 455 000</b>

Respecto a la exploración y producción, la situación en 2002 indicaba una producción diaria de 3 millones 177 mil barriles de petróleo crudo, con un nivel de reservas probadas al 1 de enero de 2003, de 15 mil millones 123 mil 600 barriles. En estas condiciones, la relación reservas/producción era de 13 años.

*Exploración y Producción 2002*

PRODUCCION		RESERVAS PROBADAS	
Crudo (Mbd)	3 177	(al 1 de enero de 2003)	
Gas natural (MMpcd)	4 423	Crudo (MMb)	15 123.6
CAMPOS EN PRODUCCION	309	Líquidos del gas (MMb)	2 072.4
POZOS EN EXPLOTACION	4 590	Gas seco (MMbpce)	2.881.3
PLATAFORMAS MARINAS	185		
DUCTOS (km)			
Oleoductos	4 768		
Gasoductos	6 946		

En 2003, las reservas totales reportadas por Pemex Exploración y Producción (PEP) indicaban 50 mil 032 millones 200 mil barriles de petróleo crudo equivalente, y las reservas probadas eran de 20 mil 077 millones 300 mil barriles. Para la estimación de este nivel de reservas Pemex emplea las definiciones de la Securites and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

*Reservas de hidrocarburos 2003*

<i>Reservas</i>	<i>Mbpce</i>
Probadas	20 077.3
Probables	16 965.0
Posibles	12 990.0
TOTAL	50 032.2

De estas reservas, el 72.5% corresponden a petróleo crudo. De manera que las reservas probadas en 2003 ascendían a **14 millones 556 mil barriles**. Con una producción promedio de **3 millones 371 mil barriles diarios**, la relación reservas/producción al 1 de enero de 2004 es de **11.83 años**.

De las reservas probadas, correspondían a la región Marina Noreste 10 mil 505 millones 300 barriles (52.3%), a la región Marina Sureste 1 mil 844 millones 600 mil barriles (9.2%), a la región Sur 6 mil 99 millones 100 mil barriles (30.4) y a la región Norte 1 mil 628 millones 200 mil barriles (8.1%) de petróleo crudo equivalente.

Así, en 2004, la situación es peor porque la producción promedio ha aumentado y no hay incorporación de nuevas reservas probadas. Estas siguen bajando aún con las nuevas definiciones utilizadas. Al momento, hay petróleo disponible en México apenas para una década.

### 3.1.2 Exportación

Tratándose de las exportaciones la plataforma promedio en 2003 ascendió a 1 millón 860 mil barriles diarios de petróleo crudo, de los cuales 1 millón 625 mil (87.4%) se enviaron hacia los Estados Unidos (Continente americano le llama Pemex).

El volumen promedio de exportación durante 2003 fue de 1 millón 617 mil barriles por día, de los cuales 219 mil barriles correspondieron a petróleo crudo extra-ligero tipo Olmeca. El precio promedio ponderado de la mezcla de exportación fue de 24.78 dólares por barril.

Desde antes de la invasión angloamericana a Irak, el gobierno mexicano contribuyó elevando la plataforma de producción y exportación, misma que se mantiene al presente y el gobierno neoliberal proyecta aumentarla. Además, debe considerarse 109 mil 800 barriles diarios por concepto de exportación temporal por concepto de procesamiento de crudo.

### 3.1.3 Contratos de Servicios Integrales

Para desarrollar la reserva de Chicontepec, Pemex otorgó un Contrato de Servicios Integrales (CSI) a las transnacionales Schulemburg e ICA Fluor Daniel. Este contrato para actividades en los campos petroleros mexicanos representan una inversión (negocio) de 500 millones de dólares. Las actividades a realizar son estratégicas reservadas constitucionalmente a Pemex de manera exclusiva.

La empresa privada mexicana ICA participa de la desnacionalización de Pemex al servir de prestanombres pues, en 1993, concretó una alianza de negocios con Fluor Daniel. Mediante este mecanismo, la transnacional norteamericana ha intervenido en 45 grandes proyectos eléctricos y petroleros en México. Entre las obras desarrolladas están, la planta de nitrógeno de Cantarell, una planta en Cactus, otra en Ciudad Pemex y plantas recuperadoras de azufre en Tabasco y Chiapas.

Otras transnacionales que intervienen ilegalmente en la industria petrolera mexicana son Kellogg Brown and Root, filial de Halliburton, y Bechtel.

## 4 GAS

### 4.2.1 Producción y reservas

Respecto del gas, al cierre de 2003, PEMEX extrajo un volumen promedio de 4 mil 498 millones de pies cúbicos diarios de gas natural. Esta cifra fue superior en 1.6 por ciento a la registrada en el año 2002.

Según Pemex, el aumento registrado en dicho lapso provino de una mayor extracción de gas no asociado, al pasar de 1 mil 305 millones diarios, en 2002, a un promedio de 1 mil 379 millones de pies cúbicos por día durante 2003.

La Región Sur aportó un volumen de 1 mil 630 millones de pies cúbicos por día, que significó el 36.2 por ciento de la producción total de gas natural, seguida de las regiones marinas de la Sonda de Campeche, las cuales contribuyeron con 1 mil 522 millones de pies cúbicos diarios, 33.8 por ciento, en tanto que la Región Norte produjo 1 mil 347 millones de pies cúbicos por día, que representó el 30 por ciento restante.

De las reservas totales de hidrocarburos en 2003 (20 mil 077 millones 300 mil barriles de petróleo equivalente), el 18.8% correspondía a gas seco y el 8.8% a líquidos de gas. El gas asociado sigue quemándose en la atmósfera. El nivel de reservas de gas seco y líquidos es realmente bajo.

Tratándose del gas seco, las reservas totales ascendían a 48 mil 985 millones 400 mil pies cúbicos diarios (MMMpc), siendo las reservas probadas 14 mil 985 millones 400 mil pies cúbicos (MMMpc) (30.6%). Estas reservas probadas son el 53% de las que se tenían en 2002, sin aumento apreciable en las reservas totales.

Con la tasa de producción de 2003, y las reservas probadas disponibles, existe un evidente déficit de este tipo de gas (seco). La mayor parte de las reservas están en la región Sur (7 571.3 MMMpc).

#### 4.2.3 Importaciones

Las importaciones de gas natural en 2003 fueron de 754 mil 500 millones de pies cúbicos diarios (MMpc). Existe, evidentemente, una fuerte dependencia del extranjero. En el caso de gas licuado (incluyendo propano y butano), las importaciones en 2003 ascendieron a 83 mil 500 barriles diarios. Las importaciones de gasolinas representaron 57 mil 400 barriles diarios.

Según el proyecto de Contratos de Servicios Múltiples (CSM) de Pemex, el volumen de importaciones en 2003 era de 1 mil 11 millones de pies cúbicos diarios, con un valor de 1 millón 419 mil dólares a un precio de 3.50 dólares por mil pies cúbicos. Las importaciones de gas son cada vez mayores y, en los últimos años, con un crecimiento exponencial.

#### 4.2.4. Permisos privados

##### a) Distribución

##### i) Caso Tractebel S.A.

Mediante resolución RES/108/2000 de fecha 19 de junio de 2000, permiso G/089/DIS/00, la Comisión Reguladora de Energía otorgó a Tractebel S.A., vía la Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, el permiso para la distribución de gas natural, por medio de ductos, en la zona conurbada de Guadalajara.

La actividad de distribución consiste en recibir, conducir, entregar y, en su caso, comercializar gas natural por medio de ductos dentro de la Zona Geográfica de Guadalajara. Al efecto, Tractebel constituyó una empresa prestanombre Distribuidora de Gas Natural de Jalisco, empresa que ejercerá el permiso de la CRE. La cobertura será para 180 mil 558 clientes al quinto año de operación.

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) dice que su resolución se basa en lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del Petróleo y correspondiente Reglamento de Gas Natural. El permiso tiene una exclusividad de 12 años sobre la construcción del sistema y la prestación del servicio de recepción y entrega de gas natural dentro de la señalada zona geográfica. El permiso tendrá una vigencia de 30 años.

El permisionario tiene la obligación de celebrar con Petróleos Mexicanos y/o con Pemex-Gas y Petroquímica Básica el contrato de fideicomiso para la transmisión del uso y traslado del dominio de los activos de distribución y los derechos de superficie correspondientes. Asimismo, el permisionario se encuentra autorizado por la Comisión para realizar las obras correspondientes al sistema de distribución dentro de la zona geográfica de Guadalajara.

Por supuesto, se otorgan todas las facilidades adicionales imaginables, hasta la verificación técnica, ante la falta de normas mexicanas aplicables al sistema de distribución.

De igual forma están redactados los demás permisos, mismos que se han entregado a las transnacionales y sus filiales. Las primeras constituyen los consorcios ganadores, las segundas son las empresas creadas ex profeso para ejercer el permiso. Algunas son:

<i>Consortio ganador</i>	<i>Resolución</i>	<i>Permisionario</i>	<i>Permiso</i>
<i>Tractebel S.A.</i>	<i>RES/144/00</i>	<i>Distribuidora de Gas Natural de Jalisco S.A. de C.V.</i>	<i>G/089/DIS/00</i>
<i>Gaz de France International S.A./ Mexique Investissements S.A.</i>	<i>RES/038/00</i>	<i>NATGASMEX S.A.</i>	<i>G/082/DIS/00</i>
<i>Gaz de France International S.A./ Mexique Investissements S.A.</i>	<i>RES/024/00</i>	<i>Gas Natural de México S.A. de C.V.</i>	<i>G/081/DIS/00</i>
<i>()</i>	<i>RES/097/99</i>	<i>DGN de la Laguna-Durango S. de R.L. de C.V.</i>	<i>G/063/DIS/99</i>
<i>(Gaz de France....)</i>	<i>RES/006/99</i>	<i>Gas Natural de México S.A. de C.V.</i>	<i>G/054/DIS/99</i>
<i>Tractebel S.A.</i>	<i>RES/283/98</i>	<i>Distribuidora de Gas de Querétaro S.A. de C.V.</i>	<i>G/050/DIS/98</i>
<i>Gaz de France International S.A./ Mexigas S.A./ Bufete Industrial S.A. de C.V</i>	<i>RES/186/98</i>	<i>Consortio Mexi-gas S.A. de C.V.</i>	<i>G/042/DIS/98</i>
<i>Lone Star Gas International Inc./ Grupo Diavaz S.A. de C.V./ Controladora Comercial e Industrial S.A. de C.V.</i>	<i>RES/185/98</i>	<i>Distribuidora de Gas Natural del Estado de México S.A. de C.V.</i>	<i>G/041/DIS/98</i>

## ii) Reformas inconstitucionales de 1995

La CRE invoca a la ley, basada en las inconstitucionales reformas del 11 de mayo de 1995 mediante las cuales los señores legisladores (de todos los partidos) aprobaron modificaciones regresivas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

El artículo 1 establece el objetivo de la ley consistente en reglamentar lo dispuesto por la Constitución, el artículo 3 indica lo que constituye la industria petrolera, el 4 establece que tales actividades, consideradas estratégicas, las llevará a cabo la Nación. Sin embargo, el párrafo segundo introducido en 1995, indica:

*Salvo lo dispuesto en el artículo 3o., el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan."*

Adición: D.O.F. del 11 de mayo de 1995.

A partir de esta modificación legislativa (1995) en materia de gas natural, se está llevando a cabo una **Privatización Petrolera Furtiva**, en los hechos, de manera inconstitucional. Esta modificación es contraria al artículo 27 constitucional. De manera tramposa, sin ninguna ética ni

siquiera higiene política, los legisladores (de TODOS) los partidos políticos acordaron que “el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas” ¡NO son parte de la industria petrolera!

En consecuencia, tales actividades NO son estratégicas, sino prioritarias. Por lo mismo puede participar los inversionistas privados y éstos “podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos”. Esas instalaciones, ductos y equipos, por supuesto, no se consideran parte de la industria petrolera.

Exactamente, con el mismo criterio, en 1992 se hicieron modificaciones regresivas a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica. Esa vez, los legisladores acordaron que la generación, a través de 6 figuras inventadas (autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, pequeña producción, exportación e importación) NO son parte del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se inició un proceso de “torcimiento” de este concepto y la consecuente **Privatización Eléctrica Furtiva**, que hoy alcanza niveles alarmantes.

En ambos casos se viola flagrantemente la Constitución, porque la industria petrolera al igual que la industria eléctrica se define en términos del proceso de trabajo y, constitucionalmente, los procesos de trabajo petrolero y eléctrico, corresponde realizarlos a la Nación por tratarse de actividades estratégicas. Es totalmente impropio el criterio unilateral de los legisladores que deciden fraccionar a la industria (y a su proceso de trabajo) y declaran que una parte NO es industria siendo que el proceso de trabajo es el mismo.

En ambos casos, los legisladores acordaron otorgarle amplias facultades a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para que discrecionalmente otorgara permisos. A la fecha, día y noche, los burócratas de la CRE se dedican a entregar el patrimonio eléctrico y petrolero a las transnacionales.

Lejos de corregir la situación, los legisladores (de TODOS los partidos) insisten neciamente en legitimar las reformas eléctricas de 92 y fortalecer a la antinacional CRE. Tales son las propuestas incluidas en los dictámenes actuales (2003) en materia eléctrica.

### iii) Reglamentación inconstitucional

A partir de la violación constitucional, la privatización furtiva se apoya en ilegalidades porque las leyes secundarias y terciarias NO pueden estar por sobre la Constitución. Peor aún, la CRE se escuda en lo dispuesto por los Reglamentos (a las leyes secundarias).

En el caso del gas natural, se invoca constantemente el artículo 1 de dicho Reglamento que indica:

#### Artículo 1.- *Objeto y ámbito de aplicación*

*Este ordenamiento reglamenta la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, con el objeto de regular las ventas de primera mano, así como las actividades y los servicios que no forman parte de la industria petrolera en materia de gas natural, a efecto de asegurar su suministro eficiente.*

El Reglamento lo dice sin ambages, se reglamente aquello que “no forma parte de la industria petrolera”, de acuerdo al erróneo criterio de los legisladores seguramente impulsados por las transnacionales y sus cabilderos.

De esta manera, tramposamente, el gobierno federal priista de Zedillo y el panista de Fox han auspiciado enormes negocios con los recursos de la Nación, únicamente para beneficiarse ellos y las corporaciones transnacionales. La Privatización Energética Furtiva está en marcha acelerada. No es privatización **gradual**, ni es **silenciosa**, es un atraco a la Nación.

**Características de los Permisos Otorgados  
para Distribución de Gas Natural**

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* (km)	Volumen Promedio Mm3/d	Cobertura de Usuarios (miles)	Permiso
1996						
DGN de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Mexicali	27/09/96	465.00	708.00	25,346	G/002/DIS/96
1997						
Cía. Nacional de Gas, S.A. de C.V.	Piedras Negras	22/03/97	336.00	198.00	25,608	G/011/DIS/97
DGN de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Chihuahua	20/05/97	1,168.00	1,451.00	51,453	G/013/DIS/97
Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	Hermosillo	18/06/97	505.00	430.00	26,250	G/014/DIS/97
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Saltillo) (** Repsol México)	Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga	20/06/97	656.00	745.00	40,027	G/015/DIS/97
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Toluca) (** Repsol México)	Toluca	03/09/97	595.30	1,933.00	47,279	G/018/DIS/97
Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Monterrey	19/09/97	921.00	3,257.00	50,079	G/019/DIS/97
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Nuevo Laredo) (** Repsol México)	Nuevo Laredo, Tamaulipas	17/11/97	366.00	183.00	25,029	G/021/DIS/97
Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V.	Ciudad Juárez	2/12/97	1,828.00	997.00	129,045	G/022/DIS/97
Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V.	Río Pánuco	19/12/97	334.68	1,460.00	28,338	G/027/DIS/97
1998						
Tamauligas, S.A. de C.V.	Norte de Tamaulipas	20/03/98	861.00	633.00	36,447	G/032/DIS/98
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Monterrey)	Monterrey	24/04/98	7,239.00	3,504.00	557,052	G/033/DIS/98
Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. (** Distribuidora de Gas Natural del Estado de México)	Distrito Federal	03/09/98	2,619.00	4,337.00	439,253	G/041/DIS/98
Consorcio Mexi-Gas, S.A. de C.V.	Valle Cuautitlán- Texcoco	03/09/98	3,517.00	7,604.00	374,698	G/042/DIS/98
Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V.	Querétaro	10/12/98	870.08	1,824.56	50,001	G/050/DIS/98
1999						
Gas Natural México, S.A. de C.V. (Bajío)	Silao-León-Irapuato	15/01/99	788.00	689.00	72,384	G/054/DIS/99

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* km	Volumen Promedio Mm3/d	Cobertura de Usuarios	Permiso
Distribuidora de Gas de Occidente, S. A. de C.V.	Cananea, Sonora	09/08/99	120.00	40.00	6,684	G/065/DIS/-99
DGN la Laguna-Durango, S. de R. de C.V.	Torreón-Gómez Palacio-Ciudad Lerdo-Durango	18/06/99	1,030.00	1,094.36	50,084	G/063/DIS/-99
		2000				
Gas Natural México, S. A. de C.V. (Bajo Norte)	Zona Bajo Norte	02/02/00	719.0	1,239.00	55,715	G/081/DIS/00
NATGASMEX, S. A. de C.V.	Puebla-Tlaxcala	28/02/00	919.00	2,635.00	68,196	G/082/DIS/00
Distribuidora de Gas Natural de Jalisco	Guadalajara	21/07/00	2,186.00	7,300.00	180,558	G/089/DIS/00
<b>TOTALES</b>			<b>28,042.06</b>	<b>42,261.92</b>	<b>2,339,526</b>	<b>21</b>

(\*) Longitud comprometida al quinto año del otorgamiento del permiso.

(\*\*) Permiso transferido.

km, kilómetros, Mm3/d miles de metros cúbicos por día.

Los permisos privados en materia de gas se refieren a diversas modalidades: distribución, transporte de acceso abierto, transporte para usos propios y almacenamiento. En todos los casos se trata de funciones constitucionales propias de Pemex.

A las empresas gaseras privadas se les ha entregado el dominio de parte importante del territorio nacional, incluyendo los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Guanajuato, Puebla, Jalisco y Distrito Federal. Estos son estados poblacional, económica e industrialmente importantes.

En distribución de gas, son 20 permisos que representan 28 mil kilómetros de ductos, el movimiento de un volumen promedio de 42 millones 262 mil metros cúbicos de gas, y una cobertura de 2 millones 339 mil 526 usuarios cautivos, antes de Pemex.

Multitud de empresas privadas se han creado, algunos permisos han sido transferidos a transnacionales, obteniendo siempre altas ganancias gratuitamente.

b) Transporte (acceso abierto)

i) Caso Sempra Energy de México S.A. de C.V.

A Sempra Energy de México S.A. de C.V. la CRE otorgó, con fecha 15 de diciembre de 2000, el permiso G/100/TRA/00 de transporte de gas natural.

La actividad de transporte permitida consiste en recibir, conducir y entregar gas natural por medio de ductos en el trayecto aprobado por esta Comisión, mediante la prestación de servicios en base firme e ininterrumpible, cuando esta última modalidad de servicio sea factible y esté disponible para los usuarios

La vigencia del permiso es por 30 años pudiendo renovarse por períodos de 15 años. De acuerdo a dicho permiso, el Permisionario podrá entregar y recibir gas en cualquier punto del trayecto. De acuerdo a la resolución RES/241/2000 de la CRE, la capacidad establecida en el título de permiso de transporte podrá ampliarse mediante el incremento de la compresión sin necesidad de modificar el permiso.

El Permisionario se encuentra autorizado por la Comisión para realizar las obras correspondientes al sistema de transporte.

La prestación del servicio de transporte comprende la recepción de gas en uno o más puntos del sistema de transporte y la entrega de una cantidad similar en uno o más puntos distintos del mismo sistema, ya sea en base firme y/o en base interrumpible.

El Permisionario deberá permitir a los usuarios o solicitantes del servicio de transporte el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a su sistema de transporte.

Esto es importante y se aplica, deliberadamente, a Pemex. ¡Eso es lo que importa a la CRE! Con esa base, se generaliza el acceso abierto para favorecer a los permisionarios privados.

Se agrega que, el Permisionario estará obligado a permitir la interconexión de otros permisionarios a su sistema cuando exista capacidad disponible para prestar el servicio de transporte solicitado y la interconexión sea técnicamente viable. El cargo por conexión y la forma de cubrirlo serán convenidos por las partes.

La acción deliberada es obvia, se trata de poner el Sistema Nacional de Ductos al servicio privado. Más aún, el permisionario estará obligado a permitir la interconexión de otros permisionarios a su sistema.

La situación es evidente, esto se aplica a Pemex, los demás tienen ductos con una longitud mucho menor, la principal red es la de Pemex.

Se ratifica lo anterior hasta el exceso al señalar que, el Permisionario ofrecerá a sus usuarios los servicios de transporte de gas conforme a las tarifas máximas aprobadas por la Comisión. Así, la CRE se abroga facultades discrecionales y arbitrarias.

Por otra parte, sin perjuicio de las acciones que procedan, las controversias relativas a la actividad de transporte que se presenten entre el Permisionario y los usuarios del servicio podrán resolverse, a elección de los usuarios, mediante el procedimiento arbitral que proponga el Permisionario o el fijado por esta Comisión.

Obviamente, las transnacionales elegirán al tribunal de su gusto y, desde luego, ni siquiera sería mexicano.

A Sempra Energy Mexico se le autorizó un permiso cuyo sistema de transporte inicia en el cruce fronterizo con una longitud de 217.8 km y una capacidad de 11,327 millones de metros cúbicos diarios (MM3/d), esto es, 11 millones 327 mil metros cúbicos diarios (400 millones de pies cúbicos diarios).

El sistema de Sempra tendrá dos clasificaciones de acuerdo a la presión máxima de operación, el primer tramo, entre la población de los Algodones y la localidad de Cañada Verde; y, el segundo tramo, de Cañada Verde hasta Tijuana. En el primer caso, se trata de 200 km y, en el segundo, de 17.8 km.

Los permisos son similares para las diversas empresas. La CRE utiliza formatos iguales únicamente les cambia los datos. Por cierto que, los números, son escritos por la CRE a la manera española. Es decir, en vez de puntos utilizan (comas), no saben usar el sistema decimal ni el cero, desconocen su significado numérico reemplazándolo erróneamente por (comas).

Estas empresas ya operan 2 mil 510 km de ductos en gran parte del norte del territorio nacional, con una capacidad de 80 millones 778 mil metros cúbicos y una inversión (negocio) de 1,015.65 millones de dólares. Los permisos para transporte de acceso abierto permite a las empresas privadas operar en los estados de Nuevo León, Chihuahua, Estado de México, Tabasco, Guanajuato, Puebla, Morelos, Baja California, Sonora y Aguascalientes.

**Características de los Permisos Otorgados  
para Transporte de Gas Natural  
(Acceso abierto)**

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* km	Capacidad Mm3/d	Inversión estimada MMdls	Permiso
1996						
Midcon Gas Natural de México	Cd. Mier-Monterrey	04/10/96	154.80	7,600	45.00	G/003/TRA/96
1997						
Gasoductos de Chihuahua	San Agustín Valdivia- Samalayuca	04/07/97	38.00	6,200	18.20	G/016/TRA/97
Igasamex Bajío	Huimilpan- San José Iturbide	31/07/97	2.50	360	0.30	G/017/TRA/97
Energía Mayakan	Ciudad Pemex- Valladolid	10/10/97	710.15	8,073	276.90	G/020/TRA/97
1998						
Tejas Gas de Toluca	Palmillas-Toluca	23/01/98	123.00	2,720	31.00	G/028/TRA/98
Trnasnevado Gas	Palmillas-Toluca	23/01/98	127.00	2,330	23.16	G/029/TRA/98 (-)
FINSA Energéticos	Matamoros	19/06/98	8.00	164	0.30	G/036/TRA/98
Compañía Mexicana de Gas	Apodaca-Cerralvo	15/07/98	73.00	580	11.20	G/038/TRA/98 (-)
Transportadora de Gas Zapata	Puebla-Cuernavaca	15/07/98	147.00	1,300	19.60	G/039/TRA/98
TransCanada del Bajío	Valtierrilla- Aguascalientes	07/10/98	203.00	2,550	56.50	G/045/TRA/98
Transportadora de Gas Natural de Baja California	San Diego-Rosarito	16/12/98	36.00	22,923	28.25	G/051/TRA/98
1999						
Transportadora de Gas Natural del Centro	Palmillas-Valtierrilla- Arteaga	15/01/99	228.00	2,114	61.91	G/052/TRA/99 (-)
MidCoast del Bajío	Valtierrilla-León	18/03/99	100.5	2,610	15.9	G/058/TRA/99 (-)
Pemex Gas y Petroquímica Básica	Naco-Hermosillo	18/03/99	339.0	3,113	22.1	G/059/TRA/99
Pemex Gas y Petroquímica Básica	Sistema Nacional de Gasoductos (SNG)	07/06/99	8,704.0	148,940	436.5	G/061/TRA/99
TGT de México	Valtierrilla- Aguascalientes	15/09/99	200.0	3,160	53.5	G/068/TRA/99 (-)

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* km	Capacidad Mm3/d	Inversión estimada MMdls	Permiso
2000						
Ductos de Nogales	Frontera México-EU-Nogales	31/10/00	14.9	437	4.1	G/095/TRA/00
Sempra Energy Mexico	Los Algodones-Tijuana	15/12/00	217.80	11,328	124.6	G/100/TRA/00
2002						
El Paso Gas Transmission de Mexico	Frontera México-EU-Naco Nogales	19/07/02	12.54	6,090	6.60	G/125/TRA/02
Gasoductos de Tamaulipas	San Fernando-Caracol-Los Indios	12/09/02	114.24	239	238.73	G/128/TRA/02
<b>TOTALES</b>			<b>11,553.43</b>	<b>232,831</b>	<b>1,474.25</b>	<b>20</b>

(-) Permisos cancelado  
km, kilómetros, Mm3/d Millones de metros cúbicos diarios, MMdls millones de dólares norteamericanos (USD).

## ii) ¡La CRE "autoriza" a Pemex!

Tratando a Pemex como empresa privada, la CRE se toma atribuciones para "autorizar" a Pemex la realización de sus funciones constitucionales. En este nivel grotesco es que Pemex opera su Sistema Nacional de Ductos con una extensión de 9 mil 043 km, transportando un volumen de 152 millones 053 mil metros cúbicos diarios y una inversión de 458 millones 500 mil de dólares.

De hecho, el mayor volumen corresponde a Pemex, las mayores inversiones son de Pemex, la red nacional de ductos es de Pemex. Las empresas privadas invierten relativamente poco, pero usufructúan ilegales permisos, sustrayendo materia de trabajo y funciones constitucionales a la empresa estatal. Se trata de concesiones inconstitucionales.

De gran interés para las transnacionales es la frontera de Baja California. Allí, empresas como Transportadora de Gas Natural de Baja California, Sempra Energy Mexico y El Paso Gas Transmission de Mexico transportan gas (de Pemex) que envían hacia los Estados Unidos, aprovechándose de la red nacional de ductos y de los ilegales permisos otorgados por la CRE.

Otras empresas privadas se han constituido para transportar el gas (producido por Pemex) a las centrales eléctricas, asimismo privadas, instaladas ilegalmente en el país.

## c) Transporte (usos propios)

### i) Caso Gas Industrial de Monterrey

La Comisión Reguladora de Energía otorgó el permiso G/004/TUP/96 a Gas Industrial de Monterrey (GIMSA) con fecha 17 de diciembre de 1996.

El permiso autoriza a la sociedad de autoabastecimiento a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer exclusivamente las necesidades

de suministro de los usuarios finales mencionados en el Anexo 1 de este permiso y que forman parte de la sociedad de autoabastecimiento. Esta Sociedad es el grupo GIMSA y no es autoabastecimiento, es un servicio proporcionado a clientes determinados.

Se indica en el Anexo 1 que, los usuarios finales a los que puede entregar gas la sociedad de autoabastecimiento son exclusivamente los siguientes:

1. Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, S.A.
2. Fábrica de Ladrillos Industriales y Refractarios, S.A.
3. Cementos Mexicanos, S.A.
4. Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.
5. Vidrio Plano, S.A.
6. Vidriera Monterrey, S.A.
7. Hojalata y Lámina, S.A.
8. Troqueles y Esmaltes, S.A.
9. Fabricación de Máquinas, S.A.
10. Keramos, S.A.;
11. Vidrios y Cristales, S.A.
12. Cristalería, S.A.
13. Fábricas Monterrey, S.A.
14. Empaques de Cartón Titán, S.A., y
15. Malta, S.A.

El permiso tendrá una vigencia de treinta años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado por periodos de quince años.

Dice la CRE que otorgó este permiso con base en lo dispuesto por el Reglamento de Gas Natural en sus artículos 94 y 96, redactados para ampliar la inconstitucionalidad de las reformas de 1995 a la Ley petrolera. La CRE invoca al reglamento (tercer nivel de la legislación) para justificar sus fechorías.

Según la legislación inconstitucional, las sociedades de autoabastecimiento se constituyen (sólo) con los usuarios que consuman gas para usos industriales, comerciales y de servicios, dice la reglamentación ajustándose a los designios del sector privado.

La capacidad de conducción del sistema de transporte será de 9.5 millones de metros cúbicos diarios. De acuerdo al permiso otorgado por la CRE, la sociedad de autoabastecimiento podrá ampliar la capacidad de conducción del sistema de transporte mediante el incremento de la compresión sin que sea necesario modificar previamente el permiso. Sin embargo, la sociedad de autoabastecimiento quedará obligada a dar el aviso correspondiente a la Comisión dentro del mes siguiente a que tenga lugar dicho incremento.

Así, las sociedades privadas pueden ampliar ampliamente el negocio, es decir la *privatización sin límites*. Su única obligación es "avisar" a la CRE, misma que justifica todo.

#### ii) Caso Energía Azteca VIII

Con fecha 3 de marzo de 2000, la CRE otorgó el permiso G/084/TUP/00 para transporte de gas a Energía Azteca VIII S. de R.L. de C.V. de C.V., consorcio privado que opera también centrales eléctricas, en ambos casos de manera inconstitucional.

El permiso se otorgó en términos de la Ley de la CRE que le otorga esa Comisión la facultad de otorgar permisos. Esto es, con base en una legislación de tercer nivel y violatoria de la Constitución. De esta manera, ahora resulta que el derecho de la Nación sobre sus recursos naturales energéticos ha pasado a ser, unilateralmente, el derecho de la CRE.

Según el mencionado permiso, el sistema de transporte de gas natural para usos propios, transportará un volumen promedio anual de 65,709 metros cúbicos diarios (2.32 millones de pies

cúbicos diarios) a las condiciones dadas de presión y temperatura en el punto de interconexión (este flujo equivale a 89.72 millones de pies cúbicos diarios a condiciones estándar), en las instalaciones de la central de ciclo combinado, ubicada en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

El trayecto del sistema de transporte de gas natural para usos propios, iniciará en el kilómetro 83+357.873 del ducto de 406.4 mm (16") tramo Querétaro - San Luis Potosí, perteneciente al Sistema Nacional de Gasoductos de Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). La interconexión se realizará por medio de una silleta con refuerzo envolvente para tubería de 406.4 mm (16") con salida de 356 mm (14"), soldada al gasoducto de 406.4 mm (16"). Después de dicha interconexión, el trayecto a seguir será el siguiente: Iniciará su recorrido dirigiéndose al noreste a través de un cabezal común hasta la entrada de la estación de medición, la cual es el punto final del trayecto, conectándose a un tanque deshidratador para la filtración inicial del gas natural, este tanque, a su vez, cuenta con un tanque para recibir drenajes. La estación de medición se encuentra junto a la central de ciclo combinado localizada en la vecindad del Municipio de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato.

Es decir, Pemex mediante el Sistema Nacional de Gasoducto “pondrá” el gas para la central privada, prácticamente a sus puertas. Mejor servicio (gratuito) parece impensable.

El permiso tendrá una vigencia de treinta años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado por periodos de quince años, mediante el procedimiento previsto en la directiva que al efecto expida la Comisión.

El sistema de transporte de gas natural para usos propios, transportará un volumen promedio anual de 65,709 metros cúbicos diarios (2.32 millones de pies cúbicos diarios) a las condiciones dadas de presión y temperatura en el punto de interconexión (este flujo equivale a 89.72 millones de pies cúbicos diarios a condiciones estándar), en las instalaciones de la central de ciclo combinado, ubicada en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

Por otra parte, el sistema de transporte para usos propios tendrá una capacidad máxima de diseño aproximada de 12.88 millones de metros cúbicos diarios (455.2 millones de pies cúbicos diarios), a la máxima presión permisible de operación (MPPO) de 74 kg/cm<sup>2</sup> (1077 libras por pulgada cuadrada). De manera que, el actual volumen que ahora transporta este consorcio podrá aumentar, el actual permiso da todas las facilidades. Energía Azteca VIII ha declarado como domicilio el siguiente: Avenida Paseo de las Palmas, No. 405, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, México, D. F. CP 11000.

### iii) Empresas gratuitamente beneficiadas

Varias empresas disponen de ductos mínimos. Bimbo del Golfo (70 m), Schneider Electric de Mexico (10 m), Energía Azteca VIII (20 m), Agroindustrial Madero (50 m). Energía Azteca es todo un caso, pues con un pequeño ducto transporta un gran volumen de gas (12 mil 888 millones de metros cúbicos diarios, Mm3d). Lo que ocurre es que las diversas empresas privadas están literalmente colgadas del sistema nacional de ductos de Petróleos Mexicanos. En otros términos, el SND de Pemex está puesto al servicio de las empresas privadas.

Entre las empresas que transportan los mayores volúmenes están: Transportadora Industrial de Gas ( 2 mil Mm3d), Fuerza y Energía de Hermosillo (léase Fenosa) (3 mil 500 Mm3d), Central Anáhuac (léase EDF) (5 mil 580 Mm3d), Energía Azteca VIII (12 mil 880 Mm3d), Dal-Tile de México (2 mil 980 Mm3d), Enron Energía Industrial de México (1 mil 740 Mm3d), Central Saltillo (EDF) (3 mil 170 bMm3d), Electricidad Aguila de Tuxpan (2 mil 923 Mm3d). Son 865 km privados, 93 millones 762 m3 de capacidad e inversión de 152 millones de dólares.

**Características de los Permisos Otorgados  
para Transporte de Gas Natural  
(Usos Propios)**

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* km	Capacidad Mm3/d	Inversión estimada MMdls	Permiso
1996						
Arancia-CPC		20/09/96				G/001/TUP/96 (-)
Gas Industrial de Monterrey (GIMSA)	Garza García	17/12/96	214.00	9,500	63.47	G/004/TUP/96
Sociedad de Autoabastecimiento de Gas Natural Lajat	Torreón	17/12/96	2.05	144	0.25	G/005/TUP/96
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste	Altamira	17/12/96	5.80	6,315	3.20	G/006/TUP/96
1997						
Pemex Refinación	Tula	11/02/97	19.90	991	5.93	G/007/TUP/97
Fibras Nacionales de Acrílico	Altamira	11/02/97	1.60	680	0.48	G/008/TUP/97
Soluciones Ecológicas Integrales	Tlalnepantla	11/02/97	40.00	70	ND	G/009/TUP/97 (-)
KMG de México	Matamoros	14/03/97	0.85	7	0.25	G/010/TUP/97
Minera Nyco	Hermosillo	08/05/97	62.80	783	18.71	G/012/TUP/97
Muelles y Servicios de Coahuila	Tizayuca	15/12/97	6.00	34	ND	G/023/TUP/97 (-)
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte	Gómez Palacio	17/12/97	37.25	306	1.50	G/024/TUP/97
Camiones y Motores Internacional de México	Escobedo	17/12/97	2.00	84	0.38	G/025/TUP/97
Plásticos y Alambres	García	19/12/97	3.12	85	0.12	G/026/TUP/97
1998						
Manufacturas Denimex (** Kaltex Apparel)	San Juan del Río	24/02/98	2.30	150	0.31	G/030/TUP/98
Mexicana de Cobre	Nacozari	20/03/98	102.00	2,209	25.00	G/031/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	El Saúz	12/06/98	1.10	1,150	0.13	G/034/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	Hermosillo	12/06/98	0.11	1,380	0.06	G/035/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	Río Bravo	26/06/98	3.80	1,440	0.52	G/037/TUP/98
Comisión Federal de Electricidad	Huinalá	22/07/98	6.35	3,910	1.00	G/040/TUP/98
Motor Coils de México	San Luis Potosí	04/09/98	0.40	31	ND	G/043/TUP/98
Oxiquímica	San Martín Texmelucan	18/09/98	0.18	34	ND	G/044/TUP/98 (-)

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* km	Capacidad Mm3/d	Inversión estimada MMdls	Permiso
Compañía de Nitrógeno de Cantarell	Cd. del Carmen	03/11/98	15.00	2,810	5.00	G/046/TUP/98
Bimbo del Golfo	Veracruz	03/12/98	0.07	23	0.08	G/047/TUP/98
Bimbo de Puebla	Puebla	03/12/98	1.83	13	0.16	G/048/TUP/98
Consumidora Gaspiq	Querétaro	03/12/98	13.30	736	0.90	G/049/TUP/98
		1999				
Transportadora Industrial de Gas	San Luis Río Colorado	15/01/99	2.70	2,000	0.60	G/053/TUP/99
Gas Regio del Bajío	Cortazar	29/01/99	3.90	474	0.60	G/055/TUP/99
Comisión Federal de Electricidad	Chihuahua	08/02/99	0.10	2,430	0.67	G/056/TUP/99
Agroindustrias Deandar de Delicias	Delicias	08/03/99	0.81	13	0.03	G/057/TUP/99
Cordogas	Córdoba	14/05/99	13.10	368	0.90	G/060/TUP/99
Smurfit Cartón y papel	San José Iturbide	02/06/99	1.00	77	0.30	G/062/TUP/99
Vetrotex América	Tetla-Tlaxcala	12/07/99	0.95	150	0.16	G/064/TUP/99
Autoabastecedora de Gas Natural de Tepeji del Río	Tepeji del Río	16/08/99	3.60	148	0.10	G/066/TUP/99
Manufacturas Kaltex	San Juan del Río	27/08/99	3.27	101	0.06	G/067/TUP/99
Autoabastecedora de Gas Natural de Hidalgo	Tepeji del Río	15/09/99	1.73	110	0.28	G/069/TUP/99
Siderúrgica del Golfo	Matamoros	27/09/99	1.07	95	0.17	G/070/TUP/99
SOCENI	Huejotzingo	08/10/99	8.50	102	0.65	G/071/TUP/99
Texmegas	San Martín Texmelucan	15/10/99	1.90	34	0.38	G/072/TUP/99
Cartonajes Estrella	Tizayuca	22/10/99	0.93	744	0.20	G/073/TUP/99
Celulosa de Fibras Mexicanas	Apizaco	05/11/99	1.30	154	0.37	G/074/TUP/99
Schneider Electric de Mexico	Acuamanalá	15/11/99	0.01	8	0.09	G/075/TUP/99
Sociedad de Autoabastecimiento de Gas Purépecha	Morelia	29/11/99	15.00	267	1.00	G/076/TUP/99
Servicios Industriales Parque Fundidores	Hermosillo	08/12/99	2.64	970	1.40	G/077/TUP/99
Fuerza y Energía de Hermosillo	Hermosillo	08/12/99	27.93	3,500	8.50	G/078/TUP/99
		2000				
Central Anáhuac	Matamoros	07/01/00	21.62	5,580	5.00	G/079/TUP/00
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Durango	Durango	25/01/00	9.14	167	1.10	G/080/TUP/00
Agroindustrial Madero	Durango	28/02/00	0.05	57	0.16	G/083/TUP/00

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* km	Capacidad Mm3/d	Inversión estimada MMdls	Permiso
Energía Azteca VIII	San Luis de la Paz	03/03/00	0.02	12,880	0.06	G/084/TUP/00
Dal-Tile de México	Garza García	06/04/00	0.06	2,960	ND	G/085/TUP/00
Tizagas	Tizayuca	06/04/00	10.50	100	0.08	G/086/TUP/00
Fabricaciones Especializadas	Gómez Palacio	03/05/00	0.11	51	0.13	G/087/TUP/00
Enron Energía Industrial de México	García	14/07/00	0.10	1,740	0.85	G/088/TUP/00
Kimberly Clark de México, S.A. de C.V.	Ramos Arispe	25/08/00	1.76	128	0.75	G/090/TUP/00
Gas Industrial de Tula	Tula	25/08/00	1.93	646	ND	G/091/TUP/00
Flex-N-Gate México	San José Iturbide	27/09/00	2.10	510	0.38	G/092/TUP/00
Central Saltillo	Ramos Arispe	16/10/00	2.16	3,170	2.25	G/093/TUP/00
Electricidad Aguila de Tuxpan	Tuxpan	27/10/00	5.30	2,923	4.00	G/094/TUP/00
Gas Industrial de Tepeji	Tepeji del Río	26/11/00	0.36	28.3	0.48	G/096/TUP/00
Gas Natural de Mérida	Mérida	29/11/00	5.35	566.3	0.96	G/097/TUP/00
Univex	Salamanca	11/12/00	0.33	207.5	0.28	G/0.98/TUP/00
Volkswagen de México	Puebla	11/12/00	1.32	299.4	ND	G/099/TUP/00
		2001				
General Motors de México	Silao	26/01/01	2.50	99.1	ND	G/101/TUP/01 (-)
Industria del Alkali	Monterrey	12/03/01	0.20	416.4	ND	G/102/TUP/01
Pfaltzgraff de México	Nogales	12/03/01	0.02	36.6	ND	G/103/TUP/01
Hylsa	San Miguel Xostla-Puebla	02/05/01	1.67	2,265	ND	G/104/TUP/01
Yesos Industriales del Norte	Monterrey-Escobedo-El Carmen	05/05/01	1.69	189.79	ND	G/105/TUP/01
Cimexlana	Tecamachalco-Quecholac	27/05/01	0.96	97.23	ND	G/106/TUP/01
Gas Natural de Orizaba	Orizaba	06/07/01	2.14	41.06	ND	G/107/TUP/01
Electricidad Aguila de Altamira	Altamira	06/07/01	2.77	2,784	ND	G/108/TUP/01
Ital-gres	San José Iturbide	30/08/01	0.01	125.73	ND	G/109/TUP/01
Kimberly Clark de México	Ixtaczoquiltán, Veracruz	30/08/01	0.96	360.00	ND	G/110/TUP/01
Tubos de Acero de México	Xalapa	30/08/01	2.2	1,200	ND	G/111/TUP/01
Gasoducto La Rosita	Mexicali	25/09/01	3.8	5,943	ND	G/112/TUP/01
Comisión Federal de Electricidad	Valle de México	29/10/01	0.2	8,787	ND	G/113/TUP/01
Aguas Tratadas de Minatitlán	Minatitlán	13/12/01	4.00	5	ND	G/114/TUP/01

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Longitud* km	Capacidad Mm3/d	Inversión estimada MMdls	Permiso
Termoeléctrica de Mexicali	Mexicali	19/12/01 2002	1.3	2,974	ND	G/115/TUP/01
Pemex Exploración y Producción, Campo Edén	Cárdenas	10/01/02	0.2	481	ND	G/116/TUP/02
Pemex Exploración y Producción, Campo Jacinto	Cárdenas	10/01/02	0.05	1,699	ND	G/117/TUP/02
Dynasol Elastómeros	Altamira	31/01/02	3.8	126	ND	G/118/TUP/02
Polykron	GarzaGarcía	22/02/02	0.04	154	ND	G/119/TUP/02
Manufacturera Lee de México	Acanceh-Yucatán	22/02/02	12	2,500	ND	G/120/TUP/02
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Acuña	Ciudad Acuña	06/03/02	35.44	466	ND	G/121/TUP/02
Textiles de las Américas	Huehuetoca	06/03/02	3.5	142	ND	G/122/TUP/02
Green Energy	San Luis de la Paz	04/04/02	3.57	600	ND	G/123/TUP/02
Fuerza y Energía de Tuxpan	Tuxpan	11/04/02	3.8	4,512	ND	G/124/TUP/02
Hutchinson Autopartes México	Cortazar	20/08/02	2.56	55	ND	G/126/TUP/02
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Agua Prieta	Agua Prieta	02/09/02	8.52	283	ND	G/127/TUP/02
Transalta Chihuahua	Samalayuca	19/09/02	41.25	1,956	ND	G/129/TUP/02
Vegetales de Teotihuacán	Teotihuacan	07/11/02	0.60	40	ND	G/131/TUP/02
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Tecate	Torreón	13/12/02 2003	32.16	340	ND	G/132/TUP/02
Iberdrola Energía Altamira	Altamira	17/01/03	0.87	79	ND	G/133/TUP/03
Sepromexsa	Jocotitlán	06/02/03	5.11	144	ND	G/134/TUP/03
Fracsa Alloys	ND	10/04/03	ND	ND	ND	G/135/TUP/03
Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de San Luis Río	San Luis Río Colorado	19/05/03	19.75	283	ND	G/137/TUP/03
Agrícola Zarattini	San Luis Río Colorado	14/08/03	2.58	81	ND	G/141/TUP/03
Thyssenkrupp Budd de Tijuana S. de R. L. De C.V.	Tijuana	04/09/03	1.51	19	ND	G/142/TUP/03
Toyota Motor Manufacturing de Baja California S. de R.L. de C.V.	Tijuana	01/10/03	0.34	103	ND	G/143/TUP/03
<b>TOTALES</b>			<b>896.53</b>	<b>116,030</b>	<b>160.39</b>	<b>97</b>

(-) Permiso cancelado (5); ND, datos no disponibles; Mm3/d, miles de metros cúbicos diarios; MMdls, millones de dólares.

#### d) Almacenamiento

##### i) Caso Terminal LNG de Altamira

Con el contacto de Cornelis Van der Bom, la CRE otorgó el permiso G/138/ALM03 a la Terminal LNG de Altamira para que el permisionario realice el Servicio de Almacenamiento de Gas Natural Licuado en el Sistema.

El permisionario es uno, el que encubre al verdadero propietario; el otro, es el consorcio, la transnacional que interviene en la privatización furtiva de Pemex, se trata de la Shell, una de las Siete Hermanas Petroleras depredadoras de los recursos energéticos de los pueblos del mundo. Esas transnacionales fueron expulsadas por el pueblo de México en 1938; ahora, por diversas vías ilegales, el foxismo las ha traído de vuelta. El consorcio está formado por Shell Gas B.V. y Petroleum Assurantie Maatschappij, ambas propiedad del Grupo Royal Dutch/Shell.

Las funciones objeto del permiso otorgado por la CRE son funciones constitucionales de Pemex, pues son parte del proceso de trabajo petrolero. Tales funciones fueron suprimidas inconstitucionalmente en 1995 y, ahora, la CRE se las entrega a las transnacionales.

La actividad de almacenamiento permisionaria consiste en recibir, mantener en depósito y entregar gas, cuando el gas sea mantenido en depósito en instalaciones fijas distintas a los ductos.

El servicio comprende la recepción de GNL en un punto del Sistema, su depósito y posterior evaporación para la entrega de una cantidad equivalente de gas natural, en uno o varios actos, en un sistema diferente.

En la resolución RES/145/2003 del 31 de julio de 2003 se dice que, el proyecto tiene por objeto la construcción, operación y mantenimiento de un sistema de almacenamiento que abarca instalaciones, diseñadas para descargar buques de gas natural licuado (GNL) con capacidad de 70 mil metros cúbicos (m<sup>3</sup>) a 160 mil m<sup>3</sup> y calado máximo de 13 metros (m); de recepción, diseñadas para descargar el GNL de un buque a un flujo máximo de 10 mil m<sup>3</sup>/h

Las actividades de almacenamiento incluyen tres tanques de doble pared y techo de concreto, del tipo denominado *full containment* (contención total) con capacidad de almacenamiento de 150 mil m<sup>3</sup> cada uno; de bombeo, consistente en seis bombas con capacidad de 600 m<sup>3</sup>/h, localizadas en el interior de cada tanque.

Se consideran las actividades de evaporación y entrega de gas natural, con capacidad constante de 19 millones de metros cúbicos diarios (Mm<sup>3</sup>d) (670 millones de pies cúbicos diarios (Mmp<sup>3</sup>d) y capacidad pico de 31.7 Mm<sup>3</sup>d (1,120 Mmp<sup>3</sup>d) y que se interconectará al ducto de 1219 mm (48 pulgadas) perteneciente al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) ubicado en el Parque Industrial de la Administración Portuaria de Altamira, S.A. de C.V. (API).

De acuerdo a la inconstitucional legislación invocada, la CRE señala que, el permisionario podrá construir, operar y ser propietario de ductos, instalaciones y equipos de almacenamiento.

Este permiso tendrá una vigencia de treinta años contados a partir de la fecha de otorgamiento. El Permiso podrá ser renovado por periodos de quince años en los términos del Reglamento.

El sitio para la instalación del Sistema de Almacenamiento de Gas Natural (Planta de GNL) propuesto por Terminal LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V. (GNBC) se encuentra en el extremo Oeste del canal principal del Puerto de Altamira aproximadamente a 4 Km. al Oeste del Golfo de México y a 12 Km. al Noroeste de la ciudad de Altamira, dentro del polígono API-2 del Complejo Industrial Portuario del Puerto de Altamira, en el Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas; cuyas coordenadas geodésicas son: Latitud 22°29'29" Norte y Longitud 97°53'30" Oeste

### *Breve descripción y características del sistema*

El sistema de almacenamiento está integrado por instalaciones portuarias y terrestres:

#### *Instalaciones portuarias:*

Incluyen boyas de acercamiento, un muelle, un embarcadero y un rompeolas; la disposición de las boyas es fija, cuatro boyas serán de acercamiento y cinco de amarre, el muelle se encontrará situado en la orilla Oeste del Canal Norte; el embarcadero de atraque situado en una dársena interior; el rompeolas consiste de una plataforma de concreto de aproximadamente 30 m x 30 m soportada por pilotes tubulares de acero, diseñadas para descargar un buque con capacidad entre 70,000 m<sup>3</sup> y 160,000 m<sup>3</sup> de GNL y calado máximo de 13 m.

De recepción de GNL que consisten de una plataforma de concreto de aproximadamente 30 m x 30 m -- soportada por pilotes tubulares de acero situado junto a la dársena interior; serán diseñadas para un flujo máximo de descarga de 10,000 m<sup>3</sup>/h mediante cuatro brazos articulados de 406.4 mm (16 pulgadas) de diámetro con aislamiento criogénico, dos para la descarga de GNL, un brazo híbrido para descargar líquido o vapor y uno para el retorno de vapor para balancear las presiones del sistema durante la descarga de los buques. Los brazos de descarga estarán equipados con un sistema de paro de emergencia y un sistema de conexión/desconexión rápida para cada brazo.

#### *Las instalaciones terrestres estarán constituidas por:*

De conducción que consistirán de una línea de GNL desde las instalaciones de recepción hasta los tanques de almacenamiento; dicha línea estará constituida por tres tuberías con aislamiento criogénico: una de 914.4 mm de diámetro (36 pulgadas) para conducir el GNL desde la recepción hasta los tanques de almacenamiento; otra de 610 mm de diámetro (24 pulgadas) para retorno de vapor de GNL y una última de 152.4 mm de diámetro (6 pulgadas) para circulación de GNL desde el almacenamiento hasta la recepción para mantener el sistema en condiciones de operación cuando no haya descarga de GNL.

De almacenamiento del GNL, que incluyen tres tanques del tipo denominado *full containment* (contención total) con capacidad de 150,000 m<sup>3</sup> cada uno; el tanque interior será de acero al níquel 9% y el tanque exterior contará con una pared de concreto pretensado, el fondo y techo serán de concreto reforzado. Seis bombas de baja presión con motor tipo sumergido de capacidad de 600 m<sup>3</sup>/h localizadas en el interior de los tanques a través de las cuales se conduce el GNL de los tanques de almacenamiento al recondensador el cual se utilizará para condensar el vapor generado en los tanques de almacenamiento y de ahí se alimentará el flujo de GNL requerido para evaporar 19 Mm<sup>3</sup>/d de gas natural (670 Mp<sup>3</sup>/d) y capacidad pico de 31.7 Mm<sup>3</sup>/d (1,120 Mp<sup>3</sup>/d).

Equipo de bombeo para aumentar la presión del GNL para inyectarlo a los vaporizadores, el cual consiste de cinco bombas de alta presión con capacidad de 425 m<sup>3</sup>/h y presión 2,900 kPa (420.6 psig) que conducen el GNL a los evaporadores, equipadas con líneas de recirculación al recondensador.

Equipo de proceso de evaporación que en la primera fase del proyecto constará de tres vaporizadores de gas natural a presión alta que entregarán 16.4 Mm<sup>3</sup>/d a un gasoducto y un vaporizador de gas natural a presión media que entregará 4.8 Mm<sup>3</sup>/d de gas odorizado a la planta generadora de energía eléctrica, con lo cual se tendrá un flujo de entrega de gas natural de 21.2 Mm<sup>3</sup>/d; en una segunda fase del proyecto se agregarán dos vaporizadores de presión

alta para lograr un flujo de 28.4 Mm<sup>3</sup>/d de gas natural. Los vaporizadores serán del tipo con fuente de calor remota, que extraerán el calor residual de la planta generadora de energía eléctrica enfriando el agua de condensación de dicha planta generadora para evaporar el GNL; este sistema estará respaldado por calefactores de gas natural cuando no haya agua disponible de la planta generadora,

De entrega de gas natural, que tendrán una capacidad de 28.4 Mm<sup>3</sup>/d y consistirán de una tubería de 914 mm (36 pulgadas) de diámetro de especificación American Petroleum Institute API 5L X65 cuya longitud no rebasará el límite de propiedad y se interconectará con un sistema de transporte.

Sin perjuicio de las acciones que procedan, las controversias relativas a la actividad de Almacenamiento, que se presenten entre el Permisionario y los Usuarios del servicio, podrán resolverse, a elección de los Usuarios mediante el procedimiento arbitral que proponga el Permisionario o el fijado por la Comisión.

La dirección del permisionario es Paseo de las Palmas 425, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P. 11000, Teléfono: 5089-5756

#### ii) Caso Terminal LNG de Baja California

Mediante resolución RES/146/2003, la CRE otorgó el permiso G/139/ALM/03 a la Terminal LNG de Baja California S. de R.L. de C.V. con la misma dirección de arriba, se trataría de la misma transnacional.

El diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de almacenamiento de gas natural licuado incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción y entrega del combustible.

La llamada “Solicitante”, que no es sino la figura legal de los consorcios transnacionales que están detrás, presentó su solicitud de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Gas Natural. Las transnacionales fundamentan su acción en disposiciones burocráticas y legislativas de tercer nivel.

El proyecto en cuestión tiene por objeto realizar actividades similares a la Terminal LNG de Altamira.

Se incluye la resolución de la inconstitucional Comisión Federal de Competencia (CFC). En el oficio SE-10-096-2003-263 de los expedientes AD-810-2002 y AD-17-2003, la CFC dice que, “El proyecto terminal-LNG tiene aspectos favorables a la competencia en los mercados relevantes de internación y comercialización de GN en baja California, ya que facilita la entrada de un nuevo competidor en el mercado de servicios de internación de GN y contribuye a ampliar la oferta de este combustible en la región”.

La CFC también utiliza un discurso maquillado para reforzar las decisiones privatizadoras de la CRE, haciendo abstracción de la legalidad constitucional.

El conjunto de instalaciones que constituyen el Sistema de GNL son: portuarias, de almacenamiento, de evaporación y de entrega de gas natural en el punto de interconexión con otro sistema.

La ubicación del sitio para el Sistema es en la zona de Costa Azul, en la delegación de El Sauzal de los Rodríguez, a 23 km al noroeste de Ensenada, en los terrenos 30 a 36 de dicha zona y en el lote conocido como fracción “A” en el municipio de Ensenada, Baja California.

#### *Breve resumen técnico*

Las principales características de la primera fase de la planta son:

- Una capacidad nominal de transmisión de 1 mil millones de pies cúbicos por día (MMp3d), con una capacidad de 1 mil 300 MMp3d, equivalentes a 7 mil 500 millones de toneladas por año de GNL.
- Una capacidad de almacenamiento de 340 mil metros cúbicos (m3).
- Un gasoducto de 64 km desde Costa Azul hasta el Parque Industrial El Florido, en la zona norte de Baja California. Allí, el gasoducto se conectará con la actual infraestructura de Baja Norte en la zona sur de Tijuana.
- Un rompeolas de 850 m de largo, situado a 800 m de la costa, para asegurar la continuidad del suministro.
- Un muelle que permita atracar a buques de transporte de GNL de 70 mil a 160 mil m3 de capacidad.
- Una central de generación eléctrica para usos propios.
- Un sistema de inyección de N2 necesario para controlar la calidad del gas.
- La distribución de la planta prevé ampliar la capacidad nominal de transmisión a 2 mil millones de pies cúbicos diarios, agregar otro tanque de almacenamiento de GNL (10 mil m3), otro muelle con atracadero y prolongar el rompeolas hasta 1 mil 300 m.

De acuerdo a los planes de la transnacional, la primera fase del proyecto, iniciado en 2003, tendrá una duración de 40 meses y la terminal de GNL comenzará a operar a fines de 2006. Después, la vida operativa de la terminal podría continuar indefinidamente.

En el permiso se dice que el proyecto tiene factibilidad técnica con base en tres factores principales: las condiciones meteorológicas oceánicas, las condiciones sísmicas y la calidad del agua.

Se indica, también, que se ha hecho una evaluación del riesgo mediante análisis exhaustivos que consideran todas las modalidades. Obviamente, la permisionaria dice, empíricamente, que “el riesgo que la terminal de GNL presenta para la seguridad es limitado”.

Respecto a la evaluación del impacto ambiental, se dice que “se ha realizado una evaluación del impacto ambiental, social y de salud. La solicitud del permiso ambiental fue presentado a la SEMARNAT.

Las principales medidas de mitigación asociadas al proyecto incluyen:

- Algunas zonas pesqueras se verán afectadas por la zona de exclusión marina. Al respecto, lo que la transnacional propone es compensar a los pescadores para lo cual realiza reuniones de convencimiento.
- Los buques de transporte de GNL atravesarán la vía de migración de las ballenas grises. Debido a la proximidad a la costa, los buques de transporte de GNL navegarán a muy baja velocidad (3 nudos), lo cual dará a las ballenas tiempo suficiente para evadir a los buques. ¡Vaya, brillante protección, a las ahora, ballenas “toreras”!
- Una parte de los lechos de las algas frente al emplazamiento deberá retirarse de forma permanente para permitir las operaciones marinas. ¡Faltaba más!
- Las emisiones de aire de las turbinas de gas de la central eléctrica cumplirán con los niveles permisibles establecidos por México y el Banco Mundial.
- La descarga de agua de mar enfriada (30 mil m3) estará dentro de +- 3 grados Celsius con respecto a la temperatura del agua marina en un radio de 100 m de la descarga.

La transnacional le dice a la CRE que, “se están llevando a cabo conversaciones en el ámbito local con diversas partes interesadas a fin de identificar oportunidades para maximizar beneficios sociales a través de un plan de inversión social”. Se trata de demagogia barata.

La CRE procede en abstracción de las implicaciones ambientales y ecológicas privilegiando únicamente los negocios de las transnacionales. A la depredación del patrimonio energético nacional se suma el deterioro de las aguas, mares, océanos y especies marinas.

**Características de los Permisos Otorgados  
para Almacenamiento de Gas Natural**

Permisionario	Localización	Fecha de Otorgamiento	Capacidad de transmisión MMp3/d	Capacidad de almacenamiento m3	Permiso
2003					
Gas Natural Baja California	Costa fronteriza de Baja California	30/04/03	1,000	240,000	G/136/ALM/03
Terminal LNG de Altamira	Altamira	31/07/03	1,120	450,000	G/138/ALM/03
Terminal LNG de Baja California	Ensenada	31/07/03	1,000	340,000	G/139/ALM/03
Energía Costa Azul	Ensenada	07/08/03	1,000	330,000	G/140/ALM/03
<b>TOTALES</b>			<b>4,120</b>	<b>1,360,000</b>	<b>4</b>

MMp3/d, millones de pies cúbicos diarios; m3, metros cúbicos.

#### 4.2.5 Contratos de Servicios Múltiples

La administración de Pemex, ha utilizado las reformas de 1995 a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como las reformas al Reglamento del Gas Natural, para conceder permisos a multitud de empresas privadas, principalmente extranjeras, para el transporte y distribución de gas.

A principios de 2003, había 91 proyectos de transporte, con 11 mil 500 km de ductos y 1 mil 250 millones de dólares invertidos; y, 21 proyectos de distribución con 28 mil km de ductos y 988 millones de dólares invertidos.

Se trata de un estupendo negocio en actividades reservadas constitucionalmente a Pemex pero deformadas por la legislación (inconstitucional) de 1995. La inversión de las transnacionales corresponde a la ganancia mínima, ya que ningún proyecto es gratuito.

Desoyendo todas las voces, la administración foxista de Pemex ya procedió a entregar a las transnacionales los primeros 5 inconstitucionales Contratos de Servicios Múltiples (CSM).

Para la burocracia de Pemex, los CSM no son concesiones ni contratos de participación de riesgo, de producción o de ganancias compartidas. Son, simplemente, contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios. Desde luego, los riesgos serían para Pemex.

Los CSM tendrán una duración de 10 a 20 años y, el contratista podrá subcontratar. Con esta modalidad, alrededor de 8 contratos sustituirían a 1 mil 100 contratos previos. A esto, le llaman, “esfuerzos para administrar contratos”.

Los contratistas recibirían importantes beneficios, entre otros, los trabajos se realizarán en áreas con reservas probadas. Eso significa un negocio seguro. Se prevé, de entrada, condiciones favorables en materia de impuestos sobre la renta, requerimientos bajos de inversión inicial y alta revolvencia de las inversiones por los cortos tiempos de perforación.

Entre los beneficios para México, se habla de asegurar el suministro de gas natural para la generación eléctrica. Se dice fácil, pero las reservas disponibles no son capaces de soportar el desenfrenado proceso de instalación de plantas eléctricas privadas a base de gas natural.

De acuerdo a los términos del Contrato genérico, al contratista se le pagará en base a: Costos de operación estándar, Costos de capital estándar y Un margen de ganancia fijo. Esto es, se trata de un atractivo negocio para las transnacionales. Los recursos saldrán, obviamente, de Pemex. Así lo dicen los burócratas del foxismo. “Los pagos se harán al contratista en base a los ingresos disponibles provenientes de las ventas”.

Dicen sus promotores que, los CSM, incluyen entre 30 y 40 servicios de alta tecnología. En efecto, a los contratistas se les entregan facultades amplias.

#### *Características de los CSM*

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sísmica, procesamiento e interpretación</li> <li>• Modelado geológico</li> <li>• Ingeniería de yacimientos</li> <li>• Ingeniería de producción</li> <li>• Perforación</li> <li>• Fracturamientos</li> <li>• Registros</li> <li>• Análisis de muestras</li> <li>• Desarrollo tecnológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de instalaciones</li> <li>• Gestión de permisos</li> <li>• Estudios ambientales</li> <li>• Mantenimiento de instalaciones y pozos</li> <li>• Operación de campos</li> <li>• Plantas de tratamiento de gas</li> <li>• Otros</li> </ul>
---	--

La base legal para otorgar los CSM es el artículo 6 de la LRRP,

*Artículo 6- Petróleos Mexicanos podrá celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere. Las remuneraciones que en dichos contratos se establezcan, serán siempre en efectivo y en ningún caso concederán por los servicios que se presten o las obras que se ejecuten, porcentajes en los productos, ni participación en los resultados de las exploraciones.*

Desde luego, se pretende legalizar la anticonstitucionalidad de la legislación secundaria, misma que contradice a la Constitución. Además, se trata de justificar a los CSM a los que se considera simples contratos de obra.

Otra disposición legal es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que indica:

*Artículo 3- ...quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:*

*Fracción II. Los trabajos de exploración, geotécnica, localización y perforación que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos petroleros y gas que se encuentren en el subsuelo y la plataforma marina.*

*Fracción VIII. Todos aquellos de naturaleza análoga.*

Esas disposiciones son contrarias a lo dispuesto por la Constitución.

En 2000, la mayor demanda de gas natural era en el sector petrolero, después en el industrial y, luego, eléctrico. Las proyecciones de la Sener hacia 2006 y 2010 indican una demanda

creciente del sector eléctrico, el que pasaría a ocupar el primer lugar. Evidentemente, la perspectiva corresponde a la errónea política de basar la generación eléctrica privada en gas natural.

El ITAM ha estimado que por cada 1 mil 100 pozos se obtiene una producción aproximada de 1 millón de pies cúbicos de gas natural. Cada pozo tiene un costo de perforación de 1 millón de dólares. El costo total (incluyendo exploración y operación) de un pozo productor de gas es de 3 millones de dólares. En 2000, los pozos productores en la Cuenca de Burgos se consideraban en 1 mil 150 pozos productores con una producción diaria de 1 millón de pies cúbicos diarios.

A la fecha, no obstante los señalamientos de anticonstitucionalidad expresados por el Senado de la República, Pemex ha entregado ya los primeros 5 CSM, todos ellos mediante el mecanismo de postor único. Las transnacionales y sus prestanombres son las que determinan, mediante su llamada *cláusula de confidencialidad*, a quien se les entrega cada CSM.

<i>Fecha de adjudicación</i>	<i>Bloque</i>	<i>Contratista</i>	<i>Monto de inversión esperado, USD</i>
Octubre 16, 2003	Reynosa-Monterrey	Repsol	2 437 196 000
Octubre 23, 2003	Cuervito	Petrobras S.A., Teikoku Oil Co., Ltd. y D&S Petroleum	260 071 938
Noviembre 28, 2003	Misión	Industrial Perforadora de Campeche y Tecpetrol	1 035 579 600
Diciembre 8, 2003	Fronterizo	Petrobras S.A.; Teikoku Oil Co. Ltd., y D&S Petroleum	264 977 496
Enero 15, 2003	Olmos	Lewis Energy Group	343 573 000
TOTAL	5		4,341,398,034

De acuerdo a los planes anunciados por Pemex, faltarían 2 CSM más, Corindon-Pandura y Ricos (ver *energía* 43).

Los 5 primeros CSM correspondientes a la primera ronda representan 4 mil 341 millones de dólares de inversión extranjera, misma que será pagada por Pemex. Para las transnacionales es un atractivo negocio. Pero no es solamente monetario, las mismas corporaciones han publicado que se trata del inicio. Por ahora lo importante es entrar en un área explícitamente prohibida por la Constitución política del país.

Los CSM deben ser cancelados de inmediato por razones de legalidad constitucional, por inconveniencias técnicas y por afectaciones laborales. En este, como en los más de 10 mil contratos privados que administra Pemex en connivencia con el charrismo sindical, las condiciones laborales son inferiores a la Ley y, en muchos casos, son inexistentes.

## 5 CONCLUSIONES

### *Expropiación petrolera extranjera*

Hay un acelerado proceso de desnacionalización de la industria petrolera de México. Las principales beneficiadas son las transnacionales de la energía y sus filiales que las representan como prestanombres o encargadas de la asesoría, operación y/o administración de las plantas ilegalmente concesionadas.

La legislación secundaria y terciaria vigente contraviene las disposiciones constitucionales en materia de hidrocarburos. La Privatización Petrolera Furtiva se lleva a cabo por el gobierno federal de manera inconstitucional.

En este proceso, la Comisión Reguladora de Energía ha incurrido en excesos. El Artículo 27 Constitucional indica que corresponde a la nación el derecho sobre todos los hidrocarburos. Ahora, ese derecho lo ha usurpado la CRE. Cuatro burócratas corruptos son los que se han abrogado la facultad de otorgar permisos, es decir, desnacionalizar a la industria de la nación mexicana con base en disposiciones reglamentarias inconstitucionales.

Con este proceso de privatización se están sustrayendo a Pemex las funciones constitucionales estratégicas por la vía de fraccionar el proceso de trabajo petrolero.

La privatización se lleva a cabo en materia petrolera, en actividades de exploración y perforación de pozos; y, en materia de gas, en actividades de exploración, explotación, distribución y comercialización.

La Privatización Petrolera Furtiva en materia de petróleo crudo es a través de los llamados Contratos de Servicios Integrales y, en materia de gas, mediante los Permisos Privados otorgados por la CRE y vía los Contratos de Servicios Múltiples.

El contratismo representa una de las perversiones de la industria nacionalizada. La burocracia de Pemex se dedica a administrar más de 10 mil contratos diversos, con la correspondiente corrupción asociada.

En todas estas ilícitas actividades, el charrismo sindical tiene una participación destacada, al grado de haber modificado el Contrato Colectivo de Trabajo en varias ocasiones para “legitimar” la pérdida de materia de trabajo y “autorizar” a la administración de Pemex a desnacionalizar la industria. La acción del charrismo se apoya en la impunidad y respaldo del gobierno federal en turno, así como el uso de la represión y violencia contra los trabajadores petroleros.

Se tienen evidentes retrocesos para el STPRM pues, en la medida en que la privatización avanza, en esa misma medida se pierde la materia de trabajo. Por lo demás, los trabajadores que prestan sus servicios a las transnacionales no pertenecen al sindicato petrolero y están sujetos a condiciones laborales inferiores a la Contratación Colectiva. Se está regresando a las condiciones previas a la expropiación de 1938.

La privatización furtiva en Pemex representa la Expropiación Petrolera Extranjera.

### *The Mexican Oil Industry*

Así le llaman las transnacionales a la apropiación privada que realizan de la industria petrolera nacional. Petróleos Mexicanos (Pemex) se ha venido convirtiendo en Petróleos de los United States of America (PeUSA).

Esta inconstitucional apropiación privada, o privatización furtiva, se expresa en el continuismo de una errónea política petrolera que, en 2003, estuvo significada por la producción promedio de 3 millones 371 mil barriles diarios de petróleo crudo y, habiendo alcanzado en diciembre una plataforma de producción de 3 millones 455 mil barriles diarios.

Las reservas probadas de petróleo crudo en 2003 eran de 14 mil millones 556 mil barriles. De manera que, la relación reservas/producción estaría en 11.83 años.

En el caso del gas, la producción fue de 4 mil 484 millones de pies cúbicos diarios, de los cuales 1 mil 305 millones de pies cúbicos correspondieron a gas no asociado.

Las reservas probadas de gas seco fueron estimadas por Pemex en 14 mil 985 millones 400 mil pies cúbicos. De manera que la relación reservas/producción de gas seco apenas cubrirían 11.2 años. Respecto a la demanda de gas natural, ésta es mayor a la producción. La oferta se completa con importaciones del orden de 750 millones de pies cúbicos diarios.

Con los proyectos de centrales eléctricas basadas en gas natural, la demanda será mayor mientras la oferta disminuye aún considerando todo el total de reservas disponibles.

Está configurado un escenario próximo de crisis energética en el mundo y, específicamente en México. De seguir con la misma política basada únicamente en la extracción de las materias primas y su exportación, en unos pocos años la sociedad mexicana será sometida a una fuerte precariedad y la Nación sometida a la dependencia de todo tipo, incluyendo la energética pues habrá que importar petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos.

La situación se agrava con el proceso de privatización furtiva en marcha. Esta se expresa a través del contratismo en gran escala: los Contratos de Servicio Integrales y los Contratos de Servicios Múltiples. Los primeros son para la exploración y perforación de pozos petroleros, los segundos para la exploración y explotación del gas seco. De éstos últimos se han entregado ya a las transnacionales los primeros 5.

Más de 10 mil contratos privados son administrados por Pemex. Ahora, la CRE contribuye a pervertir más la desnacionalización al otorgar multitud de permisos privados en materia de gas. A la fecha están vigentes 20 permisos para distribución de gas, 21 de transporte de acceso abierto, 92 de transporte para usos propios y 4 para almacenamiento de gas.

Están vigentes 137 permisos privados, prácticamente todos inconstitucionales. La CRE se ha abrogado el derecho de la Nación y otorga los permisos de manera discrecional y arbitraria. El extremo es que a Pemex y a la CFE también les otorga permisos, para realizar sus funciones constitucionales, lo que resulta grotesco pues se les da el trato de empresas privadas obligándolas a poner su infraestructura, en este caso, el Sistema Nacional de Ductos (y la Red Eléctrica Nacional) al servicio de las empresas transnacionales.

El Sistema Nacional de Ductos (SND) operado por PGPB tiene una longitud de 8 mil 704 km, con una capacidad de 148 millones 940 mil metros cúbicos diarios. Este sistema y otros menores están puestos al servicio de las transnacionales, mismas que simplemente se interconectan, en muchos casos, casi a las puertas de las instalaciones privadas. Se han construido ramales de diversas longitudes, desde cientos de kilómetros a algunos metros.

Las transnacionales han construido un total de 28 mil km para distribución de gas, 2510 km para transporte abierto y 865 km para usos propios, adquiriendo una enorme capacidad en volumen incluyendo el almacenamiento.

La invasión de las transnacionales cubre ya 22 de los 32 estados de la República, tales como, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, Campeche, Yucatán, Estado de México, Hidalgo y Distrito federal.

Esta invasión está limitada por el eje volcánico, principalmente hacia el norte del país. En la frontera con los Estados Unidos se construye un corredor privado de grandes instalaciones eléctricas, petroleras y portuarias que significan fuertes negocios y les otorgan a esas corporaciones un enorme poder económico y político.

Por otra parte, los permisos otorgados son muy cuestionables. Tratándose de la distribución del gas, se le ha suprimido a Pemex una de sus funciones para favorecer los negocios privados manteniendo cautivos a millones de usuarios. A la fecha, se dispone de 28 mil 042 km de ductos de

distribución en amplias zonas del territorio nacional donde operan los permisionarios privados. Esta red es, en longitud, casi el triple del SNG de Pemex. El volumen de gas comercializado es de 42 millones 261 mil 920 metros cúbicos diarios, equivalente al 28% del gas que transporta Pemex diariamente.

En el caso de transporte (acceso abierto), la longitud de los ductos privados es de 2 mil 510 km con una capacidad de 80 millones 778 mil metros cúbicos.

En este caso, se han constituido sociedades privadas, de manera que los permisionarios proporcionan el servicio a sus socios. En ocasiones los permisos de la CRE se han transferido entre sí por las empresas transnacionales con la complacencia de la CRE y de la Comisión Federal de Competencia (CFC).

Lo mismo ocurre en el caso de los permisos de transporte (usos propios). En varios casos, no hay tales servicios propios, se trata de empresas privadas que abastecen a diversos usuarios constituyendo redes privadas.

En este caso, se tienen ductos por un total de 864.72 km con una capacidad de 93 millones 762 mil metros cúbicos.

Finalmente, en el caso del almacenamiento de gas, la CRE ha otorgado 4 permisos, los cuales son bastante grandes y se han entregado a las transnacionales para construir poderosas infraestructuras en las costas mexicanas, adquiriendo la propiedad y sin importar las afectaciones al medio ambiente y la ecología.

Los permisos de almacenamiento, que representan una capacidad de transmisión de 4 mil 120 pies cúbicos diarios y una capacidad almacenamiento de 1 millón 360 mil metros cúbicos, están proyectados para operaciones internacionales tendientes al abastecimiento energético de Norteamérica.

Todas las anteriores son funciones constitucionales que corresponde realizar a Pemex de manera exclusiva. La privatización furtiva le ha sustraído esas facultades y consecuentemente los usuarios e ingresos por tales conceptos. Tal privatización sigue creciendo día a día.

### *Política Energética Independiente*

Los trabajadores de la energía de México reafirmamos nuestras propuestas a la Nación sobre la necesidad de una Política Energética propia, independiente del imperialismo, de las burocracias administrativas y del gobierno en turno, tanto en materia eléctrica como en materia de hidrocarburos.

La Política Energética que proponemos incluye: 1- El derecho de la Nación sobre todos los recursos energéticos y la infraestructura industrial respectiva, 2- La integración industrial de los organismos responsables del proceso de trabajo, 3- El desarrollo de la industria nacionalizada para el beneficio social, 4- La protección del medio ambiente y ecosistemas, 5- El derecho a la salud, la seguridad y la huelga obrera.

En términos de nuestra Política Petrolera Independiente proponemos formular y concretar por la acción organizada de los trabajadores de la energía:

- 1- Un Programa Nacional de Energía
- 2- El Plan Nacional de Hidrocarburos.
- 3- Desarrollo del proceso de trabajo técnico-científico-industrial por administración directa.
- 4 Integración industrial, vertical y horizontal, de Petróleos Mexicanos.
- 5 Democracia sindical en el sindicato petrolero (STPRM)

Entre las acciones de política exigimos:

- 1- Establecer una plataforma de producción de petróleo crudo de 1 millón 700 mil barriles diarios.
- 2- Suspender de manera total la exportación de petróleo crudo.
- 3- Suspender los proyectos eléctricos a base de gas natural.
- 4- Instalar 5 refinerías energéticas en los términos propuestos por los ingenieros y trabajadores petroleros democráticos.
- 5- Apoyar el desarrollo de fuentes energéticas alternas, entre otras la fusión controlada.
- 6- Cancelación de los Contratos de Servicios Integrales.
- 7- Cancelación de los Contratos de Servicios Múltiples.
- 8- Desaparecer a la Comisión Reguladora de Energía por así convenir al interés de la Nación.
- 9- Aplicar la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos a los implicados en la Privatización Furtiva en las industrias eléctrica y petrolera.
- 10- Si las transnacionales persisten en seguir vulnerando la soberanía nacional contraviniendo la Constitución, proceder a la Expropiación sin Indemnización y la aplicación del artículo 139 contra el gobierno federal.

#### *Organización y movilización nacional*

La lucha del presente es por la suspensión de la privatización petrolera furtiva. Eso significa defender a la industria petrolera nacionalizada. Al mismo tiempo representa, también, la lucha contra el charrismo sindical y por nuestros derechos obreros.

Defender a Pemex no es tarea únicamente de los trabajadores, sino del pueblo mexicano organizados y movilizados en todo el territorio nacional. No solamente en las zonas petroleras sino en todos los lugares, principalmente donde se están asentando las transnacionales. Se trata de una invasión a escala nacional. Necesitamos, por tanto, de una respuesta nacional.

Los trabajadores petroleros, constituidos en el STPRM; en lucha junto a otros sectores industriales (electricistas, ferrocarrileros, mineros y otros) hicieron posible la Expropiación Petrolera de 1938. Hoy, debemos hacer honor a tan brillantes jornadas de lucha obrera y organizarnos para rescatar a México de las garras del imperialismo.

Esta lucha supone la unidad democrática y la acción coordinada en todas las secciones del sindicato petrolero. Los charros sindicales no son los dueños ni de la industria ni del sindicato, el gobierno tampoco.

Es necesario tomar en propias manos los destinos de la industria y del sindicato. La tarea no es simple pero es necesaria. Un solo Frente, un solo movimiento de petroleros, independientes del gobierno, del patrón y de los partidos políticos tradicionales, es lo que necesitamos.

Las acciones son urgentes. En el mundo se preveía, hace apenas unos años, una enorme crisis energética antes de los próximos 50 años. La situación se ha puesto peor, consecuencia de la política económica y militarismo neoliberales. La crisis se está acercando rápidamente.

En México, las reservas disponibles de hidrocarburos son cada vez más bajas. De seguir con la misma política petrolera oficial y peor con la privatización furtiva, el patrimonio nacional podría perderse pronto. Lo más grave estaría en la degradación de las condiciones de vida y de trabajo de los mexicanos. No queremos un futuro ni precario ni privado.

*¡Fuera transnacionales de México! ¡Alto a la Expropiación Petrolera Extranjera!*

*¡Salud y Revolución Social! ¡Unidos Venceremos!*

## 5. REFERENCIAS

- Anuario 2003, [www.pemex.com](http://www.pemex.com), Anuario Estadístico 2003, Capítulo 2 Pemex Exploración y Producción.
- Constitución 2003, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Porrúa.
- CRE 2003, [www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx), Permisos, Resoluciones, Estadísticas.
- CSM 2001, [www.csm.pemex.com](http://www.csm.pemex.com), Contratos de Servicios Múltiples para incrementar la producción de Gas Natural en México.
- Energía 2003, [www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org), Frente de Trabajadores de la Energía.
- Muñoz P. 2003, en *La Jornada* 19 agosto 2003.
- Pemex 2004, [www.pemex.com](http://www.pemex.com), 21 ene 2004.
- Pemex 2004, [www.pemex.com](http://www.pemex.com), 22 ene 2004.
- Prospectiva 2001, Prospectiva de Gas Natural 2001-2010, Secretaría de Energía.
- ITAM 2001, Gas Natural, Contratos de Servicios Múltiples, ITAM.
- Rodríguez I. 2004, en *La Jornada* 3 febrero 2004.

david bahen, astrofísico, dirigente obrero, integrante del FTE.  
jorge lópez-islas, electricista de LFC, integrante del SME.  
hipólito mejía, electricista de LFC, integrante del SME.

# Defensa de la Soberanía Nacional

J.M. Pérez-Vázquez

## Frente de Trabajadores de la Energía

[www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org)

**RESUMEN:** *La política pro-imperialista del gobierno federal aplicada por Vicente Fox Quesada ha venido entregando al capital transnacional jirones cada vez mayores de nuestra soberanía nacional en forma sistemática y sostenida. Ello está ocurriendo, a pesar de no haberse realizado las modificaciones Constitucionales, sino apenas a través de reformas a las leyes secundarias. La tercera parte de la capacidad efectiva en operación de la generación eléctrica se encuentra ya en manos privadas extranjeras. Lo mismo está ocurriendo en materia de exploración y explotación de gas y petróleo constituyendo todo esto una abierta traición a la Patria. Empero, existe la resistencia y la lucha cada día más abierta y conciente entre los trabajadores y el pueblo. Los mexicanos rechazamos la entrega del patrimonio nacional y nos manifestamos dispuestos a organizarnos mejor y combatir por la defensa de nuestros derechos y los de la Nación. En este contexto, el Frente de Trabajadores de la Energía (FTE) propone a todas las fuerzas sindicales, populares y políticas, construir un Frente Mexicano por la Soberanía Nacional (FMSN) que, a través de un Programa Obrero de Unidad, reivindique la propiedad social de la tierra y sus recursos; por una política energética independiente; por la integración de la industria energética nacionalizada; por la defensa de los derechos laborales y sindicales de todos los trabajadores; por una educación pública, gratuita y laica; por una seguridad social, solidaria, integral y universal; por la defensa del patrimonio cultural y artístico de México, así como de los avances de la ciencia y la tecnología; y, por la recuperación de los niveles de vida y de trabajo de los asalariados del campo y de la ciudad.*

### 1 ELEMENTOS DE LA RESISTENCIA OBRERA

Podríamos decir que la etapa reciente, de la lucha en contra de la privatización eléctrica, se inicia a partir del 2 de febrero de 1999 cuando el entonces presidente Ernesto Zedillo da a conocer a la opinión pública una iniciativa de ley que pretendía modificar los artículos 27 y 28 de nuestra Constitución General de la República Mexicana. Con ello, se inicia el proceso de enfrentamiento con el ejecutivo federal por la defensa de nuestra industria eléctrica nacionalizada, bandera que es retomada en primer lugar por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y por un conjunto de organizaciones sindicales, sociales, populares y políticas.

A partir de la Asamblea General del 11 de febrero de 1999, realizada en el recinto sindical Francisco Breña Alvérez, tomamos un conjunto de acuerdos fundamentales para esta lucha, entre otros, rechazar tajantemente la iniciativa presentada por Zedillo y Téllez, convocar a la conformación de un gran Frente Nacional en contra de la Privatización de la Industria Eléctrica, realizar mítines de información en todos nuestros centros de trabajo con el objeto de incorporar a la totalidad de los trabajadores electricistas, publicar un desplegado público para dar a conocer el punto de vista de la organización sindical, reunir la mayor cantidad posible de firmas de trabajadores y del pueblo en rechazo al intento privatizador.

La resistencia comenzó a labrarse y expresarse de manera amplia y abierta, no sólo dentro en los centros de trabajo electricistas, sino más allá de nuestras propias zonas de trabajo. Del mismo modo, diversas comisiones de trabajadores, representantes y miembros del comité central del SME,

comenzaron a visitar a la mayoría de los Estados de nuestro país, con el objeto de reunirse con dirigentes sindicales y populares, con trabajadores y pueblo en general, y así comenzar a levantar los frentes municipales y estatales de resistencia en contra de la privatización de la industria eléctrica.

Para los primeros días de marzo de 1999, en una gran manifestación que llegó al recinto legislativo de San Lázaro, se entregaron más de 2,300,000 firmas recogidas por los trabajadores entre la población que expresaban el abierto y contundente rechazo a la privatización eléctrica. No fue fácil, por supuesto, esta recolección de firmas. Esto se llevó a cabo mediante la distribución de millones de volantes, de miles de carteles, cientos de mantas pegadas en camionetas y centros de trabajo. Nuestro pueblo supo entonces que existía un sindicato, que se había decidido a luchar en contra de las políticas neoliberales que desde el gobierno federal se habían venido imponiendo, prácticamente sin resistencia. La respuesta del pueblo fue entusiasta, nos decían: “vaya hasta que alguien se decidió a enfrentar al gobierno”. Fue verdaderamente emotivo compenetrarse con la población que estaba harta de tanto atropello, de tanta pobreza, sin que nadie osara siquiera, responderle al gobierno federal.

Fueron tiempos de una amplia movilización, prácticamente sin precedentes en la historia del SME, reparto de volantes, pega de carteles, mítines relámpago, conferencias, mesas redondas, artículos periodísticos, visitas a la provincia, todo ello pudo contener y derrotar la iniciativa privatizadora de Ernesto Zedillo.

Pero no sólo fue la actividad interna y nacional, de manera fundamental. Contó también la realización de un gran Seminario Internacional contra las Privatizaciones con la participación de una gran cantidad de sindicalistas y personalidades democráticas de cuatro continentes del mundo. Los participantes expresaron los terribles efectos de la privatización eléctrica en sus respectivos países. Todos los modelos eran copia al carbón del que se pretendía llevar a efecto en nuestro país. Todos ellos hicieron causa común con nosotros, nos llamaban a no flaquear, nos convocaban a mantener en alto las banderas. En una palabra, nos llamaban a poner un alto a los intentos del gobierno neoliberal por entregar nuestro patrimonio nacional a las grandes corporaciones de la energía. Este seminario fue, sin duda, un importante evento que nos llenó de entusiasmo y renovó nuestra confianza en que habíamos adoptado el camino correcto al habernos opuesto a la iniciativa privatizadora de Zedillo y Téllez.

Para el año 2000, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con más de 70 años en el poder, recibió una derrota estruendosa en el proceso electoral de julio de ese año, a manos del Partido de Acción Nacional (PAN) a través de impresionantes recursos económicos provenientes del extranjero. Ahora se sabe, que las mismas transnacionales energéticas subsidiaron la campaña de su candidato Vicente Fox Quesada y llevaron a un nuevo partido a la presidencia de la República con promesas de campaña que nada tenían que ver con la entrega de nuestro patrimonio nacional al extranjero.

Pero más temprano que tarde, el nuevo presidente de la República comenzó a tirar en el cesto de la basura sus promesas de campaña, atrás quedaron los 15 minutos en los que iba resolver el problema de Chiapas, más atrás quedó la promesa de crecimiento de siete por ciento anual, también en el olvido quedó la promesa de cambio. De inmediato Fox se dio a la tarea de continuar la labor destructiva y entreguista de sus antecesores priístas y, peor aún, de manera destacada enfiló nuevamente sus baterías para dismantelar a las industrias eléctrica y petrolera.

Pero el país había cambiado ya. El 24 de abril del 2002 las comisiones unidas del Senado de la República emitieron un dictamen contra tres iniciativas de reforma a los artículos 27 y 28 de nuestra Constitución Política, presentadas respectivamente por Ernesto Zedillo (febrero de 1999), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de noviembre de 2001 y del Partido de Acción Nacional (PAN) de diciembre del mismo año.

Fue sin duda, un dictamen trascendental. El Senado determinaba improcedentes las reformas constitucionales, cuyo propósito era la entrega de nuestra industria eléctrica al capital privado, principalmente extranjero.

Al día siguiente, el 25 de abril del 2002, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dió a conocer una sentencia en contra del decreto presidencial de febrero de ese mismo año, sobre el Reglamento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), señalando que dicho decreto violentaba lo establecido en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional e invadía atribuciones propias del poder legislativo.

## 2 REESTABLECER EL ORDEN CONSTITUCIONAL

Las resoluciones emitidas por el Senado de la República y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los días 24 y 25 de abril del 2002, son dos acontecimientos de una valía extraordinaria, en tanto que representan circunstancias inéditas y novedosas del acontecer político nacional.

Por vez primera en la historia política del país, dos poderes de la Federación: el Senado de la República y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, representando el primero al Legislativo y el segundo al Judicial, se enfrentaron al poder Ejecutivo de manera clara y abierta en un asunto esencial para el futuro de nuestro país: la soberanía energética nacional.

Los principales argumentos contenidos en las resoluciones arriba señaladas, recuperan las mismas razones históricas, políticas y técnicas, que diversos grupos sociales y políticos de la oposición independiente, ofrecimos y planteamos oportunamente para rechazar los proyectos privatizadores de la Industria Eléctrica, que han pretendido imponer tanto Ernesto Zedillo como Vicente Fox.

Los Poderes Legislativo y Judicial, por diversos intereses e intenciones, recogieron y expresaron el extenso y profundo rechazo de millones de mexicanos, integrantes de todas las clases sociales, a la privatización eléctrica.

Las resoluciones de referencia validan, justifican y respaldan, el pensamiento y el accionar de las diversas Fuerzas Populares y Patrióticas que luchamos en la defensa del Patrimonio y la Soberanía Nacionales y, en especial, de la Industria Eléctrica Nacionalizada.

En este diario batallar, el Frente de Trabajadores de la Energía (FTE), junto con otras organizaciones, realizamos nuestra aportación incorporando elementos de juicio y de análisis, que junto a la actividad organizativa y política desplegada, tanto en lo interno del SME como fuera de él, contribuyeron en la determinación jurídica y política que adoptaron el Senado y la Suprema Corte.

Los proyectos neoliberales promueven el abandono gradual de las Obligaciones y Facultades Constitucionales que el Estado Mexicano ha venido practicando, cuando menos de 1982 a la fecha, en lo que se refiere a los artículos 25, 27, y 28, particularmente en materia eléctrica. Esta política del Estado ha mantenido inconclusa la Nacionalización Eléctrica de 1960, sosteniendo una división ficticia con dos grandes empresas eléctricas, impidiendo su cabal integración técnica, operativa y financiera separándolas, además, de los institutos responsables de la investigación científica y el desarrollo tecnológico del sector.

Lo anterior coincide con los planes e intereses del imperio norteamericano, y sus instrumentos financieros el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), en términos de imponerle a las empresas públicas, dinámicas empresariales de carácter privado (fines de lucro, criterios de rentabilidad, índices de productividad, etc.) al insistir que funcionen bajo la lógica de una supuesta e irreal Autonomía presupuestal y de gestión.

Los proyectos de referencia son convergentes con las propuestas privatizadoras, al cuestionar y modificar inconstitucionalmente el concepto de servicio público de energía eléctrica, establecido en la Constitución Política en sus artículos 25, 27 y 28, al aceptar, prácticamente las modificaciones salinistas de 1992 a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica que amplió y desnaturalizó la figura del Autoabastecimiento y creó figuras nuevas como son Cogeneración, Pequeña producción, Producción independiente, Exportación e Importación de electricidad.

Finalmente, dichos proyectos permiten y aceptan la apertura a la inversión privada extranjera en generación eléctrica, el establecimiento de un mercado eléctrico mayorista para los grandes consumidores en Alta y Media tensión y el fortalecimiento de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), engendro salinista cuya principal actividad ha sido el otorgamiento ilimitado e inconstitucional de permisos para la generación privada.

Todo ello amparado en los mitos neoliberales del libre mercado y la "sana competencia": garantizar el abasto, mejorar la calidad y la eficiencia de la energía, reducir costos y facilitar la libre selección del proveedor. Sin embargo, las experiencias internacionales demuestran que el panorama real es totalmente distinto.

La desregulación eléctrica ha generado graves crisis de suministro y ha propiciado la reintegración de monopolios energéticos transnacionales (asociados ahora con el subsector gas natural). Las respectivas implicaciones de macro-corrupción, propiciadas por Enron, son apenas una advertencia de lo que está sucediendo en lo profundo del modelo neoliberal.

Lo anterior implica la aceptación tácita del desmantelamiento de las funciones en la organización integral y vertical de la industria, es decir, la separación de la generación respecto de la transmisión, la transformación, la distribución y la comercialización de la energía eléctrica.

Esto da lugar a la constitución furtiva de una verdadera "Industria Eléctrica *Mejicana*" (como la denominan, desde ya las transnacionales), de propiedad totalmente privada, y que abarca desde la planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones para generación de energía eléctrica e instalaciones relacionadas, hasta la generación y comercialización de energía eléctrica, mediante infinidad de empresas, subsidiarias de las grandes transnacionales, que nacen, crecen, se reproducen y mueren, según la conveniencia de la "ingeniería financiera" privatizadora.

### 3 OFENSIVA NEOLIBERAL Y RESPUESTA OBRERA

Con estos acontecimientos centrales, de los días 24 y 25 de abril del 2002, se asestaban importantes reveses políticos para los privatizadores neoliberales empeñados en entregar nuestra soberanía al extranjero. Pero estos, aún no se daban por derrotados. El 16 de agosto del 2002, Vicente Fox envió a la Cámara de Senadores una nueva iniciativa de ley para reformar los artículos 27 y 28 constitucionales y 4 iniciativas más de reformas y adiciones a la legislación secundaria. Ello haría retomar de nueva cuenta el espíritu de lucha y la convicción patriótica de los electricistas mexicanos en la defensa de nuestro patrimonio nacional.

El 26 de agosto del 2002, los electricistas del SME reunidos en asamblea general extraordinaria conocimos y discutimos las iniciativas foxistas y determinamos, nuevamente, el rechazo total a este enésimo intento de privatización eléctrica. Reactivamos la movilización a través de un programa de trabajo que, retomó la experiencia de 1999, a través de recolección de firmas, desplegados de prensa, distribución de volantes y carteles, elaboración de mantas, nuevos recorridos por el país, mítines, manifestaciones al Zócalo etc. etc.

Sin embargo, muchas cosas habían quedado truncas. Hasta ese momento, el rechazo a la privatización eléctrica, de la mayoría de las organizaciones, consistía solamente en oponerse a las

reformas constitucionales de los artículos 27 y 28, sin ir más allá. Sólo unas pocas voces hablábamos entonces de la oposición y el rechazo a las reformas de 1992 a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica realizadas durante el período de Carlos Salinas de Gortari.

En esas reformas está el origen de la privatización en marcha, pues se tergiversó el concepto de servicio público de energía eléctrica. De manera inconstitucional se han venido otorgando gran cantidad de permisos privados por el organismo privatizador denominado CRE. Planteamos también luchar por la desaparición de dicho organismo, así como de la Comisión Federal de Competencia (CFC) y la cancelación de todos los permisos privados y la recuperación de las funciones constitucionales por la industria eléctrica nacionalizada.

En otro orden de cosas, la creación del Frente Nacional de Resistencia Contra la Privatización de la Industria Eléctrica (FNRCPIE) fue un hecho relevante que se extendió a varios Estados. Sin embargo, de haber sido un organismo constituido por más de 100 organizaciones de diversa índole, se venía reduciendo cada vez más, jugando el papel de caja de resonancia del SME, prácticamente sin capacidad de movilización propia y reducido a la lucha contra la privatización eléctrica dejando de lado las demandas y reivindicaciones de otras organizaciones, y reducido solamente a algunas pequeñas organizaciones.

En 2000 se organizó el Frente de Trabajadores de la Energía (FTE), una organización obrera sin elevada jerarquía pero con gran significación política, constituida por trabajadores democráticos pertenecientes al sector energético incluyendo compañeros del Sindicato Mexicano de Electricistas, Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear y Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.

En cotidiano batallar, a través de la prensa escrita y digital, nos dimos a la tarea de desarrollar estudios e investigaciones sobre el proceso de privatización eléctrica furtiva denunciándola oportunamente. No fueron pocos los esfuerzos realizados y no fueron muchos los que nos escucharon, pero nuestra tenacidad, nuestra voluntad y sobre todo nuestra política obrera se extendió, poco a poco, en cada vez más amplios sectores de trabajadores. Nuestras denuncias fueron escuchadas, y hoy compartimos posiciones políticas que han sido aprobadas por otras organizaciones obreras relevantes.

El 18 de septiembre del 2003, la asamblea general del SME acordó rechazar contundentemente las reformas salinistas de 1992 a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, demandó la desaparición de la Comisión Reguladora de Energía, exigió la cancelación de los permisos inconstitucionales otorgados por dicha Comisión, y determinó continuar con intransigencia la lucha en defensa del sector eléctrico nacionalizado y, en particular, incorporarse a la realización de la primera Jornada Obrera y Popular en Defensa de la Soberanía Nacional y en contra del neoliberalismo.

#### 4 LA JORNADA OBRERA Y POPULAR, Y LAS CARAVANAS

La realización de una Jornada Obrera y Popular por la Defensa de la Soberanía Nacional y la puesta en práctica de siete Caravanas que recorrieran el territorio nacional para llegar al Zócalo de la Ciudad de México, fue una propuesta que presentamos a la consideración de diversas organizaciones sociales. Conforme se fue discutiendo evolucionó en contenido, banderas de lucha, lugares y fechas de realización, actividades a desarrollar durante su recorrido, y el qué hacer a la llegada a la capital del país.

Dicha propuesta, surgió de la imperiosa necesidad de romper el aislamiento en que estaba desarrollándose la lucha en contra de la privatización, reducida esencialmente a la zona de

influencia del SME. Era urgente romper el círculo en el que estaba colocado el movimiento. Por ello, planteamos salir a lugares donde, tradicionalmente, la voz de los trabajadores electricistas no era escuchada y solamente se oía el discurso adormecedor de los privatizadores.

La alternativa fue desarrollada acordándose su realización, del 15 al 25 de noviembre del 2003. Ocho caravanas recorrerían las principales ciudades del país con el objeto de llevar a cabo una amplia campaña de denuncia de los planes privatizadores del gobierno federal. La principal bandera estaba clara: rechazo a la privatización de las industrias eléctrica y petrolera. Pero también se incluyeron otras demandas, tales como, el repudio a la reforma laboral, que pretende hacer añicos las principales conquistas sindicales y laborales de los trabajadores mexicanos, y el rechazo a la reforma fiscal que pretende imponer más impuestos, como el valor agregado (IVA) en alimentos y medicinas, y gravar todas las prestaciones sociales de los trabajadores.

Al desarrollarse la Jornada, el discurso se fue enriqueciendo en la interacción de los trabajadores y el pueblo. Constatamos los efectos concretos que la política neoliberal ha provocado en nuestro país. Pueblos páramo, donde sólo encontrábamos viejos, mujeres y niños; los hombres han tenido que emigrar al vecino país del norte en busca de oportunidades que su propia Patria les niega. El campo hecho trizas, sin producción, sin alternativas, devastado. El mar, concesionado a las trasnacionales marítimas, que están saqueando prácticamente nuestra riqueza marina. Los pescadores, encarcelados por defender su legítimo derecho a pescar para el autoabastecimiento. Los puertos, envejeciendo entre fierros, y el desaliento y desesperanza de los trabajadores por el abandono al que han sido sometidos por la política depredadora de los neoliberales.

Pero también, observamos y percibimos el ánimo de nuestro pueblo dispuesto a defender a nuestra Patria. Es, entre otros, el caso de los indígenas *mixes* de Baja California, que no están dispuestos a que su vida se siga consumiendo en la perenne pobreza y se incorporaron a nuestra lucha con el mismo entusiasmo que los electricistas que íbamos en esa Caravana. A un antiguo electricista del SUTERM se le inundaron los ojos de emoción al escuchar los planteamientos de los trabajadores del SME, recordando las batallas del STERM y de la Tendencia Democrática. Nos pidió que no flaqueáramos, que mantuviéramos la guardia y que nunca abandonáramos las banderas. Un campesino, con toda la pobreza posible a cuestas, se acercó al final de un mitin, para ofrecernos lo poco que tenía: su apoyo, su solidaridad y una bolsa de tortillas.

Ese espíritu irredento lo encontramos en todos lados, población tras población, ciudad tras ciudad. Una mirada larga y resistente de un campesino en silla de ruedas no pudo abandonar a los suyos y tuvo que quedarse, pero se quedó con la dignidad y la resistencia irradiándolas. El mismo espíritu de un grupo de maestras, animándonos y organizando la recepción con mucho ánimo. Del mismo modo, que un grupo de trabajadores que con dos años en huelga dijeron que van a aguantar un día más que la trasnacional que provocó la huelga. Un par de periodistas de la Universidad solidarios con nuestra lucha pidieron que reportáramos en todo momento el acontecer de la Caravana. Al arribar a las proximidades de la capital, los electricistas de Lechería, en el Estado de México, no salieron a trabajar para organizar la recepción preparando agua, tortas y tacos con la fraternidad de trabajadores.

La Jornada fue, sin duda, un acontecimiento que nos transformó, tanto a los Caravanistas como al pueblo que estuvo en la movilización. Todos nos escucharon y pidieron que no fuera la última vez que nos viéramos, que debíamos regresar. Hoy, el regreso es una necesidad y una urgencia. Pero, ahora, de una forma diferente porque no se trata nadamás de pedir apoyo y solidaridad. Se trata de construir entre todos una organización nueva que sea capaz de expresar la raíz más profunda de la Patria, ese inmenso sentimiento en defensa de lo nuestro: el patrimonio colectivo de la Nación, nuestros derechos sociales, la independencia y soberanía nacional.

En 10 días, conocimos mejor a nuestro pueblo y sus organizaciones sociales, conocimos la valía de habernos atrevido a plantear esta Jornada que nos llevó a recorrer más de 100 ciudades, realizando una gran cantidad de mítines, asambleas, conferencias de prensa, entrevistas de radio y

televisión. Recogimos el sentir y el clamor de miles de mexicanos, que vieron y escucharon con esperanza nuestro mensaje de lucha, de resistencia y de combate. Constatamos, también, que aún existe un profundo sentimiento nacionalista entre los trabajadores y el pueblo, y una disposición plena a incorporarse a un movimiento nacional en defensa de la Patria.

Posteriormente, con más pena que gloria, se llevó a cabo la Convención Nacional dominada por las cámaras, reflectores y discursos huecos. De los resolutivos, nadie se acuerda porque tal vez, no había el menor propósito de llevarlos a la práctica concreta de la lucha de clases. Mucha grandilocuencia de las camarillas burocráticas, salvo honrosas excepciones.

Como corolario, el 27 de noviembre, fue impresionante la manifestación realizada en la capital del país. A pesar de la lluvia y del frío, en adversas condiciones, quedó claro que cuando existe conciencia y convicción clasista, no existen vicisitudes capaces de vencernos. En más de 17 ciudades del interior del país se llevaron a cabo importantes marchas obreras. Esta movilización no se veía hace décadas, desde los tiempos de la Tendencia Democrática del SUTERM. Esta fue una extraordinaria fiesta proletaria, digna de la Jornada nacional y de sus Caravanas.

Ahora somos más concientes de nuestra política obrera y que habrá que desarrollar nuevas Jornadas nacionales. Tal vez pudimos haber hecho más, pero este es el actual nivel del movimiento. Se trata de plantearnos las inmensas tareas que nos impone la agresiva política imperial practicada por sus gerentes en nuestro país. La primera Jornada, así como sus Caravanas, fue un éxito y que habremos de mejorar en la siguiente.

## 5 ORGANIZACIÓN NACIONAL

La situación actual es complicada por la terca persistencia del régimen foxista para llevar a cabo las contrarreformas estructurales que terminen por entregar al extranjero el patrimonio de todos los mexicanos.

Sin haberse llevado a cabo reformas constitucionales, las industrias eléctrica y petrolera están siendo privatizadas por la vía de leyes secundarias. En el primer caso, la tercera parte de la capacidad efectiva en operación es privada. En el segundo, casi ha concluido la entrega de la Cuenca de Burgos a las trasnacionales del gas; igualmente, porciones importantes de la exploración y explotación del petróleo, se han venido entregando al capital privado extranjero. En los últimos 15 años hemos perdido más soberanía nacional que en todo el siglo anterior.

Ante esta situación, los trabajadores tenemos que plantearnos, con toda seriedad y firmeza, la necesidad de revertir ese profundo proceso de privatización furtiva que afecta a las industrias eléctrica y petrolera. Es decir, tenemos que andar de nuevo el camino para llevar a cabo la culminación de la nacionalización eléctrica y petrolera en nuestro país.

Esto pasa por echar abajo los inconstitucionales permisos de generación otorgados por la CRE, la desaparición de este aparato privatizador, la cancelación de los permisos para la exploración y explotación de gas y petróleo, la integración de la industria eléctrica y petrolera, y la derogación de las inconstitucionales reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y a la Ley Reglamentaria en el Ramo del Petróleo.

Igualmente, es vital la reorganización democrática del movimiento obrero especialmente en el sector energético, con el objeto de democratizar a nuestras organizaciones sindicales expulsando a los charros sindicales.

En tal situación, proponernos firmemente la construcción de una organización nacional que le dé certeza y rumbo al movimiento en defensa de la soberanía nacional y en contra de las privatizaciones y el neoliberalismo.

Proponemos la realización de una segunda Jornada Obrera y Popular por la Defensa de la Soberanía Nacional. Esto significa regresar a las ciudades que visitamos en la primera Jornada para construir juntos una organización en todo el país: el FRENTE POR LA SOBERANÍA NACIONAL.

Esta organización estaría estructurada desde la base, mas allá de las viejas estructuras caducas y corrompidas del sindicalismo charro, que tenga como soporte a las organizaciones locales y regionales participantes en las Caravanas. La organización estaría estructurada en 500 secciones, una en cada población, 32 Consejos Estatales, 10 Consejos Regionales y un Consejo Nacional representado por las diversas secciones.

La idea es que, en todas y cada una de las Secciones, se organice la pelea en corto contra las empresas privadas extranjeras que han venido tomando y cubriendo estratégicamente nuestro territorio. En el corto plazo, proponemos iniciar la organización en Mexicali-Baja California, Hermosillo-Sonora, Salamanca-Guanajuato, Guadalajara-Jalisco, Acapulco-Guerrero, Monterrey-Nuevo León, Coatzacoahuac-Veracruz, Tuxpan-Veracruz, Villahermosa-Tabasco y Mérida-Yucatán.

Se trata de construir la herramienta organizativa que en todo el país levante las banderas de lucha contra las privatizaciones, que organice la pelea territorial contra Unión Fenosa, Endesa, Enrón, Iberdrola, Maratón Oil y demás corporaciones, que sea capaz de organizarse a nivel regional y local en Consejos obreros y populares en defensa de la soberanía y, al mismo tiempo, por un nuevo proyecto de Nación.

## 6 NUESTRO PROGRAMA OBRERO

Los trabajadores y el pueblo, agrupados en sindicatos y organismos sociales, populares y políticos, tenemos la obligación de poner a salvo el patrimonio nacional y la soberanía energética del país. Por ello debemos agruparnos alrededor de un programa que responda a nuestras necesidades, aspiraciones y demandas. En materia obrera, reivindicamos a la *Declaración de Guadalajara* como nuestro programa obrero. El programa de la Organización nacional expresaría las banderas comunes del pueblo de México. Entre otras demandas, proponemos:

### 1- *Derecho a la propiedad social y colectiva.*

Los trabajadores y pueblo de México tenemos el derecho a la propiedad de la tierra y de sus recursos. Ello implica, el agua, el gas, el petróleo y la biodiversidad para que, mediante una política energética independiente, podamos definir un programa de desarrollo social democrático orientado a satisfacer las ingentes necesidades de los trabajadores y el pueblo, no las del imperio.

Es fundamental desarrollar la integración de los procesos de trabajo con el objeto de impedir su enajenación y culminar cabalmente la nacionalización eléctrica y petrolera. El principal significado será la integración energética nacional, la contratación colectiva de trabajo única y una sola organización sindical democrática nacional.

### 2- *Derecho a mejores niveles de vida y trabajo.*

Los trabajadores del campo y de la ciudad luchamos por una sociedad donde nadie viva del trabajo ajeno, esto es, aspiramos a tener mejores condiciones de vida y de trabajo que nos permitan un desarrollo integral y armonioso, donde nadie se enriquezca a costa de los demás, donde el salario sea suficiente para alimentar, vestir y calzar a nuestras familias, tener acceso a una vivienda digna y a la recreación, accediendo a los avances de la cultura y el arte, de la ciencia y la tecnología.

### *3- Derecho a una educación pública, gratuita y laica.*

Los trabajadores y el pueblo somos testigos de la avalancha desnacionalizadora en todos los órdenes de la vida social. Esto incluye a la educación pública, con incesantes recortes de presupuesto, disminución de las matrículas, modificación de planes y programas de estudio con una clara orientación oscurantista e imperialista. Lo mismo ocurre con el patrimonio cultural, que es tomado como mera reliquia del pasado por los gobiernos neoliberales, sin el menor respeto por nuestra historia y las importantes muestras de grandeza de nuestros pueblos originarios.

### *4- Derecho a la seguridad social, integral, solidaria y universal.*

Durante 22 años de neoliberalismo, los trabajadores hemos advertido la reaparición de enfermedades que se creía ya erradicadas, son las enfermedades de la pobreza. También notamos una furiosa embestida en contra de las instituciones de la seguridad social, expresada en la falta de medicamentos, la caída de la calidad del servicio, la pretensión de incrementar la edad y antigüedad para efectos de jubilación.

### *5- Derecho al trabajo, a la organización y la huelga.*

Existe un proyecto de reforma laboral profundamente regresiva que intenta suprimir importantes conquistas sindicales y laborales de los trabajadores. El gobierno dice que dicha reforma es prioritaria para ser más competitivos en la globalización, que con ello vendrán mas capitales a invertir en México, que habrá mas empleos y mejor remunerados. Sin embargo, detrás de esa reforma se esconde el trabajo precario, mal pagado, sin derecho a la sindicalización ni a la huelga.

## 7 PLAN DE ACCION

Por supuesto, es necesario realizar acciones. Estas no deben ser improvisadas ni espontáneas sino resultado de la discusión democrática, y del convencimiento profundo de los trabajadores y el pueblo. Tenemos la obligación de llevar a cabo nuevas Jornadas por la Soberanía Nacional que incluyan formas de lucha en concordancia con el avance de los neoliberales.

### *1- La Nación debe reservarse para sí la exclusividad de las áreas estratégicas, en particular la Energía Eléctrica y los Hidrocarburos.*

Cualquier discusión sobre Reforma Eléctrica, aún en términos de leyes reglamentarias, debe proteger y mantener lo establecido en los párrafos 1º. y 4º. del artículo 25, 4º. y 6º. Del artículo 27, y 4º. del artículo 28 Constitucionales, respectivamente. Estas disposiciones señalan con toda claridad el derecho de la Nación a preservar su soberanía energética al determinar que “El sector público tendrá a su cargo, de manera **exclusiva**, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.”

Más aún, sostenemos que deben darse pasos firmes y sólidos para concluir el proceso de Nacionalización, iniciada en 1960 con la adquisición de las acciones de la Mexican Light and Power Company, que continuó con la Unificación de Frecuencia, la Interconexión del Sistema Eléctrico Nacional (ambos pasos, entre Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y Comisión Federal

de Electricidad), y que propició un acelerado proceso de electrificación que hoy alcanza ya más del 95 % de la población total de nuestro país.

No nos queda ninguna duda que, para enfrentar con verdadero éxito la globalización neoliberal e imperialista, cuyo anhelo es el regreso a los tiempos ya idos del porfirismo para apropiarse de nuestras industrias estratégicas, es crucial la construcción de una poderosa industria eléctrica nacional integrada. La plena integración operativa, organizativa y financiera del Sector Eléctrico Nacionalizado y la Unidad Democrática de los trabajadores serán las palancas de defensa más eficaces para vencer la necesidad y la voracidad de los neoliberales.

Obstáculos existen muchos. Los organismos financieros internacionales, las empresas eléctricas multinacionales, el gobierno foxista, los líderes charros, etc. Pero la lucha que los electricistas hemos dado para otorgarle a la Nación, la propiedad y el control de nuestra industria, nos indica que ése es el verdadero camino patriótico y soberano, y al mismo tiempo, digno de nuestra larga historia proletaria.

### *2- El Legislativo debe preservar el concepto original de Servicio Público de Energía Eléctrica.*

Este es un elemento central en la discusión actual, es la raíz misma de cualquier propuesta sobre una nueva ley eléctrica. Este concepto fue mutilado y deformado a capricho por el salinismo, mediante las aberrantes modificaciones a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) realizadas en 1992, en provecho de los intereses imperiales de los Estados Unidos y en el marco del Tratado de Libre Comercio con Norteamérica.

Mucho se ha discutido sobre los alcances y características de la conceptualización de Servicio Público de Energía Eléctrica. En nuestra opinión, la concepción más acertada es la establecida en la LSPEE aprobada en 1975. Debemos recuperar su espíritu y su letra en tanto es plenamente congruente con el párrafo 6º. del artículo 27 Constitucional al establecer que “Corresponde exclusivamente a la nación generar, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público”. “En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.”

Por lo tanto, deben eliminarse las figuras jurídicas introducidas en 1992, que han servido como instrumentos para la privatización encubierta e ilegal llevada a la práctica por los gobiernos de Salinas, Zedillo y Fox.

### *3- El Ejecutivo Federal debe retornar a la normalidad Constitucional en materia eléctrica.*

Los dictámenes emitidos por el Senado de la República y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace ya casi dos años, representan un triunfo importante para México, para los trabajadores y el pueblo en lucha por preservar la Soberanía Energética y el Patrimonio Nacional. Por ello, es imperativo que el Poder Ejecutivo Federal se sujete a la Legalidad Constitucional y el Estado de Derecho, o se proceda a aplicar las sanciones correspondientes en términos de la propia Constitución. Exigimos el cumplimiento de los deberes del Estado y gobierno en turno con las siguientes acciones:

#### *a) Otorgar recursos suficientes a la Industria Eléctrica Nacionalizada*

Es preciso detener la política deliberada de asfixia y recorte presupuestal a que están sometidas las empresas eléctricas, bajo el infantil “argumento” de la falta de recursos y, que lo poco de que se dispone, se debe canalizar “al combate a la pobreza”, cuando está reconocido que uno de los

principales indicadores de la calidad de vida de la población de un país, lo es precisamente, el consumo “per capita” de energía eléctrica.

Es necesario que el Congreso de la Unión establezca un porcentaje fijo del Producto Interno Bruto (PIB) a efecto de garantizar electricidad barata para toda la población y resarcir así la enorme deuda social para con los más pobres de nuestra Nación.

*b) Desaparecer la Comisión Reguladora de Energía.*

Esa Comisión debe desaparecer por ser el organismo privatizador que, contraviniendo el espíritu de nuestra Carta Magna, ha venido otorgando inconstitucionalmente permisos para generación eléctrica a capitalistas privados, especialmente extranjeros, en forma ilimitada, sospechosa y fraudulenta, según ha establecido la propia Suprema Corte de Justicia de la nación.

*c) Suspender la puesta en práctica del Mercado Eléctrico.*

Este modelo privatizador pretende ser impuesto por el Banco Mundial a nuestro país con la abierta complicidad del gobierno foxista. El modelo que ha demostrado su más absoluto fracaso en todos los países donde ha sido impuesto. El caso más trágico lo representa el Estado de California en la Unión Americana con todo el lodazal de corrupción, manipuleo de estados financieros, alza de tarifas, tráfico de influencias gubernamentales, atraco de las pensiones obreras, etc., etc.

*d) Revocar todos los permisos para generación otorgados a las empresas privadas*

Toda vez que, como ya lo ha establecido la Suprema Corte, dichos permisos son Inconstitucionales y representan verdaderos fraudes. Un ejemplo es el permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 10 de enero de 2002, con el número E/205/AUT/2002, a Iberdrola Energía de Monterrey S.A., para generar 619.3 MW en la modalidad de ¡Autoabastecimiento! Iberdrola es ya el principal generador eléctrico privado en el país. Esta transnacional tiene mayor capacidad efectiva en operación, y "vende" más energía al servicio público, que la propia LyFC.

*4- La clase obrera y el pueblo en la disputa por la Nación.*

Ante el inmenso reto planteado por las fuerzas reaccionarias y las clases explotadoras, de entrega descarada de nuestros recursos naturales y energéticos en abierta sumisión a los designios imperiales de los Estados Unidos, los trabajadores y la población mexicana, junto con el Sindicato Mexicano de Electricistas y las diversas organizaciones patrióticas y democráticas, entre ellas, el Frente de Trabajadores de la Energía, seguiremos en lucha con todo vigor y convicción clasista dispuestos a defender la Patria, nuestros derechos de clase y la Soberanía Nacional.

Los trabajadores rechazamos la entrega del patrimonio nacional al imperialismo y sus transnacionales. Nos manifestamos dispuestos a organizarnos por la defensa de nuestros derechos y los de la Nación. Ello no va a ocurrir sin lucha, ni movilización. Son necesarios los mayores esfuerzos en materia de organización, formas de lucha y voluntad unitaria, para obtener la victoria final.

*¡Unidos Venceremos!*